



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 819

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ RUBIO

Sesión núm. 62

celebrada el miércoles, 15 de diciembre de 1999

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Preguntas:	
— Del señor Robles Fraga (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre estado de las relaciones entre España y Marruecos tras la llegada al trono de Mohamed VI. (Número de expediente 181/002763.)	24355
— Del señor Estrella Pedrola (Grupo Socialista del Congreso), sobre actuaciones para garantizar la aplicación de nuestra legislación laboral por las representaciones extranjeras acreditadas en España. (Número de expediente 181/002783.)	24357
— Del mismo señor diputado, sobre aplicación de la ley 18/1991, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), por las representaciones extranjeras acreditadas en España. (Número de expediente 181/002784.)	24357
— Del mismo señor diputado, sobre cumplimiento del criterio de reciprocidad en la aplicación por España de las normas laborales y fiscales, así como por las representaciones extranjeras acreditadas en Madrid. (Número de expediente 181/002785.)	24357
— Del mismo señor diputado, sobre medidas ante las disfuncionalidades registradas en la representación de España en Rumanía. (Número de expediente 181/002786.)	24359

	Página
— Del mismo señor diputado, sobre criterios que han justificado la anulación de la intervención en la Casa de América del candidato a la presidencia de Colombia por el Partido Liberal. (Número de expediente 181/002796.)	24361
— Del señor Navas Amores (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida), sobre valoración de la destitución del ministro de Interior de Marruecos. (Número de expediente 181/002799.)	24362
— Del señor Solé Tura (Grupo Socialista del Congreso), sobre opinión del Gobierno en relación con el levantamiento del embargo a Yugoslavia. (Número de expediente 181/002800.)	24364
— Del señor Estrella Pedrola (Grupo Socialista del Congreso), sobre posición del Gobierno ante la Conferencia que la Organización Mundial del Comercio celebró en Seattle (Estados Unidos de Norteamérica) a partir del día 30 de noviembre de 1999. (Número de expediente 181/002802.)	24365
— Del mismo señor diputado, sobre valoración de los resultados de la cumbre de La Habana (Cuba). (Número de expediente 181/002803.)	24366
— Del señor Campuzano y Canadés (Grupo Parlamentario Catalán - Convergència i Unió), sobre medidas en el seno de la comunidad internacional para prevenir incidentes como los protagonizados por las fuerzas de orden público de Marruecos en la ciudad de El Aaiún, en el mes de septiembre de 1999. (Número de expediente 181/002806.)	24367
— De la señora Balletbó Puig (Grupo Socialista del Congreso), sobre estado en el que se encuentran las negociaciones del proceso de paz en Oriente Medio. (Número de expediente 181/002813.)	24368
— Del señor Navas Amores (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida), sobre conclusiones de la reunión sobre cooperación mantenida en Malabo con Guinea Ecuatorial en el mes de octubre de 1999. (Número de expediente 181/002818.)	24369
Proposiciones no de ley:	
— Relativa a la nominación de Juan Carrero Sarategui para el Premio Nobel de la Paz del año 2000. Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto. (Número de expediente 161/001773.)	24372
— Sobre impulso de medidas y acciones para favorecer un proceso de evolución rápida de Bielorrusia hacia la democracia y el pluralismo. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001771.)	24372
— Sobre apoyo al acuerdo de la Mesa regional del Magdalena medio de trabajo permanente por la paz, relativo a la lucha contra las actividades paramilitares y la defensa de los derechos humanos. Presentada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto. (Número de expediente 161/001741.)	24374
— Por la que se insta al Gobierno a que, de acuerdo con las decisiones adoptadas por el Parlamento Europeo y Naciones Unidas, se inicien los trámites diplomáticos y políticos necesarios para que los derechos humanos sean respetados en el Tíbet por el Gobierno comunista. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001745.)	24377
— Sobre los derechos humanos en Perú. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/001766.)	24382
Dictamen sobre	
— Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias, hecha en Estrasburgo el 5 de noviembre de 1992, así como Declaración que España va a formular a la misma. (Número de expediente 110/000294.)	24385
— Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del mar, hecho en Nueva York el 23 de mayo de 1997. (Número de expediente 110/000295.)	24396
— Convenio de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la 24.ª reunión de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (Alicante, 12 al 16 de julio de 1999), y 1.ª reunión extraordinaria (Alicante, 7 al 9 de julio de 1999), hecho en Roma el 2 de julio de 1999. (Número de expediente 110/000296.)	24396
— Protocolo sobre privilegios e inmunidades de la Autoridad internacional de los fondos marinos, hecho en Kingston el 27 de marzo de 1998. (Número de expediente 110/000297)	24396

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, comienza esta sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores, que se va a celebrar de acuerdo con el orden del día que todos ustedes conocen con algunas pequeñas modificaciones que paso a someter a su consideración y, en los términos reglamentarios, también a su aprobación.

Primero quiero comunicarles que dos proposiciones no de ley que figuran en el orden del día, pero todavía sin el parecer definitivo de la Mesa, ya lo han recibido y es positivo, con lo cual las consideraremos. Son las relativas a Bielorrusia y a la petición de que el Premio Nobel sea concedido al señor Carrero.

En segundo lugar, no entra la proposición del Grupo Parlamentario Mixto sobre el proceso electoral y la situación en Guatemala porque fue presentada anteayer y no tiene todavía el parecer de la Mesa.

Respecto a las preguntas, querría informarles que las que figuran con los números 2801 y 2817 serán incluidas mañana en el orden del día y, consiguientemente, contestadas por el señor ministro.

Al mismo tiempo, se incluyen en el orden del día las dos preguntas relativas a las actuaciones del Gobierno sobre el 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, formulada una de ellas por el señor Burbulla. Ambas serán contestadas por el señor ministro en la sesión de mañana.

Esas son las modificaciones que sufre el orden del día. **(El señor Estrella Pedrola pide la palabra.)**

Señor Estrella

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: En primer lugar, señor presidente, para anunciar la retirada de la pregunta número 6; dado que el Gobierno de Chile ha decidido aplazar la presentación de la demanda ante el Tribunal de La Haya no creo que proceda.

En segundo lugar, para suscitar una cuestión al presidente y a la Comisión. En el orden del día figuran una serie de instrumentos internacionales, de acuerdos y convenios, incluido uno que es objeto de enmiendas a la declaración que España va a formular, me refiero al de las lenguas regionales minoritarias, y nuestra pregunta es la siguiente: la de hoy es la última sesión de la Comisión, el de la semana próxima previsiblemente va a ser el último Pleno de la legislatura; por tanto, estos acuerdos no van a terminar de ser tramitados en la presente legislatura. No sé si tiene sentido que iniciemos la tramitación —porque este sería el inicio de la tramitación de estos acuerdos— cuando la disolución de las Cámaras previsiblemente —y no conozco en detalle si esto afecta también a los convenios— va a hacer que queden decaídos y que se tenga que iniciar el procedimiento nuevamente. Mi pregunta sería, ¿se tiene que iniciar nuevamente el procedimiento también con los convenios? En caso afirmativo, ¿tiene sentido que procedamos a hacer este trámite, que no tiene ninguna utilidad?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella, lo digo con cierta vacilación, porque es una pregunta pertinente, pero mi respuesta en principio sería positiva a cumplir el trámite

que nos ha sido encomendado y que, en función de los plazos reglamentarios, se ha ido cumpliendo.

Yo ya sé que lo que quede parcialmente concluido necesitará un comienzo ex novo en la siguiente legislatura, pero no creo que eso sea razón para que nosotros presumamos que va a ser así y consiguientemente dejemos de cumplir lo que tenemos encomendado. De manera que provisionalmente al menos el parecer de la Presidencia sería que procediéramos a su debate y eventual aprobación o rechazo, como conviniera. **(El señor Robles Fraga pide la palabra.)**

Señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Siento tener que darle la razón al señor Estrella en esta última reunión de la Comisión de Asuntos Exteriores, pero es para que se vaya acostumbrando al espíritu de consenso del Grupo Popular. La verdad es que no veo que abrir un debate que no tiene sustancia jurídica posible, por cuanto tenemos enmiendas y presumiblemente son enmiendas sobre las que no habrá consenso en esta Comisión, sea de mucho interés.

El señor **PRESIDENTE**: Sus señorías están presumiendo que el Congreso está disuelto, y el Congreso no está disuelto y la Presidencia no va a presumir que las Cámaras estén disueltas. Consiguientemente, vamos a seguir con nuestro trabajo hasta que se produzca el momento de la disolución. Eso está muy claro. El artículo 207 dice, efectivamente: «Disuelto el Congreso de los Diputados o expirado su mandato, quedarán caducados todos los asuntos pendientes de examen y resolución por la Cámara, excepto aquellos de los que constitucionalmente tenga que conocer su Diputación Permanente». Pero es disuelto el Congreso de los Diputados. El Congreso de los Diputados no está disuelto y yo no tengo por qué presumir que se va a disolver o cuándo se va a disolver. De manera que vamos a continuar con la tramitación como se hace normalmente.

¿Hay alguna observación previa más? **(Pausa.)** No la hay.

PREGUNTAS

— **DEL SEÑOR ROBLES FRAGA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE ESTADO DE LAS RELACIONES ENTRE ESPAÑA Y MARRUECOS TRAS LA LLEGADA AL TRONO DE MOHAMED VI. (Número de expediente 181/002763)**

El señor **PRESIDENTE**: Dicho todo lo cual, vamos a proceder a solventar el orden del día.

Quiero saludar y agradecer la presencia entre nosotros del señor Secretario de Estado, don Fernando Villalonga, que va a contestar al número abundante de preguntas y querría pedir a todos los señores diputados autores de las preguntas que se atuvieran, en la medida de lo posible, a los tiempos que en su momento marcamos, porque si no el trámite resultaría excesivamente largo. Señor secretario de Estado, bienvenido de nuevo.

Vamos a comenzar con la pregunta número 1 relativa a las relaciones entre España y Marruecos, de la que es autor el señor Robles.

Señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Es evidente que España y Marruecos mantienen unas relaciones que son especialmente intensas, que son distintas de las que podemos mantener con otros países, no solamente por vecindad y continuidad geográfica, sino porque todo tiene que ver con todo, no se puede diseccionar la relación de España y Marruecos en sectores como se hace en las relaciones internacionales y diplomáticas con excesiva frecuencia. Son relaciones que van más allá de la historia, que tienen vocación de futuro y en las que nuestro país siempre ha tenido y debe seguir teniendo un interés vigilante y desde luego el convencimiento de que son relaciones en las que nos jugamos gran parte de nuestro futuro.

Es razonable pensar que la muerte de Hassan II y la llegada al trono de Mohamed VI abre una nueva etapa en el vecino país marroquí y que es también una oportunidad para seguir incrementando, como se ha hecho de forma muy notable en los últimos años, la presencia española y la capacidad española de contribuir al progreso y al desarrollo del pueblo marroquí.

El salto cualitativo dado en los últimos años por España y su mayor presencia, no solamente en el terreno económico, financiero y comercial, sino en el terreno de la cooperación y en el terreno estrictamente político, son, creo, una de las mejores bazas y uno de los patrimonios más provechosos con los que nuestra política exterior contribuye a la prosperidad, a la seguridad y a la libertad de todos los españoles.

Estas relaciones no solamente son de carácter clásico, también se relacionan con una vieja interconexión y hermandad cultural y desde luego tienen consecuencias muy notables y repercusiones inmediatas en el debate nacional español y no me refiero naturalmente sólo a la pesca, al comercio, a la cuestión del Sahara, me refiero a que nuestro país tiene, y tendrá en el futuro también, una intensa y espero que fecunda vinculación con el pueblo marroquí. Ya hay muchos marroquíes que viven entre nosotros, hay muchos españoles que tienen vinculaciones personales, familiares, empresariales, de trabajo con Marruecos y es lógico pensar que en el futuro y cuando se acaba una legislatura —y esta tendrá que acabarse en un momento o en otro— hay que mirar más hacia el futuro que hacia el pasado, todo lo que tenga que ver con Marruecos nos importa, nos interesa y nos concierne.

Por eso creo que en esta Comisión convenía plantear esta pregunta o iniciativas de este tipo. Son muchos los contactos que ha habido desde la llegada al trono de Mohamed VI, son muchos los viajes, las visitas, las reuniones que ha habido y por eso pregunto al secretario de Estado en qué momento estamos en las relaciones entre España y Marruecos, muy especialmente tras la llegada al trono de Mohamed VI.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Efectivamente, las relaciones entre España y Marruecos se encuentran en un momento muy positivo, más allá de las dificultades concretas en sectores específicos.

Como S.S. conoce el pasado 16 de agosto, todavía en período de duelo oficial por el fallecimiento del rey Hassan II, se produjo la visita del presidente del Gobierno al rey Mohamed VI. El presidente del Gobierno fue el primer jefe de gobierno europeo y occidental que fue recibido por el nuevo rey de Marruecos, y eso constituye una muestra del papel clave que tiene Marruecos dentro de la política exterior española, al reafirmar en esta nueva etapa que inicia Marruecos el carácter privilegiado y prioritario que se hizo con ese viaje de nuestras relaciones bilaterales.

Como sabe S.S., también es una tradición en la democracia española que el primer viaje de un presidente del Gobierno al exterior al iniciar su mandato sea siempre a Marruecos, y ello ha sido correspondido por Mohamed VI con la deferencia de que el presidente del Gobierno de España haya sido también el primero en ser recibido por el rey de Marruecos.

Las relaciones políticas evolucionan positivamente. El Tratado de amistad, de buena vecindad y cooperación de 1991, que fue el instrumento fundamental para la potenciación de esas relaciones, funciona bien; funcionan bien las reuniones a alto nivel, a nivel de jefes de gobierno de ambos países. Se han celebrado cinco reuniones hasta ahora, la última el pasado mes de abril en Madrid. Hay que destacar también un importante flujo de visitas bilaterales desde entonces, reflejo e impulso de las relaciones no sólo entre Gobiernos sino también entre distintos poderes e instituciones del Estado, entre éstas las Cortes Generales y también las comunidades autónomas.

Me gustaría destacar que las relaciones entre España y Marruecos van más allá de lo que son las relaciones institucionales y afectan también a la sociedad en su conjunto y a la sociedad civil. Dentro de ese buen momento de las relaciones quisiera destacar la labor desarrollada por el Comité Averroes, que busca ese mejor conocimiento a través del diálogo. En el terreno económico y comercial España sigue siendo el segundo proveedor de Marruecos, tras Francia; nuestras exportaciones a Marruecos son las más voluminosas de las destinadas al continente africano y Marruecos absorbe unos 150.000 millones de pesetas de productos españoles al año, es nuestro mayor mercado fuera de los países de la OCDE.

Más allá del comercio, tres instrumentos destinados al impulso de las relaciones económicas y financieras, como conoce S.S., están dando buenos resultados: el acuerdo marco de cooperación económica y financiera de 1996, por el que se ponen a disposición de Marruecos facilidades financieras por un importe de 150.000 millones de pesetas para el período 1996-2001; el acuerdo de conversión de deuda marroquí, suscrito en diciembre de 1996, que prevé la reconversión de deuda hasta un montante de 11.000 millones de pesetas; y el acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones de 1997, que facilitará desde luego las inversiones españolas en Marruecos y las marroquíes en España.

En materia de pesca, como S.S. conoce, aunque sea competencia de la Unión Europea, España es el Estado miembro más afectado por las negociaciones para la sustitución del acuerdo que caducó a finales de noviembre. En aquellas aguas teníamos más de 400 barcos y el Gobierno está convencido de que un nuevo marco de relaciones entre las dos partes, entre Marruecos y la Unión Europea, garantizará a Marruecos, a la Unión Europea y a España, un progreso y desarrollo que busca la protección de nuestros intereses pesqueros.

Por último, las relaciones de cooperación también funcionan bien. Marruecos es país prioritario de la cooperación española y en 1998 fue el primer país receptor en el mundo de ayuda española no reembolsable, con cerca de 6.000 millones de pesetas y, como conoce S.S., dicha cooperación se basa en los convenios de cooperación científico-técnica y de cooperación cultural. Tenemos institutos Cervantes, programas de educación. En definitiva, las relaciones son buenas; más allá de las dificultades concretas con las que nos encontramos en el terreno pesquero las relaciones entre España y Marruecos son buenas y esperamos que se mejoren durante el reinado de Mohamed VI.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: No tengo nada más que decir, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.

— **DEL SEÑOR ESTRELLA PEDROLA (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE ACTUACIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE NUESTRA LEGISLACIÓN LABORAL POR LAS REPRESENTACIONES EXTRANJERAS ACREDITADAS EN ESPAÑA. (Número de expediente 181/002783)**

— **DEL SEÑOR ESTRELLA PEDROLA (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE APLICACIÓN DE LA LEY 18/1991 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) POR LAS REPRESENTACIONES EXTRANJERAS ACREDITADAS EN ESPAÑA. (Número de expediente 181/002784)**

— **DEL SEÑOR ESTRELLA PEDROLA (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE RECIPROCIDAD EN LA APLICACIÓN POR ESPAÑA DE LAS NORMAS LABORALES Y FISCALES, ASÍ COMO POR LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS ACREDITADAS EN MADRID. (Número de expediente 181/002785)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 2, de la que es autor el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Con su permiso, señor presidente, formularé conjuntamente las números 2, 3 y 4, que se refieren a las mismas materias.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Es una cuestión poco conocida pero que a veces suele ser objeto de noticias en la prensa de todo el mundo; son situaciones en las que un diplomático protegido por su inmunidad o una representación diplomática acumula enormes cantidades de multas de tráfico, situaciones en que se produce un despido de un funcionario nacional en una representación extranjera, sin que la representación se someta a las leyes nacionales en materias laborales; situaciones en las que las representaciones diplomáticas no realizan las obligadas retenciones del IRPF a los empleados nacionales que tendrían que efectuar su declaración de la renta y declarar sus ingresos. Todo ello crea una situación bastante opaca, por una parte, y genera en ocasiones tensiones. Además tenemos la impresión de que, aunque existen convenios internacionales que regulan los privilegios e inmunidades y que regulan también las obligaciones vinculadas al goce de esos privilegios e inmunidades, no existen mecanismos de reciprocidad. Hay países que son muy exigentes, hay ciudades que han tomado medidas, por ejemplo, la ciudad de Nueva York, para lograr que los diplomáticos paguen las multas de tráfico.

Quisiera saber cuál es la situación en España, cómo nos encontramos en cuanto a la aplicación de la legislación laboral, en cuanto a la aplicación de la legislación fiscal y en cuanto a la existencia o no de mecanismos de reciprocidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): La situación es distinta. En materia de legislación laboral el Ministerio remitió a las misiones diplomáticas cuatro notas verbales circulares en las que se subraya la estricta necesidad del cumplimiento de las obligaciones laborales en España del personal local administrativo, técnico y de servicios, de criados particulares de los miembros de las misiones diplomáticas y el inevitable cumplimiento de la normativa española aplicable en la materia.

Este cumplimiento se deriva de las normas generales que regulan las relaciones diplomáticas, el artículo 41 del Convenio de Viena, que habla de: Sin perjuicio de esos privilegios e inmunidades, todas las personas que gocen de esos privilegios e inmunidades deberán respetar las leyes y reglamentos del Estado receptor. Hemos insistido en la necesidad de que el personal contratado en España sea inscrito en la Seguridad Social. Por otra parte, se han expuesto los preceptos más relevantes de la legislación laboral española, sobre todo relacionados con contratación y con el desarrollo de las funciones laborales del personal empleado local, vacaciones, horarios, despidos, etcétera.

También se sugirió en aquellas notas que, en los casos en que las misiones fuesen demandadas ante la jurisdicción española con ocasión de contratos o de relaciones labora-

les, se hiciesen representar procesalmente por un letrado para hacer valer sus medios de defensa ante los órganos jurisdiccionales españoles. Nosotros exigimos como requisito indispensable para la expedición del documento de identidad que acredita al personal contratado local la presentación por parte de las misiones en materia laboral de una prueba documental que confirme la inscripción del contratado en la Seguridad Social española, por ejemplo.

Nosotros sólo conocemos los problemas de índole laboral cuando se nos plantea alguna controversia ante los tribunales, esa es otra realidad, y en este punto convendría recordar que el Convenio de Viena de relaciones diplomáticas establece que los Estados soberanos y sus representaciones en el exterior gozan de inmunidad. Ese principio de la inmunidad se traduce, por un lado —igual para los tres aspectos fiscal y laboral—, en la facultad que tienen las misiones diplomáticas de hacer valer su inmunidad ante los órganos jurisdiccionales españoles y, por otro lado, en que las sentencias dictadas por los tribunales no puedan ser ejecutadas, ya que el Convenio de Viena y la propia doctrina del Tribunal Supremo español reconocen que los bienes de que sea titular la embajada o la misión en cuestión están destinados al desenvolvimiento de sus funciones y por tanto no son susceptibles de embargo o de ejecución equivalente. Es decir, que por un lado existe la obligación que podemos hacer efectiva mediante medidas como, por ejemplo, expedición de tarjetas, inmunidades, etcétera, pero, por otro lado, siempre nos encontramos al final con la inmunidad de jurisdicción de las misiones diplomáticas en materia laboral y en materia fiscal.

En materia fiscal he de decirle que el Convenio de Viena sobre relaciones diplomáticas es parte integrante del ordenamiento interno, establece la exención fiscal para todos los agentes diplomáticos sobre impuestos directos, el mismo privilegio se reconoce a los miembros de la familia de un agente diplomático y que formen parte de su casa y que no sean nacionales del Estado receptor; los miembros del personal administrativo y técnico, sus familias y los miembros del personal de servicio que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente también gozarán de la exención de impuestos directos sobre los salarios por sus servicios. Los criados particulares de los miembros de la misión que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente también estarán exentos de impuestos directos sobre los salarios que perciban por sus servicios. Todas estas personas están excluidas del ámbito de la aplicación de la Ley del IRPF.

Sin embargo, en lo que afecta a los empleados locales de las misiones diplomáticas, tanto de nacionalidad española como residentes legales en España, el Ministerio, con el fin de facilitar el cumplimiento de lo establecido en la Ley, remitió a todas las embajadas y organismos unas notas verbales que llevaban como anejo un documento informativo sobre las obligaciones tributarias que afectan al personal contratado local de las misiones diplomáticas, incluyendo las tablas donde figuran los importes del rendimiento anual, el modelo de impreso y las retenciones que deben practicar.

¿Cuál es el problema con el que nos encontramos? El problema con el que nos encontramos es que existe una

serie de misiones que colaboran a la hora de hacer las retenciones del IRPF con el Estado y otras que no, pero el Estado no puede obligar a las misiones diplomáticas a que se conviertan en agentes del fisco español. Esto es una realidad. El principio de buena fe rige, algunas misiones lo cumplen, otras no. No se puede obligar a que colaboren en una tarea recaudatoria del Ministerio de Economía y Hacienda o de la Hacienda pública española practicando las retenciones, de manera que después la obligación derivada del impuesto sobre la renta de las personas físicas recaerá directamente en el contratado local. Esta es la situación con la que nos encontramos. En España 36 embajadas cumplen perfectamente con ese principio de buena fe de practicar las retenciones, otras no, pero el hecho jurídico real y reconocido por la doctrina y por el Tribunal Supremo es que las embajadas, las misiones diplomáticas, no tienen por qué convertirse en agentes recaudatorios del fisco español y, por tanto, no tienen obligación jurídica de colaborar en la recaudación del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

La normativa de la reciprocidad se intenta aplicar siempre que se puede. Hay veces en que el Estado acreditante aplica a nuestras embajadas una serie de medidas de carácter policial o de restricción de movimientos que, por la propia naturaleza jurídica de nuestro sistema político, nos impide, al menos aquí en España, aplicar a esas misiones diplomáticas de forma recíproca, pero en toda materia fiscal y laboral intentamos siempre aplicarlo hasta donde se puede. De todas formas, es difícil el trato diferente a misiones individualizadas, en la medida en que viene a complicar enormemente la tarea de protocolo y sobre todo la tarea de coordinación de la Administración española en su conjunto, pero se intenta aplicar el principio de reciprocidad hasta donde se puede, tanto en medidas fiscales como en materia de multas, de exención de impuestos fiscales, etcétera. Esto siempre es objeto de negociación, últimamente ha ocurrido con el Reino Unido en materia de tratamiento fiscal de los institutos británicos y el Instituto Cervantes de España en el Reino Unido, y se suele hacer por vía de negociación siempre. La reciprocidad puede ser también un instrumento de negociación diplomática, como de hecho suele ser. Por ejemplo, en el caso último que hemos tenido del Reino Unido, el tratamiento fiscal de los institutos culturales ha funcionado bien y hemos quedado satisfechos después de unas largas negociaciones que afectaban a impuestos locales y a estatales también.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor secretario de Estado, ha señalado usted una cifra, ha dicho que hay 36 representaciones que cumplen en materia fiscal. Le pediría que, a ser posible hoy mismo, nos hiciera llegar la relación de esas representaciones que cumplen y de las que no, tanto en materia fiscal como en materia laboral.

Quisiera trasladarle el respaldo absoluto del Grupo Socialista a cualquier esfuerzo que se haga desde el Gobierno para intentar resolver esta situación, situación que crea casos realmente flagrantes. No hace mucho tiempo, noviembre de 1998, se dictaba una sentencia contra la embajada de Estados Unidos en España por despido impro-

cedente del empleado don Gregorio Trampal, y se condenaba a la embajada a abonar por la demanda de extinción de contrato 15.900.000 y, como indemnización complementaria por los salarios que había dejado de percibir, 3.600.000. La representación de Estados Unidos ni siquiera se ha presentado ante las autoridades judiciales, en este caso el Juzgado de lo Social. Esa cantidad al final lo vamos a pagar todos los españoles a través del Fondo de Garantía Salarial, no sé si en su totalidad o en parte. No tengo muchas cifras, pero lo único que sé, a través de una respuesta parlamentaria, es que a lo largo de esta década el Fondo de Garantía Salarial ha abonado del orden de 30 millones por cantidades no devengadas por representaciones diplomáticas en estos conceptos. Ahora estamos hablando de una sentencia que se sitúa en torno a los 20 millones por sí sola.

Como usted decía, las cuentas destinadas al desenvolvimiento de las funciones de las representaciones diplomáticas no son embargables, hay otras que sí, pero parece ser que alguna de ellas han aprendido el truco y todas las cuentas son calificadas con ese fin, por tanto, no es posible proceder al embargo. Creo que es inaceptable que en el territorio de un país se creen islotes en lo que se refiere a la aplicación de la legislación sobre derechos de los ciudadanos. En este caso concreto, la actuación de la representación de Estados Unidos, como ha habido alguna otra anterior, es absolutamente denunciante, criticable, deplorable y no contribuye en absoluto al mantenimiento de unas relaciones cordiales y fluidas como las que deben presidir nuestros vínculos entre Estados Unidos y España, como entre España y otros países que están acreditados en España.

Yo no sé qué se puede hacer ante esto. Quizá la única vía, yo lo apuntaba en mi tercera pregunta y usted lo ha señalado en su última respuesta, es la vía de la reciprocidad. Nos encontramos con que hay países a los que sí se están aplicando a las representaciones españolas una serie de exigencias y nosotros estamos tratando de cumplir, por lo que tengo entendido, pero aquí no existe la misma voluntad. En ese sentido, le pediría, por una parte, que se ejerciese la presión necesaria, en concreto en el caso al que me he referido, ante la representación de Estados Unidos. Quiero dejar constancia, en nombre del Grupo Socialista, de nuestra posición al respecto, en este caso como en cualquier otro similar.

También queremos que se siga por la vía de la reciprocidad y que se sea tan exigente como se es con nosotros allí donde están acreditados representantes españoles, sean o no diplomáticos, pero que gozan de estatuto diplomático. Los convenios de Viena están en vigor, pero quizá sería conveniente estudiar la posibilidad de una posición común de la Unión Europea respecto a la aplicación de estos convenios.

Hablando de la reciprocidad, ha hecho usted referencia a determinados países donde aplican restricciones a los movimientos de los diplomáticos. Una práctica leninista muy conocida, por supuestas razones de seguridad, era restringir los movimientos de los diplomáticos. Algunos países todavía la conservan, tienen esos tics autoritarios, pero creo que no estamos hablando de situaciones que sean homologables. Lo que hay que hacer es ir convenciendo

progresivamente a esos países de que nada hay, por parte de la presencia de diplomáticos españoles o de otros países, que pongan en riesgo su seguridad, al contrario, la libertad de movimientos contribuye a un conocimiento más ajustado de la realidad de esos países.

Nada más por mi parte, sino hacerle esas dos peticiones: la primera, actuación concreta, firme, ante la representación de Estados Unidos; la segunda, reciprocidad lo más exacta y ajustada posible.

— **DEL SEÑOR ESTRELLA PEDROLA, (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE MEDIDAS ANTE LAS DISFUNCIONALIDADES REGISTRADAS EN LA REPRESENTACIÓN DE ESPAÑA EN RUMANÍA. (Número de expediente 181/002786)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 5, de la que es también autor el señor Estrella.

Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor secretario de Estado, a este diputado ha llegado, como entiendo que también al Ministerio de Asuntos Exteriores, dirigidos al ministro, una serie de escritos en los que se plantean ciertas disfuncionalidades en la representación española en Rumanía. Vaya por delante que este diputado considera que nuestro embajador en Rumanía es un excelente profesional, sin embargo entiendo que algunas de las acusaciones que se realizan en estos escritos que yo he recibido pueden coincidir con la realidad.

Se habla, por ejemplo, de las consecuencias de desigualdad que puede generar el acuerdo hispano-rumano sobre protección y promoción de inversiones. No hay una equiparación en el tratamiento de lo que son inversiones extranjeras o inversor extranjero. Se habla también del mal funcionamiento de nuestra representación consular, quizá por escasa dotación de medios. Yo le voy a poner un ejemplo. Ayer en el Pleno de la Cámara se hablaba del caos al que el ministro de Fomento y otros miembros del Gobierno, con la complicidad de la niebla, sometieron el pasado puente a centenares de miles de ciudadanos españoles. La representación española en Bucarest, con motivo de las últimas elecciones municipales y europeas, enviaron una circular en la que decían que las listas electorales estarían expuestas desde el lunes 26 de abril hasta el 3 de mayo de 1999 y que se podían comprobar en una serie de teléfonos, y en el caso de existir errores en los datos consignados en las listas deben de ser cumplimentados por el interesado antes del día 4 de mayo. Era perfecto, sólo había un problema y era que la carta que se enviaba a los ciudadanos españoles que están inscritos en el registro llevaba matasellos precisamente del 4 de mayo de 1999, es decir, el día en que terminaba el plazo para alegar. Yo no sé si eso es culpa también del señor Arias-Salgado, entiendo que él no es responsable todavía de los servicios de correos de Rumanía, pero tampoco de la estampación postal en el consulado de España en Rumanía.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Sinceramente, no conozco el caso concreto o los errores administrativos que se han podido producir a la hora de matasellar una carta o una convocatoria, pero desde luego la única disfuncionalidad de la que es consciente el Ministerio de Asuntos Exteriores son unas quejas que tienen nombre y apellido, son concretamente de don Félix Ducha Arrizabalaga, que es el representante de una asociación que se llama de Ayuda a los españoles en Rumanía. Se queja del funcionamiento de la sección consular, como S.S. ha dicho, y también sobre el acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre España y Rumanía. Yo quiero recordar a S.S. que el señor Arrizabalaga es el único representante de la asociación mencionada que figura inscrito en el registro de matrícula de la sección consular, y asimismo el señor Arrizabalaga representa en Rumanía a un *tour-operator* español que se llama Organización mundial de viajes y excursiones, sociedad anónima. El señor Arrizabalaga ha reclamado desde el principio un trato específico para su agencia de viajes, o su *tour-operator*, por parte de la sección consular en Bucarest a la hora de gestionar visados para los ciudadanos rumanos que sean clientes de su *tour-operator*. Se le expresó que no es posible ofrecerle un trato de favor por encima de lo otorgado a los restantes ciudadanos rumanos que desean viajar a España, pues ello supondría un trato discriminatorio entre ciudadanos rumanos solicitantes de visados para entrar en nuestro país.

Es preciso señalar que la sección consular de la embajada está abierta y disponible para cualquier ciudadano español que necesite sus servicios, así se le ha dicho al señor Arrizabalaga, durante el horario de oficina los días laborales y disponemos también de un teléfono de emergencia para actuaciones urgentes fuera de dicho horario y en días festivos, cosa que el señor Arrizabalaga parece no entender.

Creo que se trata simplemente de una crítica interesada de alguien que tiene un interés muy particular en un determinado funcionamiento personalizado de la sección consular y, sinceramente, yo no le daría más importancia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor secretario de Estado, desde luego, como usted sabrá perfectamente, el señor Arrizabalaga no fue compañero mío de colegio y, por tanto, no me une ninguna relación con él ni tengo en absoluto ningún interés en defender los intereses, valga la redundancia, de este señor. No obstante, él y la asociación que ha constituido han dirigido una serie de escritos en los que plantean algo referido a la representación consular. Yo no he hecho ninguna alusión ni ninguna referencia a los criterios de concesión de visados, y lo he hecho deliberadamente, no lo tomo en consideración. Sí he hecho referencia a que algo funciona mal cuando se abre un plazo para las listas del censo y para rectificaciones, y la carta que comunica la publicidad de las listas del censo y la fecha de rectificaciones sale del consulado el día que termina el plazo. Algún crédito hay que darle a eso porque está el matasellos.

En segundo lugar, yo no sé si tienen razón o no, pero por lo que yo leo en el texto del acuerdo de protección y promoción de inversiones, no parece que tengan la misma consideración en el acuerdo los ciudadanos españoles residentes en Rumanía, al ser considerados o no inversores, que los ciudadanos rumanos residentes en España. Por tanto, parece que algún error podría haber, quizá, que sería subsanable en todo caso, en la redacción de ese acuerdo de protección de inversiones.

Esto era todo lo que tenía que plantearle, y no es cuestión de darle crédito o no, es que del texto se desprende claramente que está descompensado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Yo no creo, de verdad, que tenga entidad suficiente como para que sea motivo de una discusión parlamentaria un error, que por supuesto existe, porque está el matasellos, pero no va más allá de un error meramente administrativo, que intentaremos corregir, como se producen en todas las administraciones y en todas las casas. **(El señor vicepresidente, Yáñez-Barnuevo García, ocupa la Presidencia.)** Ahora bien, también pongamos entre paréntesis críticas que a veces pueden ser interesadas, y vuelvo a repetir que yo creo que en este caso también lo son, y así me lo dicen los servicios.

En lo que se refiere a la aplicación del acuerdo para la promoción recíproca de inversiones, en ese acuerdo se utilizó el criterio de la residencia para definir respecto a nuestro país el término de inversor en lo referente a personas físicas. La residencia por lo tanto es el concepto sobre el que se articula la normativa española en materia de movimientos de capital y, en particular, la legislación sobre inversiones españolas en el exterior. De esta forma titulares de la inversión española en el exterior son las personas físicas residentes en España, con independencia de su nacionalidad. Yo creo que esto clarifica los términos de la aplicación de ese acuerdo.

Por otro lado, he de decir a S.S. que, evidentemente, hubo un problema de avalancha de solicitudes de visados en Rumanía, pero eso ya lo hemos intentado resolver creando una nueva plaza de oficial administrativo encargado de visados, se ha desplazado una funcionaria española y, desde luego, se han autorizado contrataciones temporales para atender mejor el servicio de visados de nuestra embajada en Rumanía. Hemos dispuesto también mejoras materiales, pero lo que no podemos hacer es dar trato discriminado de favor a nadie por una circunstancia absolutamente personal o porque sea el presidente de una asociación, asociación, vuelvo a repetir, cuyo único miembro inscrito en el registro de matrícula es él. No sé a dónde va esa asociación, lo amplía que es y cuántos asociados hay, pero el único asociado inscrito en el registro de matrícula en el consulado es este señor, lo cual no creo que sea una organización con mucha representatividad de la colonia española en Bucarest.

— **DEL SEÑOR ESTRELLA PEDROLA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE CRITERIOS QUE HAN JUSTIFICADO LA ANULACIÓN DE LA INTERVENCIÓN EN LA CASA DE AMÉRICA DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE COLOMBIA POR EL PARTIDO LIBERAL. (Número de expediente 181/002796)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Yáñez-Barnuevo García): Pasamos a la pregunta número 7, sobre criterios que han justificado la anulación de la intervención en la Casa de América del candidato a la presidencia de Colombia por el Partido Liberal. Es autor de la pregunta don Rafael Estrella Pedrola, que tiene la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Estoy ya acostumbrado y acepto como un hecho cotidiano que el Gobierno conteste cosas sobre las que no se le ha preguntado como, por ejemplo, los criterios de concesión de visados. No le he preguntado por ello, por tanto no era procedente la respuesta a ese respecto.

El pasado mes de octubre estaba prevista la intervención en la Casa de América del candidato a la presidencia de Colombia por el Partido Liberal, don Horacio Serpa. La Casa de América, desde su creación, ha venido siendo un centro de encuentro entre España y América Latina pero también entre los propios latinoamericanos. Ha sido un centro cuya actuación ha estado presidida por el respeto mutuo y por la tolerancia, y eso ha sido precisamente lo que ha contribuido a dar a la Casa de América un marchamo de prestigio, de institución acreditada, porque en la Casa de América pueden convivir y pueden participar personas de distintas ideologías, pueden participar personas que tienen visiones contrapuestas sobre el futuro de sus propios países. En ese sentido, yo creo que la Casa de América ha prestado en el pasado y va a seguir prestando en el futuro una contribución importante a la consolidación del diálogo nacional en muchos países de América Latina. El pasado mes de octubre estaba prevista esa intervención del señor Horacio Serpa, estaba programada con varias semanas de antelación, sin embargo, parece ser que a raíz de una visita del presidente del Congreso, don Federico Trillo, se producen una serie de instrucciones emitidas desde el Ministerio de Asuntos Exteriores que culminan con la cancelación, sin justificación alguna más allá de que pocos días después venía el presidente actual de Colombia, de la conferencia del señor Horacio Serpa. Mi pregunta se refiere a cuáles son las razones de esa cancelación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Yáñez-Barnuevo García): Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Yo podría salirme por las ramas y dar una respuesta difuminada sobre la cancelación o la posposición de la conferencia del señor Horacio Serpa en la Casa de América pero le voy a ser muy claro y muy sincero. El único responsable de la cancelación de esa conferencia soy yo, para nada tiene que ver el presidente de esta casa ni ninguna visita que se hubiese hecho. Las

razones se las explico a S.S. como se las expliqué a María Enma Mejía y al propio señor Serpa.

La Casa de América es un foro abierto y plural a todos los políticos latinoamericanos, lo ha sido y lo seguirá siendo, y en la programación de la Casa de América está la prueba de lo que le digo a S.S. Ahora bien, la Casa de América también es un organismo público que tiene que compaginarse, en la medida de lo posible, con la política exterior del Estado. Sinceramente, a mí no me pareció, aunque posiblemente la reacción fue tardía, que viniendo el presidente de Colombia en visita oficial al día siguiente, o a los dos días, se montase una mesa con el ex presidente de Colombia, el candidato de la oposición y el número dos de la candidatura de la oposición; hay que ser un poco cuidadosos. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** En ningún momento yo censuré esa conferencia sino que les dije que se pospusiese para una semana después, cuando se produjese la visita del presidente Pastrana, o para dentro de quince días. A mí sinceramente me parecía una utilización partidista en la política interna colombiana del foro de la Casa de América, con toda la plana mayor de la oposición colombiana, justo cuando al día siguiente o a los dos días se producía la visita del presidente Pastrana. Sinceramente se lo digo, me parece que es utilizar la libertad de expresión y del foro que es la Casa de América en intereses que son absolutamente partidistas de la política interna colombiana y que nos pueden afectar a nosotros también. La Casa de América es una casa financiada con dinero público. Nunca se canceló esa conferencia, sino que se pospuso, y yo creo que lo que estoy diciéndole es muy razonable.

En la Casa de América nos movemos siempre entre el filo de la navaja por la cercanía que tenemos con todos los temas americanos y por ahí pasan hasta miembros de la guerrilla, pero somos cuidadosos de que esto interfiera lo menos posible —ese foro de debate que se produce en una casa pública— en la política exterior española. Y le soy muy sincero. El único responsable de la cancelación o de haber pospuesto esa conferencia soy yo. Doña María Emma Mejía y don Horacio Serpa han tenido y tienen abierta la Casa de América para cuando quieran. Para una semana después de ese día 19 les ofrecimos fechas para poder realizar esa conferencia, y siguen teniendo abiertas las puertas. Yo mismo he presentado a don Horacio Serpa en una conferencia en la Casa de América, cuando nos vino a hablar del proceso de paz, y vuelvo a repetir que la Casa de América sigue estando abierta a todas las fuerzas políticas colombianas así como a todas las fuerzas políticas latinoamericanas, ahora bien, intentando compaginar que ello no interfiera en la política exterior española. A mí, sinceramente, no me parece serio montar una conferencia con toda la plana mayor de la oposición colombiana justo un día antes de la llegada del presidente Pastrana en visita oficial. Esa es la razón. Más claro no puedo ser.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella, tiene la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Yo no sé lo que es serio o no serio porque el acto estaba programado con cuatro semanas de antelación. **(El señor secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoaméri-**

ca (Villalonga Campos): No en su composición. El acto estaba programado con bastante antelación. Yo tuve la ocasión de asistir a la conferencia del señor Horacio Serpa en otro recinto y fue una conferencia exclusivamente del señor Serpa, no fue una mesa redonda con los participantes a los que usted se ha referido; eso quizá hubiera sido una opción, haber modificado el formato; yo creo que el Gobierno tiene experiencia en modificar los formatos de las reuniones, desde el encuentro con Yeltsin.

No estoy de acuerdo con su opinión, en primer lugar, porque no es cierto que el señor Pastrana viniera a España en visita oficial; no era una visita oficial del señor Pastrana y usted lo ha dicho tres veces. No era una visita oficial, venía en visita privada para asistir, porque le apetecía, a la entrega de los premios Príncipe de Asturias. Yo tengo conocimiento de que aquí ha habido probablemente un exceso de celo que ha llevado de la autocensura a la censura, porque tengo el convencimiento de que el señor Pastrana estaba completamente ignorante de esa decisión que usted tomó, y que la tomó además inmediatamente después de una visita del señor Trillo a la Casa de América y después de que el señor Trillo se dirigiese al ministro de Asuntos Exteriores para plantearle que le parecía inoportuno, esa comparecencia. Yo creo que limitar las posibilidades de la Casa de América, limitar los derechos que hasta ahora ha venido ofreciendo la Casa de América como foro de expresión de opiniones, con unas reglas de juego que son el respeto mutuo —y le puedo asegurar que en la conferencia del señor Serpa hubo solamente respeto hacia la figura del presidente Pastrana, limitándose a expresar sus puntos de vista sobre el proceso de paz, sin entrar en confrontación ni en ataques al presidente de su país, porque en ese sentido el señor Serpa tiene una visión de lo que es hablar del propio país cuando se está fuera de él— es deplorable. Yo considero un gesto rayano en la intolerancia la decisión que usted adoptó.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Me parece tremendamente injusto que S.S. diga que se pasó de la autocensura a la censura. No se ha censurado a nadie en la Casa de América. Le vuelvo a repetir que yo mismo he presentado al señor Serpa en una conferencia en la Casa de América y que el señor Serpa tiene abiertas las puertas de la Casa de América. Simplemente consideré que por razones de política exterior no era conveniente que se produjese esa conferencia, conferencia que tenía una mesa cuya composición no se conoció hasta el último momento. ¿Quiere saber S.S. cuál era la composición de esa mesa? Ex presidente Samper, doña María Emma Mejía, el señor Serpa y don Felipe González. Sería o no sería una visita oficial, pero era una visita de trabajo del presidente de Colombia y, sinceramente, no me gusta trasladar a la Casa de América maniobras de política interna colombiana, como de ningún otro lugar, en el entendimiento de que la Casa de América se le ofreció al señor Serpa para una semana después. Es decir, no

quisimos utilizar la Casa de América, como organismo público, para inquietar al presidente Pastrana.

Usted tiene más información que yo, pero a mí no me llamó el presidente Trillo y tengo conocimiento de que tampoco habló con el ministro de Asuntos Exteriores, ni fue esa suspensión consecuencia de ninguna intervención del presidente del Congreso de los Diputados, fue una decisión exclusivamente mía y le vuelvo a repetir que no se censuró sino que simplemente se les ofreció otras fechas para después del viaje del presidente Pastrana. Y este ha sido el criterio de Casa de América, es decir, que si se produce una visita de Estado, Casa de América no servirá para que la oposición... **(El señor Estrella Pedrola: ¿Visita de Estado?)** No, si es igual, se produzca una visita de Estado o una visita oficial de un jefe de Estado, da igual, no quiero que se utilice la Casa de América para hacer política interna. Como foro de debate intelectual, perfecto. Por eso, tanto el señor Serpa como todos los políticos latinoamericanos, sean o no de la guerrilla, oficiales o no, tienen la Casa de América abierta, pero por favor que no se utilicen las instituciones oficiales simplemente para hacer política interna que pueda incomodar a la política exterior española. Esto es lo que digo, no hay censura ni ninguna otra actitud extraña en esto.

— **DEL SEÑOR NAVAS AMORES (GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA), SOBRE VALORACIÓN DE LA DESTITUCIÓN DEL MINISTRO DE INTERIOR DE MARRUECOS. (Número de expediente 181/002799)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, de la que es autor el señor Navas.

El señor Navas tiene la palabra.

El señor **NAVAS AMORES**: Quisiera escuchar la valoración del Gobierno respecto al cambio en uno de los ministerios más importantes de Marruecos de uno de los hombres que tenía más peso político no sólo en el actual Gobierno, sino en los anteriores, y también respecto a la incidencia que este cambio podría tener para las transformaciones políticas que se deben desarrollar en Marruecos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): El Gobierno español no entra a valorar, porque no le corresponde, los cambios de personas en gobiernos e instituciones de otros países, ni lo hace tampoco en el caso de Marruecos. Nosotros seguimos con atención y con esperanza la evolución de la situación en Marruecos desde la entronización de Mohamed VI y hemos transmitido en reiteradas ocasiones al país vecino nuestro aliento y nuestro respaldo en el proceso de consolidación del Estado de derecho, comprometido con libertades individuales y colectivas y con el respeto y promoción de los derechos humanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Considero que es muy importante que el Gobierno valore estos cambios. De todas formas, en su segunda respuesta comprenderemos si el Gobierno valora o no realmente estos cambios en un país sobre el que España tiene una prioridad en cuanto a los ejes de su política exterior. Por tanto, cualquier cambio sustancial en los órganos de gobierno de ese país afecta a España, interesa a España y España lo debe evaluar.

El cambio de monarca en Marruecos ha generado unas expectativas para los deseados cambios democráticos respecto a una etapa anterior en la que su padre, Hasan II, fue un rey dictador que consiguió como principales méritos el apoyo de Estados Unidos en política exterior y que produjo un continuo tira y afloja de contenciosos con España, siempre tensionando y nunca resolviendo, y que asumió poderes propios de un presidente de Gobierno y muchos del Poder Legislativo, incluso del Judicial. Por lo tanto, el cambio en la monarquía debería traer como consecuencia cambios sustanciales en el modelo político imperante en un país que, como digo, es tan relevante para la política exterior española.

Creo que la destitución del ministro de Interior es un elemento importante para evaluar la voluntad de cambio del nuevo rey de Marruecos. De todas formas, tiene que demostrar intenciones que actualmente sólo son teóricas y que debe plasmar en realidades. Tiene que abandonar ese país la práctica endémica de torturas y el desprecio a la ley por el Estado. La confirmación de un cambio debería afectar a la política seguida por Marruecos respecto a la celebración del referéndum en el Sáhara y no sólo crear la comisión real para asuntos referidos al Sáhara y nombrar un diplomático como representante ante la Minurso, que, evidentemente son gestos, sino que lo que necesitamos, después de los gestos, son realidades. Porque va pasando el tiempo y seguimos en un escenario similar al anterior, con unos 65.000 recursos presentados por Marruecos sobre el censo de la Minurso, y eso que ya incorporó las tres tribus de litigio sobre su vinculación a saharauis o no saharauis. Se han presentado 147.000 personas con derecho a voto, y a pesar de todo Marruecos sigue dificultando y obstruyendo el proceso para la celebración del referéndum. Tienen que demostrar que los gravísimos acontecimientos que se han producido en septiembre en El Aaiún no sólo no se van a volver a producir, sino que el Estado va a actuar contundentemente contra los responsables de aquellas actuaciones policiales. La voluntad de cambio del rey tiene que afectar, lógicamente, al presidente del Gobierno. A veces no sabemos si la voluntad de cambio del rey coincide con la del presidente del Gobierno y viceversa. No sabemos si existe la permanente coordinación de intenciones que pudo haber en la destitución del ministro de Interior, que realiza el rey estando el presidente del Gobierno en Francia y de la que no pudo hacer valoraciones puesto que no tenía datos suficientes para poder actuar. Hay que acabar con la impunidad del aparato policial y con una corrupción omnipresente en el conjunto del Estado. Daría credibilidad a esta nueva etapa el que estas cuestiones dejaran de ser enunciados y se convirtieran en realidades.

¿Qué es lo que podríamos decir en este momento, tras un año de Gobierno, aunque no coincide totalmente con el cambio de monarquía, pero hay una vinculación? Hay ten-

siones internas en el Gobierno y del Gobierno con sectores de la sociedad que presionan contra esta transformación. El primer ministro no está desarrollando los objetivos del programa electoral y la declaración programática ante el Parlamento. Hay una escasa producción legislativa, habiéndose aprobado sólo 12 de los 35 proyectos de ley que ha presentado el propio Gobierno, lo que contribuye, lógicamente, a crear una mala imagen ante los sectores sociales marroquíes ilusionados con que Marruecos entre en una etapa hacia la democracia. **(El señor vicepresidente Yáñez-Barnuevo García ocupa la Presidencia.)**

Cómo no vamos a valorar las relaciones bilaterales, y cómo España puede no estar al tanto de estas cuestiones. Creo que todavía no podemos ser optimistas respecto a la evolución de los contenciosos tradicionales con Marruecos, tanto el de Ceuta como el de Melilla. No sé si el Gobierno se ha posicionado públicamente ya respecto a la propuesta que hizo el primer ministro sobre la posibilidad de doble nacionalidad, marroquí y española, para los habitantes de Ceuta y Melilla. Todos sabemos qué ha pasado con el convenio de pesca, que no es bilateral, sino con la Unión Europea, pero que afecta al 90-95 por ciento de la flota pesquera española. Por lo tanto, la evolución de las relaciones bilaterales, más allá de las declaraciones políticas y yo digo que vacías, porque lógicamente se tienen que sustentar en la realidad, no nos llevan a apreciar cambios sustanciales a mejor. Es manifiestamente mejorable el cumplimiento por Marruecos del acuerdo de readmisión de ilegales y de la lucha contra la inmigración ilegal. Por lo tanto, consideramos que el Gobierno debe seguir impulsando la transformación democrática en este país, su construcción y profundización, el Estado de derecho y el desarrollo de políticas que hagan desaparecer los desajustes económicos y sociales que hay en ese país. Mientras tanto, lo que hay no son más que buenas intenciones, y es curioso cómo nos recuerdan las diferentes varas de medir que existen a la hora de materializar las relaciones exteriores con un país como Marruecos, que es tan relevante para la política exterior de España. Los acontecimientos que han estado sucediendo en Marruecos en los últimos años se enfrentan duramente con lo que debería ser una política exterior española que priorizase y tuviese en cuenta permanentemente los valores democráticos y los derechos humanos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Yáñez-Barnuevo García): Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): No estamos de acuerdo con el señor Navas en sus últimas palabras. España, vuelvo a reiterarle, ha transmitido a Marruecos el aliento y el respaldo en todo el proceso de consolidación del Estado de derecho, en las reformas democráticas, en el compromiso con las libertades individuales y colectivas, en la promoción de los derechos humanos y en el proceso de transición con el referéndum de autodeterminación del Sáhara occidental.

Antes he contestado a una pregunta sobre el estado de las relaciones España-Marruecos. Creo que es un estado bueno, más allá de las dificultades concretas, pero la acti-

tud del Gobierno español y de toda la diplomacia española es constructiva y positiva de cara a las reformas que se están emprendiendo en el país vecino.

— **DEL SEÑOR SOLÉ TURA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE OPINIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO A YUGOSLAVIA. (Número de expediente 181/002800)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Yáñez-Barnuevo García): Pasamos a la pregunta número 9, sobre la opinión del Gobierno en relación con el levantamiento del embargo a Yugoslavia, que firma el diputado don Jordi Solé Tura. En su nombre va a formular la pregunta don Antonio García-Santesmases Martín-Tesorero.

El señor **GARCÍA-SANTESMASES MARTÍN-TESORERO**: Señor secretario de Estado, ¿cuál es la posición del Gobierno español en relación con la discusión actual, dentro de la Unión Europea, sobre la conveniencia o no del levantamiento del embargo a Yugoslavia en el momento en que nos encontramos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Yáñez-Barnuevo García): El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): En el momento actual, España es partidaria de la suspensión de las sanciones que afectan de forma más directa a los ciudadanos yugoslavos. De todas maneras, me gustaría recordar a S.S. que los Estados miembros de la Unión Europea tienen impuestas en la actualidad las siguientes sanciones a la República Federal de Yugoslavia, sanciones que España desde luego comparte: en primer lugar, se prohíbe la venta y suministro de petróleo y productos petrolíferos y se exceptúa de esta sanción a Montenegro y Kosovo; no se conceden visados a una serie de ciudadanos yugoslavos, en función de su vinculación con el régimen de Milósevic; se han congelado los fondos de la República Federal de Yugoslavia y la de Serbia en España y se ha prohibido efectuar en Yugoslavia determinadas inversiones económicas; se han prohibido vuelos comerciales con origen o destino del territorio de la Unión Europea y el territorio de la República de Serbia y tras la aprobación de la resolución sobre Kósovo 12/44 del Consejo de Seguridad nuestro país adoptó una política hacia Yugoslavia destinada a aislar el régimen del presidente Milósevic, en la convicción profunda de que ésa es la base de las sanciones por la responsabilidad que Milósevic y su administración tienen o han tenido en los conflictos que se han producido en Yugoslavia desde 1991. También hemos intentado colaborar con la oposición democrática, transmitir al pueblo yugoslavo el mensaje de que su futuro reside en el inicio de una transición democrática y en un progresivo acercamiento a las instituciones europeas.

Como le he dicho antes, nosotros defendemos la suspensión de las sanciones que afectan de forma más directa a los ciudadanos yugoslavos y nos gustaría buscar un

refuerzo de aquellas sanciones que afectan al régimen y que lo sustentan.

Esa es más o menos la filosofía de la posición española.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Yáñez-Barnuevo García): El señor Santesmases tiene la palabra.

El señor **GARCÍA-SANTESMASES MARTÍN-TESORERO**: Yo creo, señor secretario de Estado, que la panoplia de medidas tiene sentido en la perspectiva del segundo y tercer punto que usted ha mencionado. El primero sería una panoplia de medidas sobre los vuelos comerciales, sobre los fondos en España o el problema de la venta del petróleo. Todo eso tiene una perspectiva, que es el aislamiento del régimen político de Milósevic y el apoyo a la transición democrática. Sobre esto quisiera que profundizara un poco más.

La pregunta fundamental es si hoy está más aislado el régimen de Milosevic, si está menos, si está más unida la oposición, si hay posibilidades de una transición a la democracia en Serbia. Cuando se produjo el conflicto en Kosovo, continuamente se insistió en esta Cámara, por parte de los ministros de Exteriores y de Defensa, en la necesidad de apostar por un Kosovo multiétnico y por una democratización de Serbia. Desgraciadamente —creo que lo discutiremos mañana con el señor ministro—, después del informe de la OSCE, no podemos decir que se haya avanzado en un Kosovo multiétnico, sino que más bien comienza a haber otro tipo de limpieza étnica distinta de la que había antes. Sigue habiendo limpieza étnica, sigue habiendo venganza, sigue habiendo luchas de exterminio, de depuración de otra etnia. Y la pregunta es si se ha avanzado en la democratización de Serbia.

No sé si vería el sábado pasado un reportaje de televisión en el que se mostraba la imagen de la división de la oposición, las dificultades que había. Se decía que nunca hubo tantos chicos jóvenes que quisieran estudiar español en Yugoslavia, porque es una manera de marcharse del país, que hay una juventud que no se ve integrada. La pregunta que se hacía es si el aislamiento del régimen puede provocar esa transición, quién la lideraría y cómo puede actuar Europa. El problema es que la comunidad internacional actúa en ocasiones como bomberos, que en un momento determinado tratan de apagar fuegos y en ocasiones propagan una fogata todavía mayor, más allá de las buenas intenciones.

La panoplia de medidas tiene sentido en la lógica del proceso y mi pregunta es: ¿Cuál es la lógica del proceso? Me gustaría que profundizara en ella, señor secretario de Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Yáñez-Barnuevo García): El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Yo no puedo entrar en el detalle, porque todavía no ha pasado el suficiente tiempo, sobre cuáles son los efectos de las medidas. Creo que se ha producido un mayor aislamiento y una legitimación interna de la oposición en Yugoslavia, que se ha mani-

festado en demostraciones públicas, en apoyo internacional. Eso es un hecho. Creo que tenemos que seguir perseverando en este tipo de sanciones, ser implacables con Milosevic y su régimen, pero desde luego más abiertos y más tolerantes en todo lo que afecta a la población civil yugoslava. Ese es el camino y esa es la vía.

Ese tipo de medidas suele tener efecto a medio plazo, nunca a corto. Todavía es pronto, pero por lo que hemos visto se ha avanzado bastante.

— **DEL SEÑOR ESTRELLA PEDROLA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE POSICIÓN DEL GOBIERNO ANTE LA CONFERENCIA QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO CELEBRARÁ EN SEATTLE (ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) A PARTIR DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1999. (Número de expediente 181/002802)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Yáñez-Barnuevo García): Pasamos a la pregunta número 11, sobre la posición del Gobierno ante la conferencia que la Organización Mundial del Comercio celebrará —ha celebrado— en Seattle (Estados Unidos de Norteamérica) a partir del 30 de noviembre de 1999. La pregunta la formula don Rafael Estrella Pedrola. Tiene la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Como ha dicho el presidente, se ha celebrado y ha terminado, como todos sabemos, como el rosario de la aurora.

La pregunta, tramitándose en esta fecha, creo que es más fácil para el Gobierno. Antes de la cumbre de la Organización Mundial del Comercio no sabíamos cuál era la posición del Gobierno español y ahora le será más fácil expresarla.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Yáñez-Barnuevo García): El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): En el tema de Seattle nos dejamos llevar mucho por lo que ha sido el reflejo, un poco superficial, de los medios de comunicación. Seattle es un proceso muy complejo, que sólo empieza ahora, que terminará dentro de tres años, lo mismo que la ronda Uruguay, y no me atrevería a decir que ha sido un fracaso. Hay una voluntad de todos de avanzar en Seattle.

Le podría decir que hay una posición de la Unión Europea, que S.S. conoce, y en la que España ha contribuido a su formalización. Desde luego, en la mención a particularidades, por ejemplo en materia pesquera o en un margen de flexibilidad para los países menos adelantados, en el resultado de la exclusión del Consejo y en su detalle, España ha contribuido para que tuviésemos unas directrices claras y la Unión Europea no se viese tentada a actuar por libre en unas negociaciones tan complejas. Lo que sí le puedo decir es la posición global española y creo que del mundo del desarrollo de la Unión Europea. En Seattle, ¿qué se plantea? La liberalización del comercio. Nosotros somos partidarios de la liberalización del comercio. Sin liberalización

del comercio no puede haber desarrollo. El comercio es un elemento esencial para el desarrollo de los países menos avanzados. Ahora bien, ¿qué liberalización? Queremos una liberalización de verdad, una liberalización que no sustituya el actual sistema por un sistema de oligopolios. Algunos países del Tercer Mundo en algunos productos se han convertido en el centro de actuación de oligopolios, por ejemplo con el banano. Desmontar el sistema de protección europeo del banano, un sistema de cuotas, para conceder el mercado europeo a dos compañías que tienen prácticamente el monopolio de la producción y que son norteamericanas no nos parece que sea un proceso de liberalización sino todo lo contrario, una regresión.

Liberalización, sí, pero asumiendo el coste medioambiental. Las empresas europeas tienen que instalar depuradoras, tienen que ser cuidadosas con el medio ambiente. No puede ser que la liberalización se produzca sin que los países en vías de desarrollo tengan también en cuenta ese coste porque entonces se estaría jugando con competencia desleal. Liberalización, sí, pero sin dumping social, sin salarios de miseria, con Seguridad Social, con protección social, sin explotación infantil, porque lo contrario sería actuar en competencia desleal contra una producción europea u occidental que tiene que tener en cuenta ese tipo de costes.

Éstas son reflexiones generales que plantean el marco de dificultad de negociación de un proceso de liberalización comercial como es el de Seattle. En resumen, liberalización, sí, pero de verdad y, desde luego, con avances sociales y avances medioambientales para toda la humanidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Yáñez-Barnuevo García): Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Las valoraciones que acaba de hacer el secretario de Estado son lo suficientemente genéricas como para ser asumibles plenamente. Entiendo las dificultades que puede tener el Gobierno a la hora de aceptar el concepto de liberalización como un axioma y comparto la mayor parte de las reflexiones que ha hecho el secretario de Estado. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** En primer lugar, porque este es un proceso que sólo acaba de iniciarse y que va a durar tres años. La historia de la Ronda Uruguay quizá esté perdida en la memoria de muchos, pero no en la mía, y ahí está la experiencia. Sin embargo, este es un proceso mucho más amplio, mucho más ambicioso. La Organización Mundial de Comercio es bastante más que el GATT, tiene un estatuto de organización internacional, cuenta con competencias en la regulación de barreras no tarifarias —etiquetado, criterios sanitarios, medio ambiente, al que se ha referido el secretario de Estado— y también tiene un órgano para la resolución de litigios. Es decir, estamos ante una autoridad reguladora del comercio mundial en un mundo desigual. Quizá lo que se ha evidenciado en Seattle es que, mientras hay una serie de países que están dispuestos a avanzar en la eliminación de todo tipo de trabas al comercio (o de casi todo tipo de trabas porque habrá que hablar también de la política agrícola común de la que nuestro país se beneficia

en torno a un billón de pesetas), hay otros países que estarán dispuestos, pero que quieren mantener determinados mecanismos de protección de sus mercados internos y, por otra parte, van asumiendo que hay una ética internacional, por ejemplo, que el trabajo infantil es absolutamente inaceptable, execrable, que determinados niveles de protección de los trabajadores son absolutamente exigibles. Hay otros casos, el tema de los astilleros coreanos no es un problema de *dumping* social o laboral, sino de financiación del Estado coreano a sus astilleros, porque los salarios en esos astilleros son de un nivel bastante elevado, pero hay unas inyecciones de recursos que abaratan artificialmente los costes de producción.

Creo que se impone una reflexión —a lo largo del próximo año va a haber otra ronda en pocos meses— para ir perfilando una posición española que, impulsada por el Gobierno o por quienes estén en el Gobierno, pueda ser compartida por todos los grupos parlamentarios para que se defina un perfil español, que no tiene necesariamente que ser castizo, de lo que España, desde la perspectiva de sus intereses y de su visión de Europa y del mundo, considera que debe defenderse en este proceso que, como he dicho antes y ha señalado el secretario de Estado, va a durar tres años todavía.

— **DEL SEÑOR ESTRELLA PEDROLA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE DE LA HABANA (CUBA). (Número de expediente 181/002803)**

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta número 12.

Señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: El Gobierno ha elegido que esta pregunta se viese hoy y no mañana en que hay un comparecencia del ministro. Yo no tengo inconveniente en formularla al secretario de Estado y así vamos tomando un pequeño aperitivo antes del debate de mañana con el ministro, que lo llevará otro portavoz de mi grupo.

Hace unos meses, el presidente Aznar decía que iba a haber una cumbre que se celebraría en La Habana. Aunque la cumbre tenía unos contenidos importantes, las respuestas ante un mundo global, y creo que había masa crítica suficiente como para producir una cumbre con contenidos propios, se ha convertido, no sé si por carencia de posiciones, por afán de protagonismo o por mirar demasiado a Miami, en la cumbre de la patada a la espinilla dada al anfitrión antes de llegar al país que recibe, en la cumbre de los gestos. Si la de hace unos años fue la cumbre de la corbata, ésta ha sido la cumbre de la camisa, en definitiva se han trivializado las cumbres. Se ha cometido un error muy grave con la distorsión del mecanismo de las cumbres; se cometió ya en la famosa cumbre de la corbata.

Desde el momento de su creación hasta ahora, las cumbres habían tenido la virtud de convencer a todos los países de que no se podía introducir en ellas los contenciosos bilaterales, las diferencias bilaterales. Eso era precisamente lo

que había garantizado el éxito de las cumbres. En la cumbre de Chile, el presidente del Gobierno introdujo un conflicto bilateral, una confrontación buscada, provocada, que nos llevó a estar quinientos días sin embajador en Cuba. Ahora, nuevamente, se ha hecho una serie de gestos que han convertido esta cumbre en la cumbre del protagonismo español, pero no por su contribución respecto a los problemas de América Latina sino por su confrontación con el dirigente, con el dictador Fidel Castro. Nos parece lamentable desde el punto de vista de los intereses de España en su política exterior y desde el punto de vista de la contribución de España a la transformación política, social y económica en Cuba. Cualquier dirigente que haya ido a Cuba ha tenido encuentros con la oposición, buena parte de los gobernantes que han estado en la Habana han tenido encuentros con la oposición, pero no ha sido esa la noticia, sino su contribución a los debates sobre los contenidos de la cumbre. No ha sido así en el caso del presidente del Gobierno y nos parece lamentable.

El señor PRESIDENTE: Señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA (Villalonga Campos): En la cumbre de La Habana ocurrió lo que suele pasar a veces en ese país. Es tanta la atracción que despiertan aquel país y sus dirigentes que, como ha dicho S. S., cosas importantes y de contenido se convierten en la cumbre de la camisa, de la corbata o la de Tropicana. Esto es lo que suele pasar con los viajes de los dirigentes a La Habana, pero recomendaría a S. S. que leyese un artículo, recientemente aparecido en un diario de tirada nacional, del presidente de esta Comisión para tener un análisis serio de lo que ha ocurrido allí.

La cumbre de La Habana ha sido con contenidos y se ha abordado el problema de la globalización. Decir en La Habana que el problema de la globalización o de las crisis globales no se resuelve con vueltas a políticas intervencionistas y del pasado, sino con las mismas recetas que está aplicando el continente, esto es con privatización, con reformas, con equilibrios, con políticas de contención del gasto, es mucho porque se manifiesta en aquel país. Esto es lo que se ha dicho allí. Más allá de lo que son meras anécdotas, tengo que decir a S. S. que ha sido una cumbre tremendamente exitosa.

¿Patada en la espinilla? No, ninguna patada en la espinilla. Estamos tremendamente satisfechos de que la cumbre haya podido tener lugar. El gran fracaso de la cumbre hubiese sido no celebrarla en La Habana, y el gran éxito ha sido celebrarla allí.

Que el Gobierno español manifieste su postura sobre las libertades y sobre los derechos humanos, me parece que es lo mismo. Lo hizo el presidente Zedillo, lo hizo el presidente Cardoso, de la misma forma que se entrevistaron todos, delante de los medios de comunicación, con la disidencia interna; esa disidencia interna poco organizada, de individualidades, perseguida en su vida personal y sinceramente fastidiada. Es decir, una disidencia no organizada y dispersa es lo que vimos allí. Desde luego, pudieron hablar delante de los medios de comunicación, entrevistarse con el presidente del Gobierno, como hicieron también con el

presidente de México, así como con el presidente Cardoso, prácticamente con todos los líderes políticos, y creo que fue un gran éxito; es decir, en La Habana se puede hablar con tranquilidad de absolutamente todo. Y no nos pareció ninguna patada en la espinilla, ni muchísimo menos, una agresión al anfitrión. ¿Hubiese propuesto S.S. no entrevistarse con la oposición y no marcar cuál es la posición del Gobierno español respecto a las libertades en Cuba? ¿Hubiese preferido S.S. hacer caso omiso de una situación interna? Creemos que no.

Cuba tiene problemas y lo sentimos, como lo hacen la mayoría de países iberoamericanos, pero es importante mantener un diálogo sincero, crítico y decirlo allí, como se dijo. Si S.S. lee la prensa internacional, y no sólo la de Miami, verá cómo lo que usted critica es alabado, desde luego, por los comentaristas internacionales. Creo que la cumbre de La Habana y la posición del Gobierno español fue impecable absolutamente, esto más allá de las meras anécdotas. Lo dice la oposición y, desde luego, lo dicen los comentaristas internacionales europeos y norteamericanos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor secretario, por supuesto, lo dirá la señora Albright, que había remitido una carta a los tres jefes de Gobierno pidiéndoles que adoptaran determinadas actitudes y, además, que las expresaran con la mayor gestualidad posible. Ese es el problema, yo creo, la gestualidad. No es el acto político en sí, entrevistarse con la oposición, que me parece no sólo legítimo sino necesario. Yo quiero que mi Gobierno haga eso porque es lo que he querido también que mi Gobierno hiciera cuando mi partido gobernaba, y así se ha hecho y así lo han hecho otros dirigentes. Pero no ha sido esa la única noticia de su presencia en la cumbre. Ha tenido que ser en esta Comisión para que sepamos que el presidente del Gobierno también ha hablado de la globalización, porque en los medios de comunicación españoles fue tal el estruendo que creó su llegada, como elefante en una cacharrería, hablando de otras cuestiones y del dictador en un tono que no es el más correcto para dirigirse al anfitrión y para mantener unas relaciones de respeto mutuo, que convirtieron un elemento sólo en el centro de la noticia. Pero ahí está el resultado.

Por supuesto, yo sí he leído el artículo de quien preside esta Comisión. De lo que más me he alegrado es de que haya cambiado su posición, con respecto a cuando estaba en la oposición, sobre la presencia del jefe del Estado en las cumbres iberoamericanas. Creo que ahí hay una convergencia bastante importante en esas apreciaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella, como he sido citado, tengo que decirle que mi posición sobre la presencia del jefe del Estado en las cumbres iberoamericanas siempre ha sido la misma.

Tengo que manifestarle, señor Estrella, que no es muy fino normalmente en la apreciación no ya de las opiniones sino de los hechos, y no querría volver a recordárselo.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado. (Pausa.)

— **DEL SEÑOR CAMPUZANO I CANADÉS (GRUPO CATALÁN CONVERGÈNCIA Í UNIÓ), SOBRE MEDIDAS EN EL SENO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA PREVENIR INCIDENTES COMO LOS PROTAGONIZADOS POR LAS FUERZAS DEL ORDEN PÚBLICO DE MARRUECOS EN LA CIUDAD DE EL AAIÚN, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999. (Número de expediente 181/002806.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, de la que es autor el señor Campuzano, no presente en la sala.

Señor Guardans, ¿quiere hacerse cargo de la pregunta del señor Campuzano?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Sin duda, porque, al menos, constará en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Se refiere a las medidas en el seno de la comunidad internacional para prevenir incidentes como los protagonizados por las fuerzas del orden público de Marruecos en la ciudad de El Aaiún, en el mes de septiembre de 1999.

¿La da por formulada?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: La doy por formulada, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Señor presidente, medidas muy pocas.

La información con la que contamos es la de que los incidentes en El Aaiún tuvieron un origen de carácter social; que las autoridades marroquíes tomaron una serie de medidas para favorecer la participación de los saharauis en las instituciones establecidas para abordar los problemas de la región, en línea con las instrucciones impartidas por el rey Mohamed VI; que Naciones Unidas continúa aplicando el plan de arreglo del contencioso; que se envió, tras los incidentes, una delegación, el 6 de octubre, para reunirse con los grupos que habían formulado estas reclamaciones; que la composición de esa delegación gubernamental estuvo formada por los ministros de Interior, de Asuntos Exteriores, de Asuntos Generales del Gobierno, de Trabajo y Transportes y de Enseñanza Superior; que se formó una nueva comisión sobre la del Sahara, de la que no formó parte ya el anterior titular del Ministerio de Interior; y que no podemos realmente analizar si se ha producido un cambio importante de la política marroquí, desde luego, sobre el Sahara, pero sí, naturalmente, un cambio de la gestualidad hacia la población saharauí.

De esto es de lo que puedo informar a sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Guardans tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, agradezco la respuesta.

No tengo nada más que precisar.

— **DE LA SEÑORA BALLETBÓ I PUIG (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS NEGOCIACIONES DEL PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO. (Número de expediente 181/002813.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, de la que es autora la señora Balletbó, que tiene la palabra.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Señor presidente, la pregunta hace referencia a las negociaciones del proceso de paz en Oriente Medio. Quería tener información puntual por parte del secretario de Estado, ya que, como es sabido, estas negociaciones se reanudan, una vez que el nuevo primer ministro israelí, el laborista Ehud Barak, asume la responsabilidades de Gobierno en Israel. Sobre lo anterior, hay unos datos esperanzadores en cuanto a una cierta facilidad para el desplazamiento de ciudadanos palestinos de la zona, por ejemplo, de Gaza a Cisjordania, para trabajar; unas ciertas facilidades en el control de la frontera. Estas facilidades venían acompañadas, por lo menos, a nivel de declaraciones por parte de Barak, de la congelación de los asentamientos judíos en tanto se negociara, esto por lo que haría referencia al lado palestino. Por otra parte, es sabido que hoy, en Washington, se reanudan las negociaciones con Siria y que en el frente del norte, en el Golán, la reanudación de estas negociaciones se hace con el apoyo del Parlamento israelí, que se consiguió ayer mismo, tras un duro debate.

Con relación a este problema, hay un punto espinoso: la devolución de los Altos del Golán, ocupados por Israel desde hace 30 años. Por todo ello, en el fondo, tenemos un marco difícil que es, por una parte, la dificultad que representa todo el movimiento de los colonos, apoyado por la derecha, los cuales han anunciado oposiciones, manifestaciones y tensiones en este sector, sobre todo, teniendo en cuenta que, además, cualquier acuerdo que se produzca respecto a Siria tiene que ser aprobado en un referéndum. En consecuencia, necesita que los acuerdos adoptados sean aprobados plenamente por la población israelí.

Asimismo, existe el problema, que ha surgido como noticia el pasado lunes, en relación a la muerte, al ser abatido por una unidad de élite israelí, de un destacado dirigente de Hamas, no en la zona de Cisjordania, lo cual tensiona este proceso, por lo que quería que el secretario de Estado nos explicara algo sobre las informaciones que tiene, cómo ve este proceso sobre el que se han hecho tantos esfuerzos y que parece, finalmente, que encauza una recta final.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Señor presidente, últimamente, como ha dicho la señora Balletbó, creemos

que se está consolidando el clima político regional más favorable que se produce con el cambio de Gobierno en Israel, con una solución pacífica. Han sido muy significativos los avances de las últimas semanas en la banda siria, que hasta el momento seguía sin desbloquearse.

En relación con la banda palestina, a pesar de que se están poniendo en práctica las disposiciones del memorándum de Sharm-el-Sheikh y se han iniciado las negociaciones sobre el estatuto permanente, han surgido algunas dificultades en relación con los redespiegues militares, así como con la política israelí de asentamientos, que ahora le explicaré a S.S., sobre todo problemas de orden público que pueden empañar el proceso, como el asesinato o la muerte de ese dirigente de Hamas.

En cuanto a la banda siria, se ha avanzado mucho tras la visita de Margaret Albright a la región, tras anunciarse que las negociaciones se reanudarán el próximo 15 de diciembre en Washington, en el punto en que fueron abandonadas en febrero de 1996. Esta buena noticia ha sido posible por los contactos indirectos, fundamentalmente a través de los Estados Unidos, que han mantenido Siria e Israel a lo largo de los últimos meses y que han permitido desbrozar el camino para la reanudación de las negociaciones. Estas versarán sobre la aplicación de las resoluciones de Naciones Unidas 242 y 338, es decir, paz por territorios, y otros aspectos como los acuerdos de seguridad entre ambos países y las cuestiones relativas a los problemas del agua y la normalización de relaciones bilaterales. Estas negociaciones hacen posible que se vaya recuperando progresivamente la confianza de lograr una solución global al conflicto tal y como fue concebida en la conferencia de Madrid.

Hay que señalar también la importante y discreta labor que, en relación con la banda siria, ha llevado a cabo el enviado especial de la Unión Europea, embajador Moratinos, durante los largos meses de estancamiento del proceso de paz, que hizo de él en aquel momento el único canal de comunicación fluido que existía entre sirios e israelíes y que ha hecho posible el relanzamiento de estas negociaciones para la solución del conflicto en el Golán.

En cuanto a la banda libanesa, estas negociaciones sirio-israelíes tendrán un efecto positivo y también su relanzamiento. Barak adoptó el compromiso, como sabe S.S., durante la campaña electoral de retirar las tropas israelíes del sur del Líbano antes de que terminase el año 2000, y desde entonces las autoridades de Israel han reiterado en numerosas ocasiones su voluntad de mantener ese compromiso, pero también subrayando que esta retirada tendría lugar en el marco de un acuerdo en la banda siria en lugar de ser una medida meramente unilateral. Nosotros esperamos que las negociaciones en la banda siria preparen también el camino para reanudar las negociaciones en el Líbano, que a su vez deberían conducir a la aplicación de la Resolución 425 del Consejo de Seguridad, de forma que se garantizase la estabilidad regional tras la retirada de Israel del sur del Líbano.

Nosotros esperamos también que la reanudación de las negociaciones en las bandas siria y libanesa contribuyan a facilitar la solución del problema de los refugiados que, como es notorio, constituye uno de los aspectos más complicados no sólo de las negociaciones bilaterales, sino también de las multilaterales del proceso de paz.

En cuanto a la banda multilateral, debo informar a S.S. de que es previsible que las perspectivas que se abren ahora en la banda siria contribuyan también a dar un impulso positivo a la banda multilateral del proceso que, como SS.SS. saben, debe dar respuesta a cuestiones tan fundamentales como el agua, los refugiados, la seguridad regional, el desarrollo económico regional, y desde luego rebasa la capacidad de negociación bilateral de las partes.

Hasta ahora existían reticencias de algunos países para relanzar esta banda multilateral hasta que no se hubiesen resuelto las negociaciones bilaterales, es decir, la banda siria, la banda palestina y la banda libanesa. Creemos que la reanudación de la banda siria contribuirá a que se despejen estas reticencias, y estamos trabajando con la Unión Europea para que esto sea posible y, como se señala en el Consejo Europeo de Helsinki, se pida a todas las partes que se esfuercen en la plena y pronta reanudación de las actividades en este ámbito, ya que el progreso paralelo en todas las bandas redundará en el interés general de esta fase del proceso de paz.

Permítame que me refiera ahora a la banda palestina, que sin duda sigue siendo un punto neurálgico en el proceso de paz, y que fue la primera en relanzarse tras las elecciones de Israel gracias a la firma del memorándum de Sharm-el-Sheikh, sobre el que ya hemos tenido oportunidad de debatir en esta Cámara en anteriores ocasiones.

Me gustaría, para informar a S.S. de la situación actual, referirme a tres aspectos distintos íntimamente relacionados: la aplicación de las disposiciones del acuerdo interino tal y como se recogen en el memorándum de Sharm-el-Sheikh, la marcha de las negociaciones sobre el estatuto permanente y el impacto negativo que sobre el clima negociador han tenido determinadas actuaciones del Gobierno israelí en relación con los asentamientos y la demolición de viviendas palestinas.

En relación con el primero de estos temas, creemos que las partes han realizado un esfuerzo importante para aplicar Sharm-el-Sheikh. A título de ejemplo se puede mencionar el redespiegue territorial israelí, la liberación de dos contingentes de prisioneros palestinos y la apertura de un paso seguro por el sur. Sin embargo, todavía no ha tenido lugar el redespiegue que había sido previsto para el pasado 15 de noviembre, y tampoco se ha puesto en práctica la liberación del tercer contingente de presos, o la apertura de un paso seguro por el norte. A pesar de esto, las partes siguen negociando y esperamos que sean capaces de llegar a un acuerdo que supere el estancamiento temporal.

En cuanto a las negociaciones del estatuto permanente, como saben SS.SS. se iniciaron el 8 de noviembre y van avanzando con discreción. El objeto es llegar a un acuerdo marco que tendría que estar listo para mediados del próximo mes de febrero, y un arreglo permanente en septiembre en temas como fronteras, arreglos de seguridad, agua, refugiados y también Jerusalén. Especialmente refugiados y Jerusalén son temas de una gran complejidad, por lo que es previsible que surjan desacuerdos y desde luego estos plazos se dilatan.

Quiero señalar que el anuncio de algunas licitaciones para construcción de viviendas en asentamientos israelíes han provocado una airada reacción de autoridades palestinas. Finalmente, el anuncio de Barak de la congelación de

la autorización de nuevos proyectos han hecho que las partes vuelvan a sentarse, pero se trata de un asunto que todavía no está satisfactoriamente resuelto y no se ha puesto el punto final a los asentamientos. Nosotros mantenemos siempre la postura de que los asentamientos son acciones unilaterales contrarias al derecho internacional, que afectan al clima de confianza y de buena fe que debe presidir las negociaciones, y desde luego que prejuzgan el resultado del proceso de paz.

En definitiva, estamos en un momento de consolidación de un mejor clima regional y de un encauzamiento del proceso de paz, que ha abierto una gran oportunidad para alcanzar ese resultado que todos hemos deseado durante tantos años, y creemos que es el resultado de una voluntad por la paz. Por tanto, reconocemos el mérito de la parte palestina y, sobre todo, del nuevo Gobierno de Israel. Sin embargo, la complejidad del problema, que ha hecho que el conflicto dure tantísimo tiempo, nos hace prever que surgirán dificultades y estancamientos en esta nueva etapa, pero creemos que con esa voluntad de paz, que es esencial para avanzar en el proceso, podrán ser superadas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Balletbó.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Señor secretario de Estado, quiero agradecerle la exhaustiva información, con amplio detalle del momento en que se encuentran estas negociaciones. Debo añadir que no sólo como representante del Gobierno, sino también con la responsabilidad que tiene como secretario de Estado para la Cooperación y el Desarrollo, de una forma u otra hay que estar atentos a este proceso, porque lo que parece evidente es que las ayudas que se puedan aportar (en el sentido de marcar frentes de esperanza y de aceptación, tanto en presencia como en muestras de amistad, y quizá también en el ejercicio permanente de la cooperación), pueden ayudar a que ese proceso se vaya consolidando, no como protagonistas, que tampoco nos corresponde, pero sí como miembros de la Unión Europea dentro de una posición muy privilegiada, que es la que tiene España por la historia y por los famosos acuerdos de la cumbre de Madrid, en donde este proceso se relanza.

— **DEL SEÑOR NAVAS AMORES (GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA), SOBRE CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SOBRE COOPERACIÓN MANTENIDA EN MALABO CON GUINEA ECUATORIAL EN EL MES DE OCTUBRE DE 1999. (Número de expediente 181/002818)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 16, de la que es autor el señor Navas, relativa a Guinea Ecuatorial.

Tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: La doy por formulada, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Ya he tenido ocasión de hablar sobre la Comisión mixta de cooperación hispano-guineana, aunque no recuerdo bien si fue en la Comisión de desarrollo o en esta Comisión de Asuntos Exteriores. De todos modos, diré que, en la práctica, antes de esta novena Comisión mixta de cooperación hispano-ecuato-guineana, el Gobierno de Guinea Ecuatorial llegó a negar la existencia oficial de la cooperación española e incluso a hostigar y amenazar a los cooperantes que trabajaban allí en áreas de atención primaria, de salud, de educación básica, negándoles los visados durante varios meses —del verano de 1998 a la primavera de 1999—, lo que dio como resultado una situación totalmente insostenible, dado que Guinea es el segundo receptor de fondos del Instituto de Cooperación con el mundo árabe y países en desarrollo.

Por tanto, creemos que con la celebración de la Comisión mixta se han conseguido los siguientes objetivos. En primer lugar, hemos dotado de legalidad los proyectos que España ha ido e irá desarrollando en Guinea Ecuatorial y que desde 1994, en que acabó el período de vigencia del anterior plan marco de cooperación, carecían de cobertura legal y de reconocimiento formal por parte de Guinea Ecuatorial. En segundo lugar, hemos incluido a Guinea Ecuatorial en el modelo vigente de las comisiones mixtas trianuales que la AECI ejecuta con todos los países referentes, dejando de ser la excepción al sistema de planes marco, ya que España se comprometía unilateralmente a la ejecución de los proyectos sin apenas exigir compromisos al estado receptor, al Estado guineano, y en esto también se ha avanzado. En tercer lugar hemos canalizado el modelo de gestión de los proyectos de cooperación a través de organizaciones no gubernamentales, fundaciones y empresas y hemos abandonado el modelo solicitado por Guinea Ecuatorial de gestión directa por el Estado, en contra de la moderna práctica de la cooperación internacional. El Gobierno de Guinea Ecuatorial ha aceptado que los fondos sean directamente gestionados por la entidad ejecutora titular de la subvención o contrato de la Agencia, abandonando su pretensión inicial de gestión presupuestaria directa. Hemos consensuado con el Gobierno de Guinea Ecuatorial que los proyectos de cooperación no sean objeto de represalias dentro del debate político, pues en esas condiciones es imposible llevar a cabo ninguna labor humanitaria de desarrollo económico y social, ya que, si estos programas son objeto de instrumentalización política desde ambos países, está claro que los únicos perjudicados reales serán las capas más desfavorecidas de Guinea Ecuatorial, que son los auténticos beneficiarios de nuestra cooperación. Asimismo, hemos incorporado el compromiso económico de Guinea Ecuatorial de asumir en sus presupuestos las responsabilidades que se determinen de mutuo acuerdo en la ejecución de proyectos, particularmente en el área sanitaria y educativa, habida cuenta de los previsibles ingresos que la renta del petróleo producirá en el país durante los próximos años; veremos si eso también se cumple. Todo esto es novedoso respecto a otras comisiones mixtas, en la medida que introduce la corresponsabilidad entre Guinea y España.

Por último, hemos acordado continuar con el grueso de nuestra cooperación, centrada en la educación y en la sani-

dad básica, en el fortalecimiento del sistema productivo agrícola y en las actividades que fomenten y refuercen la identidad cultural y las raíces hispánicas de Guinea Ecuatorial. Los nuevos proyectos acordados están en fase de identificación; algunos, como la reforma educativa o la introducción de nuevos modelos de formación profesional, están en un estado más avanzado de formulación y el suministro de agua a poblaciones rurales o la asistencia técnica para la mejora del funcionamiento de sectores clave para el desarrollo están ya listos y creemos que su ejecución se llevará a cabo en los próximos meses.

De manera que yo destacaría, como conclusión principal de esta novena Comisión mixta, el hecho de que por primera vez la cooperación española obtiene cobertura legal y, desde luego, salvamos la situación en la que las autoridades de Guinea Ecuatorial no reconocían el estatuto de nuestros cooperantes y, por tanto, la cooperación española, con todo el riesgo e inseguridad jurídica que esto provocaba.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Señor secretario de Estado, le recuerdo que su anterior intervención sobre este asunto fue en la Comisión de cooperación. Si es evidente que en esa Comisión de cooperación se profundiza más, las intervenciones giran más alrededor de aspectos puramente de cooperación, en la Comisión de Asuntos Exteriores intentamos ampliar esto a las relaciones políticas, que tienen una vinculación clara con los programas de cooperación, con las prioridades que España elige a la hora de aplicar los presupuestos y programas de cooperación, y usted mismo acaba de reconocer que, en este aspecto, es el segundo país en importancia. Por tanto, hay una clara reflexión política alrededor de la cooperación española con Guinea.

El segundo elemento que le quiero plantear es que nosotros vamos a intervenir haciendo una valoración que nace tras un conocimiento superficial del acuerdo, porque ustedes se han negado a entregar el acuerdo; no lo tienen los cooperantes que cada día realizan sus misiones en Guinea y esta fuerza política tampoco tiene registrada la remisión de esta documentación, por lo que estamos esperando que nos llegue. ¿Cuál es la razón de que ustedes no hayan entregado el contenido de este acuerdo a las fuerzas políticas ni a los cooperantes? Todo lo que gira alrededor de la falta de información siempre es grave, malo, negativo, ya que induce a seguir la vieja filosofía de piensa mal y acertarás.

Haciendo una reflexión política sobre este acuerdo, resulta que España no sólo da cobertura legal a la cooperación española allí, sino que, fruto del proceso, de los acuerdos respecto a las relaciones que la Unión Europea va a tener con distintos países, en concreto africanos, siempre hay una dependencia clara de la Unión Europea respecto al tipo y nivel de las relaciones que tiene ese país africano con el país que fue su colonia, en este caso España. Nosotros acabamos de dar a Guinea un plus para conseguir su incorporación dentro de los procesos de cooperación económica, cooperación para el desarrollo, etcétera e incluso un plus de credibilidad política a Guinea ante la Unión Euro-

pea. Eso es especialmente preocupante para nosotros, porque el Gobierno actual ha demostrado un especial interés en llegar a normalizar las relaciones con Guinea, pero eso, que es loable, a nosotros nos satisfaría si a la vez fuese acompañado de un avance sustancial, evaluable de los procesos democráticos que tenía que llevar a cabo este Gobierno. Por tanto, hay una clara contradicción entre ese interés especial que se está mostrando en avanzar en las relaciones con Guinea, sin tener en cuenta algo que para nosotros es fundamental: el desarrollo democrático de este país.

¿Cuál es el nivel político de este pacto? Y vuelvo a hacer esa comparación entre cooperación y política. Usted ha hecho un comentario que a mí me preocupaba: la supe-ditación a las necesidades que el propio Gobierno guineano tenía para gestionar la cooperación. Había un claro debate alrededor de si tenía que ser una cooperación bilateral, entre Gobierno y Gobierno, o si el Gobierno de España aprobaría programas con organizaciones no gubernamentales. Las organizaciones no gubernamentales están básicamente en la educación y en la sanidad, aparte del programa de cacao, que yo apartaría en este momento.

Respecto a los cooperantes españoles, como usted muy bien ha dicho, a pesar del avance formal en la normalización de las relaciones con Guinea ésta nos responde con un trato realmente vergonzante hacia nuestros cooperantes. Se ha expulsado a cooperantes, se les ha hostigado, se han negado visados, no se han renovado las tarjetas de residencia a muchos de ellos, hay dificultades para la matriculación de vehículos, hay materiales en los puertos que se deterioran porque impiden su envío a los lugares que los demandaban. En concreto, ha habido libros de texto, material docente, que se ha convertido en inservible almacenado en los puertos guineanos.

Por tanto, ese es el marco real; esperemos que con este acuerdo cambie sustancialmente, pero no olvidemos que es fundamental que la cooperación española no solo guarde los criterios de evolución democrática respecto a los derechos humanos, sino que a la vez incorpore un modelo de gestión entre el Gobierno español y las organizaciones no gubernamentales, porque objetivamente el nivel de corrupción que existe en ese país es terrible. Dudo mucho de que pueda llegar a su destino cualquier tipo de financiación externa que caiga en manos de las autoridades guineanas, del entorno del presidente, y no quiero hacer mención de lo que está pasando con los recursos que genera el propio petróleo.

Para acabar, le diría que con este acuerdo sin contrapartidas democráticas se están defraudando las esperanzas que muchos guineanos tienen en España. Es curioso, yo no he llegado a comprender por qué nos siguen idealizando tanto. Pero creo que con este acuerdo y sin esas contrapartidas se están defraudando esas ilusiones y esas expectativas y demuestra que la opción política del Gobierno para Guinea es la opción que representa Teodoro Obiang y eso realmente a nosotros nos parece negativo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Señor Navas, usted

sabe que lo que está diciendo no es verdad porque desde la Comisión de Cooperación conoce cuál es el sentido último de este acuerdo. Este Gobierno no apuesta por Obiang, ni muchísimo menos, sino que ha apostado claramente por las libertades, por la reforma en Guinea Ecuatorial y de hecho no hemos tenido ningún gesto especial con el Gobierno de Guinea Ecuatorial. Cuénteme S.S. en cuatro años cuáles han sido las visitas que se han celebrado o los gestos políticos que hemos tenido con el Gobierno de Guinea Ecuatorial que realmente no ha avanzado un ápice en el proceso de democratización.

Yo soy partidario de la separación de la cooperación y de la política, sobre todo de la cooperación humanitaria, de la cooperación básica. Este es un tema asumido por todos en la Comisión de Cooperación al Desarrollo y desde luego por las teorías de cooperación internacional. Si afectamos la política a la cooperación al fin y al cabo los que se verán perjudicados serán nuestros cooperantes y la población de Guinea Ecuatorial. La situación, después de cuatro años en el Gobierno, a la que habíamos llegado sin una comisión mixta de cooperación, era la que he descrito a S.S. y la que describí también en la Comisión de Cooperación al Desarrollo: el Gobierno de Guinea Ecuatorial empezaba a cuestionar la legalidad de la presencia de las organizaciones no gubernamentales y del estatuto de nuestros cooperantes en Guinea Ecuatorial. A mí eso me preocupaba por la inseguridad jurídica que para los cooperantes españoles se producía al no tener una cobertura legal. Si esta Comisión mixta nos ha permitido tener una cobertura legal y seguir manteniendo la misma cooperación, con su misma naturaleza en materia educativa y en materia sanitaria, bendito sea Dios. Este es el último sentido de la Comisión mixta. No tiene ningún significado de apoyo político, no ha habido ningún gesto en su firma, yo no he viajado nunca a Guinea Ecuatorial ni siquiera para firmar esta Comisión mixta de cooperación. ¿Qué hemos conseguido? Todo lo que le he dicho a S.S.: tener una corresponsabilidad por parte del Gobierno de Guinea Ecuatorial en los programas educativos y sanitarios, tener una cobertura para nuestros cooperantes, no hemos accedido a la petición de gestión de fondos por parte del Gobierno de Guinea Ecuatorial y sinceramente creo que hemos logrado salvar lo que es la cooperación básica y humanitaria. No ha habido tampoco ni siquiera una modificación en la naturaleza de nuestra cooperación hacia Guinea.

Le aseguro, señoría, que no hay ningún acuerdo secreto y hoy mismo le remitiré, como he hecho también con otros diputados que me lo han solicitado, el texto del acta de la novena Comisión mixta entre Guinea Ecuatorial y España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor secretario de Estado.

Con esto llegamos al final del trámite de las preguntas. Quería agradecer de nuevo al señor secretario de Estado su presencia y las explicaciones que ha ofrecido a los preguntantes.

Muchas gracias. **(Pausa.)**

— **PROPOSICIONES NO DE LEY.**— **RELATIVA A LA NOMINACIÓN DE JUAN CARRERO SARATEGUI PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ DEL AÑO 2000. PRESENTADA POR LOS GRUPOS SOCIALISTA DEL CONGRESO, FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, VASCO (PNV) Y MIXTO. (Número de expediente 161/001773)**

El señor **PRESIDENTE**: Continúa el orden del día con la consideración de las diversas proposiciones no de ley que tenemos en el orden del día. Algunos señores diputados me piden alguna alteración en la consideración de las proposiciones no de ley. Concretamente se me indica que desearían comenzar con la que figura con el número 21, la relativa al Premio Nobel de la Paz, para continuar después con la número 20, relativa a Bielorrusia, la tercera sería la número 17, la cuarta sería la número 18 y la quinta la número 19.

¿Hay algún inconveniente en que se proceda de esa forma? (Pausa.)

Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señor Presidente, ¿que ha pasado con la que nosotros habíamos registrado sobre Guatemala?

El señor **PRESIDENTE**: Me informa el señor letrado que ha sido dictaminada pero con un tiempo tan corto que no ha sido posible introducirla en el orden del día, entre otras razones porque las proposiciones no de ley tienen que ser sometidas a plazo de publicación y plazo de enmiendas y por lo visto fue dictaminada en la última reunión de la Mesa de la Cámara. No hubiera habido mayor inconveniente, pero el Reglamento manda en este caso.

¿Hay algún inconveniente para que procedamos a ese cambio de orden en la consideración de las proposiciones no de ley? (**Denegaciones.**)

Vamos a entrar, en primer lugar, en la consideración de la proposición no de ley número 21, relativa a la nominación de Juan Carrero Sarategui para el Premio Nobel de la Paz del año 2000, de la que son autores, si no me equivoco, prácticamente la totalidad de los grupos presentes en esta Cámara.

El primer firmante es el Grupo Socialista.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, hemos estado hablando entre los distintos portavoces y estamos todos de acuerdo en que la Presidencia proceda a la lectura del texto que después será sometido a votación, rogándole al presidente, como es habitual, que fije una hora de votación.

El señor **PRESIDENTE**: Las votaciones tendrán lugar a partir de la una de la tarde. En cualquier caso, no antes de esa hora.

Proposición no de ley, como digo, presentada por todos los grupos parlamentarios, relativa a la nominación de Juan Carrero Sarategui para el Premio Nobel de la Paz del año 2000. Dice la proposición no de ley: «En nombre del

Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Popular, Grupo Federal de Izquierda Unida, Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario Vasco y Grupo Parlamentario Catalán, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de ley relativa a la nominación de Juan Carrero Sarategui para el Premio Nobel de la Paz del año 2000 para su tramitación en la Comisión de Asuntos Exteriores.

“Motivación. Atendiendo a la petición del comité de apoyo a la candidatura de Juan Carrero Sarategui al Premio Nobel de la Paz para el año 2000, el Congreso de los Diputados da su apoyo a la candidatura de Juan Carrero y quiere agradecerle su dedicación al trabajo solidario y su contribución personal a la concienciación de la opinión pública y a las instituciones europeas en relación a trágicos acontecimientos y a las situaciones de injusticia que, especialmente desde 1990, se vienen sucediendo en la región de los Grandes Lagos de África.”

“Por todo ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de ley.

1. El Congreso de los Diputados se adhiere a la propuesta de nominación de Juan Carrero Sarategui para el Premio Nobel de la Paz del año 2000.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y promover la propuesta de nominación de Juan Carrero Sarategui para el Premio Nobel de la Paz del año 2000.”

“En el Palacio del Congreso a 16 de noviembre de 1999.” La firman doña María Teresa Riera Madurell, en nombre del Grupo Socialista; don Pedro Cantarero Verger, en nombre del Grupo Popular; don Carles Campuzano i Canadès, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió); don Luis Alcaraz Masats, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida; don Iñaki Anasagasti Olabeaga, en nombre del Grupo Vasco (PNV) y don Joan Saura Laporta en nombre del Grupo Mixto.

Esta es la proposición no de ley. ¿Algún señor diputado desea tomar la palabra? (**Pausa.**) Señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Escuchando la lectura que ha hecho el señor presidente, veo que el formato no es muy estándar, es decir, no puede haber un punto 1 y un punto 2, habrá un punto único que será el 2 y el primero será una especie de considerando o de ... Normalmente en las proposiciones no de ley se insta al Gobierno, se hacen los puntos. Es un problema de redacción, pero ...

El señor **PRESIDENTE**: No hay formato estándar. Son dos ideas diferentes: por una parte, el Congreso de los Diputados manifiesta su adhesión a esa candidatura y, por otra parte, el Congreso de los Diputados pide al Gobierno que promueva esa candidatura. No hay formato. Pasaremos a la votación en el momento oportuno.

— **SOBRE IMPULSO DE MEDIDAS Y ACCIONES PARA FAVORECER UN PROCESO DE EVOLUCIÓN RÁPIDA DE BIELORRUSIA HACIA LA DEMOCRACIA Y EL PLURALISMO. PRESEN-**

TADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001771)

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a la consideración de la proposición no de ley que figura con el número 20 sobre impulso de medidas y acciones para favorecer un proceso de evolución rápida de Bielorrusia hacia la democracia y el pluralismo. El autor de dicha proposición no de ley es el Grupo Parlamentario Socialista. Hay una enmienda presentada a dicha proposición no de ley en nombre del Grupo Popular.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA MADURELL**: Señorías, el Grupo Socialista ha querido traer a esta Comisión el caso de Bielorrusia porque Bielorrusia, señorías, es un país que en la actualidad une a los sufrimientos consecuencia de la pobreza los sufrimientos que se derivan de la falta de libertades. Señorías, la situación política y económica de Bielorrusia es en estos momentos francamente alarmante. Su economía, muy ligada a la de Rusia, se vio terriblemente afectada por la crisis de 1998 y como consecuencia de ello las reservas del Banco Nacional están bajo mínimos, los precios del pan, la leche, la vivienda, la electricidad y los carburantes aumentan cada día y de ser un país exportador de carne y de leche ha pasado a tener que importar productos tan básicos como los cereales y la carne de otros países vecinos como Lituania, Polonia o Ucrania. Hoy día, señorías, puede decirse que aproximadamente el 70 por ciento de la población puede considerarse sumida en la más absoluta pobreza.

Históricamente, señorías, Bielorrusia ha sido durante siglos un país disputado, devastado y dividido entre Rusia, Polonia, Lituania y, a raíz de las dos guerras mundiales, también por Alemania. Después de siete décadas como república soviética, Bielorrusia declaró su independencia el año 1991. La primera Constitución postcomunista fue aprobada el 30 de marzo de 1994 y desde entonces Bielorrusia es una república. En estos años, el presidente Lukashenko ha cambiado dos veces la Constitución —en mayo de 1995 y nuevamente en noviembre de 1996— otorgando cada vez más poderes al jefe del Estado y, aunque la Constitución contempla y dota al Estado de instituciones democráticas como el Parlamento, no puede hoy día en absoluto considerarse a Bielorrusia como un país democrático.

Tras el referéndum de 1996 Lukashenko creó, al margen de la Constitución, la llamada Asamblea Nacional que está formada por dos cámaras —la Cámara de Representantes y el Consejo de la República—, cuyos miembros, señorías, no son elegidos por elección directa. Por su origen inconstitucional son muchos los países que no han dado su reconocimiento al nuevo Parlamento. El jefe del Estado es también el jefe de la Policía de seguridad y del ejército. Además, desde el referéndum de noviembre de 1996, entre las atribuciones del presidente está también la de designar a la mitad de los miembros y al presidente del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo.

Por la información de que disponemos, Lukashenko ha convertido a Bielorrusia en el Estado policial. En el Ministerio del Interior trabajan unas 120.000 personas y nadie

sabe cuánta gente puede trabajar para los servicios especiales, con unos sueldos —parece ser, señorías— al menos cuatro veces superiores a los de cualquier otro trabajador. Los opositores al régimen son perseguidos y la mayoría de líderes de la oposición encarcelados. La lista de la que disponemos, señorías, es interminable. Por eso a nuestro grupo nos parece extremadamente oportuno que esta Comisión exprese su más profunda preocupación por la situación política y económica en que se encuentra Bielorrusia y también nuestra solidaridad con todos los demócratas que en Bielorrusia están luchando a favor de las libertades y del pluralismo. Además, señorías, el mandato de Lukashenko terminó el pasado 20 de julio y desde entonces el país no tiene un presidente legal. Por esto, señorías, en el punto 3 de la proposición no de ley proponemos exigir la rápida convocatoria de elecciones libres en las que participen sin obstáculo de ningún tipo todas las fuerzas políticas del país, lo que implica, lógicamente, la previa liberación de todos los presos políticos.

El pasado 17 de octubre las fuerzas democráticas de Bielorrusia organizaron en la capital, Minsk, lo que se ha conocido como «la marcha de libertad» contra la dictadura de Lukashenko. Según la información de la que disponemos fue la concentración más masiva de los últimos años, pero fue disuelta una vez más, con contundencia, por la Policía y sus líderes encarcelados.

Señorías, aunque tal como afirmamos en la exposición de motivos el protagonismo del proceso de democratización de Bielorrusia corresponde sin ninguna duda a los bielorrusos y bielorrusas, nuestro país como parte de la Europa democrática debe contribuir en la medida de lo posible a que dicho proceso se lleve a cabo y, por ello, proponemos en el punto 4 de esta proposición no de ley impulsar en el ámbito de la Unión Europea todas aquellas medidas y todas las acciones que favorezcan un proceso de evolución rápida de Bielorrusia hacia el pluralismo y la democracia.

Por todo lo que les acabo de decir, señorías, pido el voto favorable de todos los grupos para el conjunto de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular tiene presentada una enmienda a esta proposición no de ley. El señor Ricomá tiene la palabra para exponerla.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: No es la primera vez que se plantea el problema de Bielorrusia en esta Comisión. Ya en mayo de 1997 el Grupo Parlamentario Popular presentó una proposición no de ley acerca de la situación en el país después de celebrar su referéndum constitucional que, quedando aprobada por unanimidad tras la inclusión de las enmiendas socialistas, dejó, entendemos, perfectamente claro la preocupación de la Cámara por los acontecimientos que se iban sucediendo en el país y el apoyo de la Cámara a la oposición democrática movilizadora en pro de las libertades y del pluralismo. Esta sensibilidad común, conjuntamente con los hechos tristes que han venido acaeciendo en el país y que ha relatado la portavoz del Grupo Socialista, que lo han conducido actualmente a atravesar una situación de extrema pobreza, obligan, no podía ser de otra manera, a encontrar de nuevo la unanimidad en esta Comisión, partiendo como base del texto que

propone el Grupo Parlamentario Socialista. En este sentido nosotros hemos presentado una enmienda que, manteniendo tanto la forma como el fondo derivados de lo que se pretende en la proposición del grupo proponente, amplía, afina y se ciñe más a lo que es la realidad actual de lo que viene sucediendo en Bielorrusia.

Obviamente no tenemos nada que comentar a los dos primeros puntos de su proposición. Pobreza y falta de libertades son cuatro palabras que contienen la suficiente fuerza y la suficiente expresividad como para que nos podamos imaginar sin margen de error la dramática situación por la que está atravesando el pueblo bielorruso, ante la cual nos debemos posicionar claramente en favor de la recuperación del pluralismo democrático y también en solidaridad con el sufrimiento de sus gentes. Es a partir del punto 3 donde introducimos el efecto de nuestra enmienda, que es una enmienda técnica, porque, como decía antes, consideramos que enriquece desde el momento en que afina más con la situación que está viviendo actualmente el pueblo bielorruso. Concretamente el tercer punto apela a la exigencia de la rápida convocatoria de elecciones libres, circunstancia en la que creo que estamos todos totalmente de acuerdo, pero en beneficio de la concreción entendemos que no podemos obviar en el texto que aprobemos hacer referencia al mecanismo que se ha articulado para conseguir tal objetivo. Por ello en nuestra enmienda sugerimos vincular la convocatoria de elecciones al diálogo político que actualmente, y auspiciado por la OSCE, vienen manteniendo Gobierno y oposición bielorrusa. De ahí nuestra adición en el sentido de exhortar a las autoridades del país a que atiendan y asuman seriamente dicho diálogo político.

Finalmente, en el último punto de la proposición no de ley, consideramos también necesario vincular la política española a lo que es la política común de Europa en torno al país en concreto y en torno también a la zona, dada la gran dependencia que existe, como ya se ha dicho, entre Bielorrusia, país en cuestión, y Rusia, por ejemplo. Por tanto, entendemos que la redacción del punto 4, en lugar de decir: «Impulsar en el ámbito de la Unión Europea...», debería decir simplemente: «Continuar impulsando la política que viene aplicando la Unión Europea...». Creemos que es desde esta óptica desde donde se puede hacer más fuerza, desde donde pueden pesar más las exigencias hasta la recuperación del pluralismo y de las libertades y, por tanto, desde donde se pueden ir acortando los caminos para conseguir este objetivo, que ha quedado claro que es común del grupo proponente y, estoy seguro, de todos los grupos que pertenecen a esta Cámara.

Por consiguiente, solicito del Grupo Socialista la aceptación de esta enmienda, y en este sentido decimos con satisfacción que votaremos favorablemente su proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo parlamentario desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA MADURELL**: Quisiera decir que aceptamos la mejora técnica que el Grupo Popular propone a los apartados 3 y 4 y, aunque ya lo ha dejado claro el portavoz del Grupo Popular, me gustaría dejar constancia de

que no lo aceptamos como una enmienda a la totalidad, sino como una enmienda parcial a los puntos 3 y 4, ya que prácticamente lo que propone el Grupo Popular es exactamente nuestro texto.

El señor **PRESIDENTE**: Así lo haremos en el momento de la votación. La proposición socialista será sometida a votación tal y como ha sido enmendada por el Grupo Popular.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, una cuestión de orden. Acaba de decir: tal y como ha sido enmendada por el Grupo Popular. Pero yo entiendo que, aunque el Grupo Popular ha puesto su enmienda en un solo texto, en realidad lo que hace es presentar dos enmiendas a los puntos 3 y 4 de la proposición. Pediría al Grupo Popular que estudiara cómo lo va a plantear porque, en función de eso, fijaremos nuestra posición en el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Es bien sencillo. Dejamos los dos primeros puntos idénticos a como han sido presentados por el Grupo Socialista e introducimos una adición en el punto 3 y una adición en el punto 4, ambas adiciones de tipo técnico.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que no tiene ningún impacto sobre el resultado final, de manera que, si el Grupo Socialista admite esos cambios o esas enmiendas, eso es lo que será sometido a votación.

— **SOBRE APOYO AL ACUERDO DE LA MESA REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE TRABAJO PERMANENTE POR LA PAZ, RELATIVO A LA LUCHA CONTRA LAS ACTIVIDADES PARAMILITARES Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA Y MIXTO, SEÑOR ALCARAZ RAMOS (Número de expediente 161/001741)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 17, que será el tercero en el orden de la consideración de las proposiciones no de ley, proposición no de ley ésta presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la Mesa regional del Magdalena Medio de trabajo permanente por la paz.

El señor Navas tiene la palabra.

El señor **NAVAS AMORES**: Nuestro grupo, como creo que el resto de la Cámara, ya se ha podido expresar en diferentes ocasiones, tanto en la Comisión de Asuntos Exteriores como en el propio Pleno, y en la visita que tuvo el presidente colombiano a España también se pudo dejar constancia de la sensibilidad que tenemos todos los grupos parlamentarios en apoyar el proceso de pacificación que se viene desarrollando en Colombia, un proceso que debe de abarcar múltiples aspectos en una sociedad profundamente

impregnada por una cultura de la violencia para resolver cualquier problema y que tiene sus primeros pasos importantes en la estrategia que ha marcado el Gobierno para alcanzar ese objetivo de pacificar el país, que no es otra que la de llegar a acuerdos con los agentes sociales, con los representantes de los ciudadanos que están afectados directamente por la acción de la violencia. Esta acción de la violencia origina múltiples consecuencias, una de las cuales son los desplazados, cientos de miles de personas que viven diariamente una realidad que es especialmente dura, desplazados de sus lugares de origen, a lugares en los que se ubican sin ningún tipo de condición de hábitat, sanitaria, educativa o económica, por tanto personas que necesitan participar y que quieren participar activamente en conseguir ese objetivo de paz para normalizar la convivencia en el país y poder retornar a sus lugares de origen. Una violencia que origina también otro tipo de consecuencias, como son las acciones denominadas paramilitares como respuesta a las acciones de la propia guerrilla, una situación de impunidad que se ha venido dando en la no tramitación de denuncias y en la no persecución eficaz de la cantidad de delitos importantes que se producen en aquel país: asesinatos, masacres, desplazamientos... Como digo, incluso intentar luchar por la vinculación que alguna parte del Estado está teniendo en la acción de los propios grupos paramilitares, que en el 90 por ciento de las ocasiones tienen como víctima a la sociedad civil, aquella sociedad que no se ha levantado en armas contra nadie, y que lo único que produce es un pesar y una insatisfacción, porque son, como digo, las consecuencias claras y directas del conflicto.

Por todo ello, nosotros pensamos que es especialmente importante que la comunidad internacional apoye, impulse y aliente las conclusiones de este acuerdo que se ha dado entre el Gobierno colombiano y los representantes de los desplazados, esta mesa de diálogo, y diga que está junto a ellos para que esos objetivos se puedan cumplir. Por tanto, es una proposición no de ley muy básica, en la que nosotros queremos que el Congreso inste al Gobierno a manifestar ante el propio Gobierno colombiano el apoyo de nuestra nación al acuerdo de la Mesa regional de Magdalena Medio de trabajo permanente por la paz, relativo a la lucha contra las actividades paramilitares y la defensa de los derechos humanos, y para ofrecerse a dicho Gobierno y a las organizaciones ciudadanas de la zona en cuanto colaboración ambas partes puedan requerir.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra la señora García Manzanares.

La señora **GARCÍA MANZANARES**: Antes de pasar a la defensa de la enmienda me gustaría hacer una pequeña corrección que por un error de transcripción mecanográfica consta en el texto de nuestra propia enmienda. En el punto 2, cuando se habla de «un plan urgente de preservación», debe decir «prevención». Es sin duda un error, y autoenmiendo el texto.

Voy a defender brevemente esta enmienda. Efectivamente, el pasado 16 de marzo esta Comisión, con motivo de la visita del presidente Pastrana, presentó, debatió, aprobó y posteriormente le entregó en el Pleno una proposición no de ley sobre el proceso de paz en Colombia, que fue

aprobada por unanimidad de todos los grupos. Ahí, en resumen, el presidente Pastrana recibió todo el apoyo también del Parlamento español y del Gobierno español al inicio de las conversaciones de paz que planteaba para resolver la grave situación de Colombia. En resumen, nosotros decíamos entonces y reiteramos ahora en cuatro pinceladas que la situación que atraviesa Colombia se caracteriza por una grave crisis de derechos humanos, un grave empobrecimiento de la población, grave también es la degradación y extensión de un conflicto armado y grave igualmente la situación de los desplazados, casi un millón y medio de ciudadanos, de personas de las clases más desfavorecidas, que están siendo utilizadas como escudos humanos por todas las partes del conflicto y están produciendo un éxodo absolutamente inaceptable. Pero no basta con un acuerdo de paz entre el Gobierno y la guerrilla, si bien solamente con una parte de la guerrilla, aunque muy importante, las FARC, si no hay un cese de la actividad armada o si se siguen utilizando como instrumentos para lograr objetivos políticos la extorsión, el chantaje, el secuestro y las masacres contra unos y otros y contra la población campesina. Entre las bandas armadas, los grupos denominados de auto-defensa, los paramilitares para entendernos, vienen actuando o han venido actuando casi con total impunidad y en ocasiones bajo la cobertura o la connivencia de determinados sectores próximos al Gobierno. Se dice de ellos, de estos grupos paramilitares, que son los más duros y sanguinarios y que no secuestran, sino que directamente matan y esto debemos condenarlo, pero nosotros nos planteamos si podemos hacer una distinción entre unos grupos armados y otros.

Esta proposición no de ley, que supone respaldar el acuerdo que ha firmado el Gobierno con la mesa Regional del Magdalena Medio por la paz, la vamos a apoyar, puesto que nos parece una iniciativa loable. ¿Y por qué exactamente con estas personas, con estos grupos que trabajan con los desplazados en la zona del Magdalena Medio? Porque parece ser que son quienes con mayor virulencia sufren los ataques de los grupos paramilitares, de los grupos armados llamados de autodefensa. Por tanto, vamos a apoyar esta enmienda, que sin duda va a suponer también un avance en la medida en que el Gobierno colombiano extremará la vigilancia y el control de estos grupos. Pero me temo, señorías, que son demasiados papeles, demasiadas palabras y demasiados acuerdos mientras sigue habiendo demasiados secuestros, demasiadas muertes y demasiados desplazados. Y no pretendo mostrar ningún desánimo, porque 50 años de conflicto armado no se pueden resolver fácilmente; sin embargo, junto al apoyo de este Parlamento y de nuestro Gobierno al proceso de paz en Colombia, debemos exigir también el cese de las actividades violentas a todos los grupos armados y hacer llegar también la exigencia de que se libere a todos los secuestrados. Entre ellos, no puedo por menos que hacer una mención especial al ciudadano navarro don Santiago López Esparza, en manos de las FARC desde el pasado día 6 de junio. Conocemos los esfuerzos de nuestro embajador en Colombia, nos consta que está trabajando con la dedicación, el rigor y el buen hacer que le caracterizan y que viene demostrando pero, teniendo en cuenta además que este Parlamento se va a pronunciar acerca de su apoyo una vez más al proceso y al acuerdo de

paz que el Gobierno colombiano va a firmar con un importante colectivo de la sociedad, aprovechamos también para exigir el final de este secuestro y de todos.

Junto a ello, el punto 2 de nuestra enmienda a la proposición no de ley abunda aún más en la atención a los grupos de desplazados, ya que entendemos que solamente desde un plan global de atención a estos grupos de campesinos, desde un plan global de prevención de los desplazamientos y de atención integral de los mismos se puede garantizar el cumplimiento de los derechos humanos. Sólo desde ese plan se puede combatir el problema con propuestas concretas. Por todo ello, nuestro grupo ha presentado esta enmienda de adición, que entendemos es complementaria a la proposición no de ley que nos presenta el Grupo Federal de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Antes he cometido un ligero error, que es no haber mencionado que la proposición no de ley está firmada también por el señor Alcaraz, en nombre del Grupo Mixto, y no sé si querría hacer uso de la palabra en este trámite o posteriormente.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Voy a intervenir brevemente.

Creo que los argumentos que se han ido aportando clarifican, y tengo que decir que por nuestra parte aceptaríamos la enmienda del Grupo Socialista. A Nueva Izquierda le preocupa la situación que se ha producido en este Estado amigo y hermano, tal y como hemos tenido ocasión de poner de manifiesto, en particular cuando centramos buena parte de nuestra intervención en el análisis de la situación en Colombia al hablar de la sesión sobre derechos humanos que celebró Naciones Unidas en Ginebra. Desgraciadamente, este tema es reiterativo y tenemos la impresión de que, aunque presentemos esta proposición no de ley y aunque se presenten otras por otros grupos o se hable del mismo con ocasión de otras iniciativas parlamentarias, los avances son escasos y más bien hay un sentimiento de retroceso. Nosotros entendemos que España debe jugar en el proceso de cooperación global con Latinoamérica un papel fundamental, no solamente en el plano de la retórica, sino en el de lo concreto. De nuevo tenemos que insistir en estas últimas sesiones de la legislatura para que al menos quede constancia de la preocupación del Parlamento español por una cuestión tan extraordinariamente grave como la que estamos comentando.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: También voy a ser muy breve.

Efectivamente, como decía la portavoz socialista, está habiendo muchas palabras, pero mientras tanto el drama continúa. Sin embargo, no deja de ser oportuno que este Parlamento se pronuncie y que quede claro que no nos pasa desapercibido lo que está ocurriendo en Colombia, no sólo desde la perspectiva de víctimas concretas, algunas de ellas españolas, secuestradas y liberadas o no por parte de la guerrilla o de las FARC, sino desde el punto de vista de lo que es la propia sociedad colombiana representada por su

Gobierno. Pero yo querría referirme particularmente a toda la sociedad colombiana, que está sufriendo el drama de su país. Todos los que tengamos cerca —en mi caso lo tengo en la propia familia— a miembros de esa sociedad colombiana realmente sabemos hasta qué punto tienen la sensación de que su país está atravesando una situación absolutamente dramática.

Sin entrar en la literalidad de lo que es la enmienda, mejor dicho, de lo que era la proposición no de ley originaria y esta adición que plantea el Grupo Socialista, mi grupo manifiesta su apoyo, ya que entiende que muestra abiertamente el compromiso de esta Cámara con la situación en Colombia y con el diálogo en favor de la paz, pidiéndose claramente que el Gobierno se implique todavía más si cabe, y subrayo el si cabe, en ese apoyo y manifestación de solidaridad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: No seré yo el que rompa el consenso con respecto a la posición de este Parlamento y de España en definitiva sobre el proceso de paz en Colombia y la situación que está atravesando. Ahora bien, quisiera hacer dos matizaciones. En primer lugar, que me parece especialmente oportuna la enmienda socialista. Creo que debemos aprovechar todas las ocasiones que podamos para decir a las FARC y al ELN de Colombia que la política de secuestros es inaceptable y que España no puede tolerar que se secuestren ciudadanos españoles exclusivamente para financiar acciones armadas y que dichos ciudadanos españoles serán defendidos con todas las voces que puedan alzarse para denunciar y reclamar estos hechos que nos parecen lamentables. Y esto teniendo en cuenta que nuestro país juega, ha jugado y jugará sin duda un papel importante en el apoyo desde Europa al proceso de paz de Colombia. Creo que la claridad es el mejor aliado para una labor de apoyo y que tenemos que aprovechar cuanta ocasión se nos presente para recordar a las FARC y al ELN, que son los que practican esta política sistemática de secuestros de ciudadanos colombianos, extranjeros y españoles cuando toca, que eso es inaceptable e indefendible, no solamente desde el punto de vista de la opinión española, sino también desde el punto de vista de los partidos políticos españoles.

En segundo lugar, nuestro socio, nuestro interlocutor es la República democrática de Colombia. Aquí no hay un conflicto en el que nosotros pudiéramos mantener una actitud de equidistancia, no lo hay ni lo puede haber. El Estado democrático colombiano, con todas sus dificultades, con todas sus carencias y con todas sus limitaciones, sin duda muchas provocadas por la situación de insurgencia y de lucha armada de grupos guerrilleros desde hace muchos años, además del narcotráfico y todos los demás problemas que tiene Colombia, representa lo mejor de la esperanza de los colombianos. Y desde luego desde la democracia española, desde el Estado democrático español, no podemos sino decir claramente que nuestro socio y nuestro aliado es la República de Colombia, y que no podemos adoptar posiciones o hacer discursos que, incluso por omisión, permitan hacer pasar el mensaje de que hay un conflicto en

Colombia, en el que hay varias partes, y en el que unos son tan malos como otros. El Estado democrático colombiano tiene muchos enemigos: las guerrillas ya citadas, los paramilitares y los narcotraficantes, pero debe saber dónde están sus amigos y, desde luego, sus amigos están en la democracia española.

La situación de Colombia es dramática, pero lo sería mucho más si no fuéramos conscientes de que lo que está en juego es la democracia de Colombia, es la soberanía misma de Colombia y su existencia como un Estado independiente y soberano, miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. También por eso tenemos que decir que no solamente consideramos lamentable que se secuestren ciudadanos españoles y de otros países, y por supuesto colombianos, sino que es totalmente inaceptable que cuando hay un proceso de paz abierto la guerrilla más numerosa, las FARC, utilicen la zona que se les ha despejado para que puedan considerar cómo avanzar y negociar mejor el proceso de paz, para realizar ataques en masa contra instalaciones del Estado democrático colombiano en todo el territorio o en los alrededores de esa zona de despeje. Esto también habrá que decirlo, y habrá que decirselo claramente a los señores de las FARC. Si lo que se pretende es contar con la benevolencia de nuestro país o de nuestro Parlamento para hacer pasar la imagen de que hay un conflicto con partes que todas son igual de buenas o malas, creo que esto es inaceptable e inasumible. Desde luego ése no es el espíritu del Grupo Popular y no creo que sea el de ninguno de los grupos que están aquí hoy.

Dicho todo esto y con todas estas observaciones, anuncio el voto favorable de mi grupo al texto presentado y a la enmienda del Grupo Socialista, que nos parece especialmente oportuna.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Mi grupo ya ha manifestado, en su exposición de motivos, que el conflicto de Colombia es especialmente complejo y que es evidente que inciden sobre él múltiples factores. Por tanto, a la hora de incorporar análisis, en los cuales estamos todos completamente de acuerdo, de elementos que son identificativos de causas que originan la actual situación de violencia que se vive allí, no dejan de ser más que meras afirmaciones, a lo largo de las cuales nosotros hemos alcanzado ya un consenso en esta Comisión, por lo que son bien aceptadas por mi grupo.

Simplemente quiero recordar que en la Mesa regional de Magdalena Medio de trabajo permanente por la paz se ha llegado a una serie de acuerdos sobre unos problemas muy concretos. Nosotros podemos ampliarlos, superar el nivel del acuerdo que han alcanzado ellos e introducir todos esos elementos sobre los que cada uno de nosotros, individualmente además, opinamos exactamente igual. Por tanto, en aras de conseguir mantener ese total consenso que existe en la Cámara alrededor de las iniciativas para el proceso de pacificación en Colombia, aceptamos las dos enmiendas que propone el Grupo Parlamentario Socialista, y entendemos que en cualquier posible debate que abarque amplios aspectos del proceso de pacificación de Colombia podremos abordar en detalle todos y cada uno de los ele-

mentos que son constitutivos de la actual situación que se vive en ese país.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, en el momento de las votaciones, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y del Grupo Mixto, sobre la Mesa de paz de Magdalena Medio, será sometida a votación con la enmienda a la que se ha referido la señora García Manzanares, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, DE ACUERDO CON LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL PARLAMENTO EUROPEO Y NACIONES UNIDAS, SE INICIEN LOS TRÁMITES DIPLOMÁTICOS Y POLÍTICOS NECESARIOS PARA QUE LOS DERECHOS HUMANOS SEAN RESPETADOS EN EL TÍBET POR EL GOBIERNO COMUNISTA CHINO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/001745)**

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a continuación al debate de la proposición no de ley que se encuentra recogida en el punto número 18, relativa al Tíbet, y de la que es autor el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. En su nombre, tiene la palabra la señora García-Hierro.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Buenos días, señoras y señores diputados. Antes de entrar en la defensa de esta proposición no de ley, querría hacer algún tipo de confesión personal, y pedir disculpas previamente si con ello puedo herir la sensibilidad de alguna persona.

Este verano tuve ocasión de visitar el Tíbet de manera semiclandestina, y, como otras personas que lo han visitado de esa misma manera, tuve la oportunidad de sentir el pánico, el terror, la falta de respeto por los derechos humanos que se sienten en todo el territorio ocupado por los chinos, de cualquier nacionalidad que se sea. Desde el mismo momento en que intentas conseguir el visado o traspasar la frontera se siente esa sensación de desprecio hacia los derechos más elementales y hacia la dignidad humana. Sin embargo, esa sensación no era nada comparada con lo que después pude ver, sentir y lo que me llevó a tener una preocupación y un compromiso respecto a ello, creo que como todos los demócratas que defendemos el principio de la libertad y del respeto a la persona. Por eso, pensé si merecería la pena dedicar un tiempo a estudiar y profundizar en las razones que hacen que un lugar tan lejano y tan olvidado como el Tíbet, territorio ocupado por la República comunista china, pudiera ser trasladado al Congreso de los Diputados de España y pudiéramos, de manera serena, reflexionar en común todos los que aquí nos sentamos, para ver cómo podemos hacer un esfuerzo para que no sigan desarrollándose estas violaciones de los derechos humanos.

Es verdaderamente inconcebible que gobiernos que se sientan en la Asamblea de la ONU, gobiernos democráticos, no condenen como se merece esta sistemática violación. Y esto es así —creo yo— porque la República Popular China, este gigante demográfico y militar, parece tener

bula, una patente de silencio, debido a su relevancia estratégica y —¿por qué no decirlo?— también a causa de las grandes y complacidas esperanzas que su nuevo capitalismo suscita en las multinacionales que miran hacia ella con ojos condescendientes y golosos. Por eso es conveniente recordar o —lo que viene a ser lo mismo— combatir el olvido. Desde que China invadió el Tíbet en 1950 los derechos humanos recogidos en la Carta de las Naciones Unidas de 1948 no han dejado de ser violados, pese a las promesas hacia el exterior del Gobierno de la República Popular China. Múltiples informes avalan esta aseveración, entre ellos los de Naciones Unidas, Amnistía Internacional, la Asociación internacional de abogados del Tíbet, etcétera, así como los elaborados por la propia Oficina de Derechos Humanos del dalai-lama. Violaciones que incluyen decenas de casos de torturas, torturas por aplicación de descargas eléctricas, palizas, exposición intensa al frío en celdas pequeñas y oscuras, pinchazos y férulas en la boca, quemaduras intensas por contacto con chimeneas ardientes, incluyendo la extracción de fluidos corporales hasta la muerte.

Las desapariciones siguen produciéndose en la actualidad, ignorándose el paradero de las personas desaparecidas. Las autoridades chinas actúan con total impunidad. A finales de 1997, se contabilizaban 1.216 prisioneros políticos y de conciencia, aunque el número real probablemente sea mucho mayor. En esta relación se incluyen mujeres, jóvenes y niños menores de 18 años. Tanak Jigme Sangpo, de 71 años, el prisionero político más veterano del Tíbet lleva 30 años encarcelado y su liberación está prevista para el 2011. En 1997 fue condenado a seis años de cárcel por presidir la Comisión de búsqueda de la reencarnación del panchen-lama. La mayor parte de los prisioneros fueron detenidos arbitrariamente, con cargos imprecisos, como poner en peligro la seguridad del Estado, incluyendo los monjes que han sido presos por haber fracasado en los trabajos con los equipos de reeducación. La falta de garantías jurídicas es absoluta: detenciones prolongadas sin cargos, condenas sin pruebas, falta de asistencia jurídica y torturas. Ese es el panorama desolador. Las prisiones y campos de trabajos forzados abundan en Tíbet, especialmente en Lhasa, en condiciones que a menudo hacen imposible la supervivencia. Los derechos de las mujeres son pisoteados en Tíbet. Las políticas de aborto y de esterilización forzadas se contabilizan por miles. Son miles de mujeres tibetanas las que son multadas, entre 200 y 400 dólares, una cantidad desmesurada para los ingresos de una familia tibetana, por el delito de quedarse embarazadas. La terrorífica política de natalidad china se ha aplicado con rigor, y aunque oficialmente se permite a las minorías étnicas tener dos hijos por mujer, frente al único que se les autoriza a las mujeres chinas, la muerte y la fuerte emigración de chinos hacia Tíbet ha convertido a la población tibetana en minoritaria en su propia tierra. Los niños que han nacido más allá del límite demográfico marcado por las autoridades chinas ven negado su derecho a la escolarización y a las ofertas de empleo.

Las autoridades chinas intentan eliminar la cultura y la civilización tibetana, sobre todo uno de sus soportes, la religión budista. A menudo, el Partido Comunista chino, desde su óptica totalitaria, ha justificado la negación de los derechos de la persona en la afirmación de los derechos colecti-

vos. Sin embargo, esos derechos colectivos también están siendo destruidos en Tíbet, en particular uno de los más preciados, el derecho a una identidad cultural, pero también los derechos a la salud, a la educación, al trabajo y a la vivienda. Desde abril de 1996, una nueva campaña del Gobierno chino ha hecho de los monasterios y conventos religiosos uno de sus principales objetivos. El resultado de las sesiones de reeducación patriótica para instruir a los monjes sobre la maldad del dalai-lama ha propiciado que haya más de 3.000 expulsiones de monjes y religiosas y que, según los informes del propio Gobierno chino, entre 46.000 y 100.000 monjes y religiosas budistas hayan recibido reeducación patriótica. Más de 1.787 monasterios y templos han sido invadidos por la reeducación. La discriminación racial contra los tibetanos es un hecho que incluye las esferas del empleo, la representación pública, la educación y la salud. La inmensa mayoría de los funcionarios públicos del Tíbet son chinos o escogidos por el Gobierno chino. Los trabajadores son obligados a dedicar buena parte de sus jornadas de trabajo —en algunos casos de ocho a doce días al mes— al Gobierno chino, sin remuneración alguna. En el terreno de la educación, los tibetanos deben pagar por recibir esos servicios. Por ejemplo, en la escuela deben pagar las sillas, los pupitres y, por supuesto, los libros y cuadernos. En los hospitales, los tibetanos son frecuentemente obligados a pagar el precio completo de la prestación sanitaria, lo cual hace difícil su acceso a los hospitales, hospitales que son gratuitos para la población de origen chino. La educación se suministra en lengua china, incluida la escuela primaria, lo que supone una clara discriminación contra los niños de lengua materna tibetana. Todo ello conduce a que el 30 por ciento de los niños tibetanos estén sin escolarizar.

Una de las mayores amenazas a la supervivencia tibetana es la política de transferencia masiva de población, iniciada a mediados de 1994. El establecimiento de los nuevos inmigrantes chinos ha ido unido a la construcción de viviendas, ofertas de empleo, escuelas y hospitales para ellos en los grandes centros urbanos y en otras áreas, marginando crecientemente a la población tibetana, sobre todo en los entornos rurales. De hecho, los 6.000.000 de habitantes tibetanos han sido sobrepasados ya por los 7.500.000 colonos chinos, que han impuesto su economía, economía a medida, dentro de la cual los tibetanos están absolutamente desplazados. A todo lo descrito se puede unir el expolio y la devastación del medio natural en el Tíbet.

Por otra parte, y desde 1972, hay estacionadas en Tíbet armas nucleares y laboratorios de investigación militar. Ha sido arrojada sin control basura en las llanuras cercanas, lo cual ha causado la muerte y graves enfermedades por radiación a un número no contabilizado de nómadas tibetanos. Por si esto fuera poco, estos días tenemos que leer en la prensa como el presidente chino, Jiang Zemin, prestaba su apoyo incondicional a Rusia frente a cualquier injerencia —se decía— por parte de los países democráticos, de los países occidentales, ante la invasión y la barbarie que se está cometiendo en Chechenia. Todo el armamento nuclear se pone a disposición de Rusia por si con el propio no le basta. Esa es la situación. Tíbet está siendo también un almacén de armamento nuclear y de experimentos, y las situaciones de los tibetanos, derivadas de enfermedades

producidas por la radiación, recogidas en los informes de Amnistía Internacional y del Parlamento Europeo, son realmente alarmantes.

En definitiva, como resultado de todas estas violaciones de derechos individuales y colectivos, de la persecución política, cultural y religiosa a la que está sometido el pueblo tibetano desde 1959, desde el año en que China tiene el control total y desde el exilio forzoso del dalai-lama, aproximadamente más de 1.200.000 tibetanos, un sexto de la población, han sido torturados. Se registran más de 100.000 casos de muerte directa como consecuencia de esa represión y de esas torturas. Esa represión, que ha supuesto que más de 115.000 monjes y religiosas se hayan tenido que exiliar, se ha recrudecido en los últimos dos años. Por supuesto, no solamente es la población del Tíbet, también la población china es sufridora de la falta de escrúpulos, de la barbarie de su Gobierno, de la falta de democracia y de la falta de derechos civiles.

Nosotros queríamos denunciar esta situación, intentando plantear, dentro del ámbito de las relaciones diplomáticas y del papel que un Estado democrático como España debe jugar, no sólo en el Parlamento Europeo sino también en el Consejo Europeo, que todas y cada una de las resoluciones o conclusiones que se han adoptado por parte del Parlamento Europeo fueran trasladadas por nuestro Gobierno ante la próxima cumbre y ante la Asamblea de Naciones Unidas. Nos parece muy hipócrita que, al mismo tiempo que se está discutiendo la incorporación a la Organización Mundial de Comercio y el establecimiento de unos convenios bilaterales con China para un desarrollo comercial y económico, que al mismo tiempo que tenemos un interés comercial y que existe un interés que nos puede beneficiar a todos, no se exija que eso conlleve también por parte de la República Popular China la aceptación de todas y cada una de las reglas de juego de los Estados democráticos y el avance en el principio del respeto a los derechos humanos.

El contenido de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista recoge de manera literal —no añade ni quita nada— las resoluciones que se han adoptado por parte del Parlamento Europeo el pasado mes de diciembre de 1998 y en abril de 1999. A mi juicio, son unas propuestas mesuradas, que pretenden que haya un consenso y un diálogo para poder hacer posible que se cumplan esos acuerdos. Eso es lo que se pide al Gobierno de España, que ante el Consejo Europeo, y en el ámbito de las competencias que tiene, ejerza un papel importante para que se tome conciencia cuanto antes y se cumplan cada uno de esos puntos recogidos en las resoluciones del Parlamento. Por último pedimos que se estudie la posibilidad de invitar al dalai-lama a que exprese en el Parlamento español cuál es la oferta de diálogo que está haciendo para que el pueblo tibetano pueda recuperar un espacio de libertad religiosa, cultural, política y social. Nosotros nos basamos en estas resoluciones y nos gustaría que el papel del Parlamento español y del Gobierno en la próxima cumbre sea activo y defensor de esos criterios por encima de todos los intereses, teniendo en cuenta los intereses económicos y comerciales frente a China y con el resto de los países de la Unión.

Quiero finalizar recordando que el 22 de septiembre de este mismo año el presidente de los Estados Unidos, el señor Clinton, llegó a decir, en la Asamblea de las Naciones Unidas que el derecho de injerencia humana para detener las matanzas y violaciones de los derechos humanos exige que la comunidad internacional refuerce su capacidad de intervención. Se estaba refiriendo, entonces, al conflicto de Kosovo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora García-Hierro, vaya concluyendo, por favor.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Terminó, señor presidente.

También dijo que es cierto y es lógico que cualquier razón humanitaria, cualquier razón de derechos humanos, se anteponga a los intereses económicos. Esto está entrecuillado y recogido en el acta de la Asamblea de Naciones Unidas. Creo que desde el 22 de septiembre las cosas han ido en otra dirección y espero y confío que podamos encauzarlas en el sentido de que se retomen las directrices que emanan del Parlamento Europeo. Yo estoy abierta a cualquier aportación por parte del Grupo Popular o de otros grupos que pudiera llevarnos a una posición consensuada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean hacer uso de la palabra?

Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Creo que es oportuno que debatamos la situación en el Tíbet y que este Parlamento se pronuncie sobre este tema, porque la represión que está sufriendo el pueblo de Tíbet no tiene parangón o, mejor dicho, sí lo tiene en otros lugares del planeta en donde hemos reaccionado todos —la así llamada comunidad internacional— con una fuerza con la que no lo hacemos en el caso del Tíbet. Y no lo hacemos sencillamente porque quien reprime en el Tíbet es, nada menos, que el primer país del mundo y, en cierto sentido la primera potencia mundial, aunque no lo sea todavía en términos de fuerza, puesto que se supone que es Estados Unidos, y eso le da una cierta patente de corso para estar ejerciendo unas violaciones constantes de los derechos humanos sobre los ciudadanos del Tíbet, individualmente considerados, y sobre el pueblo de Tíbet como tal pueblo, como tal nación tibetana e incluso, aunque tenga un alcance mediático muy inferior, sobre otras zonas sometidas a la jurisdicción de la República Popular China, que forman parte de sus fronteras interiores, y que tienen una represión prácticamente equivalente a la que sufre el propio pueblo del Tíbet. Por tanto, que nos pronunciáramos con la moderación y con el lenguaje diplomático y las cautelas que corresponden a una Comisión de Asuntos Exteriores, solidarizándonos con el pueblo del Tíbet y exigiendo que el Consejo Europeo y la Comisión Europea, cada una en el marco de sus competencias y responsabilidades específicas, sigan instando al respeto a los derechos humanos en el Tíbet, me parece absolutamente oportuno.

Bien es cierto que la proposición no de ley del Grupo Socialista, no nos parece correctamente redactada en alguno de sus puntos, sobre todo, en la primera parte. Entende-

mos también, desde un sentido de responsabilidad que puede ser más o menos discutible, pero que es el que es por parte de mi grupo parlamentario, la inquietud que provoca un pronunciamiento contundente, como el que se derivaría de la aprobación de este texto, por parte del Gobierno y del grupo mayoritario que lo apoya. Según el conocimiento que tenemos, aunque no haya intervenido todavía el portavoz del Grupo Popular, y no voy a hacer yo de portavoz, en las conversaciones que he podido tener respecto de las intenciones en esta proposición no de ley, ha transmitido a este grupo la inquietud que plantea el hecho de que, en vísperas de una cumbre de alto nivel entre la Unión Europea y China, se haga un pronunciamiento de esta firmeza y de esta solidez. Nosotros entendemos que eso es un argumento de peso. Por tanto, señor presidente, en nombre de mi grupo nos vamos a abstener.

No sé si el Reglamento permite la votación separada de párrafos de la proposición no de ley en Comisión. Entiendo que sí. Si eso es así, mi grupo pedirá la votación separada de los dos puntos de esta proposición no de ley, se abstendrá en el punto primero y, sin embargo, votará favorablemente al punto 2. Entendemos que no hay ningún obstáculo, ni siquiera esa cumbre de alto nivel entre la Unión Europea y China, para que este Parlamento pida que el Gobierno dirija oficialmente la invitación al dalai-lama para que tenga ocasión de comparecer y expresar exactamente cuál es la realidad y ser invitado a este Parlamento.

Por tanto, respecto a los pronunciamientos políticos de fondo, compartimos la inquietud del Grupo Socialista, lo que no significa que nos parezca oportuno en este momento que el Parlamento se pronuncie formalmente sobre ello. Las dos cosas no son la misma, y quien lleve un mínimo de tiempo en la política exterior sabe que eso es así; sin embargo, entendemos que es perfectamente oportuno plantear esa invitación y el punto segundo lo votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: En este debate se puede fijar claramente, dando un repaso a la situación internacional, el criterio de que los que no somos países realmente relevantes, importantes, grandes potencias en el mundo, estamos supeditados a los intereses de todo tipo de esas grandes potencias. En este caso concreto es sobre el interés que ha tenido este país en ocupar un territorio que no era suyo, en el cual hay un pueblo que tiene su historia, su cultura, sus tradiciones, su lengua, su razón de ser y de existir y su derecho a poder ser un pueblo que rija sus propios destinos. Cuando ocurre la ocupación, y hasta estos momentos, se está aplicando allí una política de asimilación forzada de ese pueblo y, por tanto, se está provocando la pérdida de esa vinculación con lo que es el tronco de cualquier pueblo, que es su historia, el desarrollo de su cultura y la posibilidad de ejercer libremente sus designios.

Para Izquierda Unida no hay un calendario a lo largo del ejercicio, ni implantado por el calendario anual, ni por el calendario que pueda tener la comunidad internacional, para tener relaciones entre sí, ni para conformar convenios y acuerdos en las fechas que sean. Nuestro grupo en todos y cada uno de los días del calendario, independiente de las

circunstancias colaterales que existan, reclama y sigue reclamando el cumplimiento de los derechos humanos y, en este caso concreto, reclama de China el abandono de ese territorio, para que pueda desarrollarse libremente el pueblo tibetano. Una ocupación de estas características no puede dar otro resultado más que el definido por la portavoz del Grupo Socialista: detenciones arbitrarias, prisioneros políticos, presos de conciencia, desaparecidos, impunidad; qué vamos a decir de los derechos de las mujeres en el Tíbet, torturas, etcétera. Por tanto, ante esta realidad, y es una realidad bastante objetiva, me parece de una frialdad injustificable mirar para otro lado, esconderse debajo del cascarón y plantear y teorizar que, según el calendario en que nos encontramos, no sería oportuno para no molestar de nuevo a la gran potencia, escondernos, mirar para otro lado y no denunciar la realidad que se está viviendo día a día en ese territorio.

Por tanto, abogamos por el derecho de los tibetanos a definir su futuro; condenamos la política de asimilación forzada; requerimos a China respeto a los derechos humanos; requerimos que la única fórmula de solucionar estos conflictos es el diálogo y la negociación y mantendremos también nuestro discurso de forzar, de alimentar la colaboración y la cooperación con el pueblo tibetano, ya sea con los exiliados, con sus instituciones, con el propio pueblo allí establecido, en el Tíbet, para que al menos minoren, en la medida de lo posible, las graves consecuencias que está generando esta ocupación china.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Tendríamos que empezar agradeciendo la detallada exposición que sobre la situación en el Tíbet ha efectuado la señora García-Hierro. En su descripción, bajando incluso al terreno del detalle, fruto sin duda de su experiencia personal en el terreno, creo que ha conseguido algo importante, que es traer al recuerdo y al análisis de la Comisión la trágica magnitud del problema que desde hace casi medio siglo, desde la ocupación de China, viene sufriendo el pueblo tibetano. Cada párrafo de su exposición de motivos —que se ha preocupado de detallar con toda su intensidad— viene capitaneada por terribles calificativos, consecuencia sin duda también de no menos terribles actuaciones. Se ha hablado de torturas, desaparecidos, prisioneros políticos, vulneración de los derechos de las mujeres, eliminación de la identidad como pueblo, discriminación racial y religiosa, colonizaciones dirigidas y, por último, expolios al entorno natural. Todo ello, sin duda, un rosario de vergüenzas que dan perfecta cuenta de la situación extrema en la que se encuentra la comunidad del dalai-lama, como consecuencia de la presión constante y a todo nivel que viene efectuando el Gobierno comunista chino.

La posición del Grupo Parlamentario Popular, como en toda violación de derechos humanos allá donde se produzca y a cargo de quien sea, sólo puede ser de condena de los hechos, solidaridad con los sometidos y firmes deseos teóricos y prácticos de resolución de la situación. Entendemos que hasta aquí existe plena coincidencia con el sentir que motiva la presentación de la proposición no de ley, es decir,

con el fondo de la misma. A partir de aquí, en lo que yo diría la forma en la elección de caminos para llegar a un objetivo que se comparte, donde mantenemos ciertas discrepancias de principio, puesto que no descarto la posibilidad de llegar a acuerdo con el grupo proponente. Esas discrepancias se centran básicamente en dos puntos: el primero, como señalaba, plantear caminos diferentes para intentar mejorar o solucionar el problema. El Grupo Socialista en su proposición no de ley plantea actuaciones que son redundantes, plantea actuar donde ya se viene actuando, y en otras resoluciones que figuran en la proposición entendemos que adopta excesiva rigidez en cuanto a actuaciones que podrían ser de utilidad para solucionar el problema. El segundo punto de discrepancia es, sin duda, el de la oportunidad. Esta proposición no de ley se ha planteado previamente a dos fechas importantes: una, la disolución de las Cortes Generales, con lo que las instancias al Gobierno quedan siempre un poco en el aire, en el terreno de la ambigüedad, pues tiene que salir un nuevo Gobierno de unas nuevas Cortes Generales, queda casi como flotando. Entendemos que es un tema lo suficientemente importante como para evitar estas ambigüedades. Y después, la segunda fecha a considerar, por la que entendemos que quizá no sea el momento más oportuno, es la cumbre Unión Europea-China, que tiene que celebrarse el día 21, de aquí a una semana, en Pekín. Que a una semana de diálogos, de conversaciones, teniendo en cuenta que a lo largo de la historia siempre se ha demostrado que al final es la palabra, es el diálogo lo que puede llegar a dar resultados positivos, que a una semana de que se produzca una etapa más de ese diálogo, se tome algún tipo de decisión o de actuación a nivel de algo tan importante como es el Congreso de los Diputados, si ese acuerdo es comprometedor o rígido, puede que no sea empuje positivo lo que le estemos dando a la cumbre que se tiene que celebrar.

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que insistir está bien, no se pierde nada, pero quizá el tiempo que se destina a ello puede dedicarse a aplicar esfuerzos en otros planos. El Grupo Popular piensa que la rigidez de gestos podría provocar que China se enquistara en sí misma, tuviera una excelente excusa, el sentirse ofendida, y que decidiera cerrarse a toda posibilidad de diálogo, que, insisto, es para nosotros la herramienta, el utensilio necesario y por el que debemos velar. Por tanto, como decía, ante estas dos fechas claves, la prudencia aconseja no tomar iniciativas y dejar pasar estas fechas. También hay que recordar que la Unión Europea ya viene manteniendo estos diálogos políticos y también sobre derechos humanos con la República Popular China. Su próxima cita, repito por importante, el día 21 de diciembre. En estos diálogos deja clara constancia de su posición en aras de normalizar la situación en la zona. Como muestra, un botón. El pasado año el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea aprobó unas directrices para la política común en el Tíbet basada en seis grandes líneas —es el carné de identidad de la Unión Europea ante esta cuestión—, como son: abordar la situación de los derechos humanos, impulsar el diálogo entre el Gobierno chino y el dalai-lama, el envío de misiones regulares de expertos al Tíbet, ayuda al desarrollo en la región, capacitación de la población tibetana y preservación de su cultura y finalmente, programas para las peque-

ñas empresas, para tibetanos, y consideración, de acuerdo con las autoridades chinas, de una convocatoria para una conferencia de donantes. Dichas directrices ya han sido notificadas y comunicadas a las autoridades chinas. Por su parte, España viene cumpliendo las normas de la citada política común, de forma que en sus contactos bilaterales oficiales viene tratando el tema de los derechos humanos, tanto en general, en China Estado, como en el caso del Tíbet.

Por todo lo expuesto, consideramos que la mejora en el problema del Tíbet exige una aproximación firme pero cautelosa, que evite al Gobierno chino adoptar una postura defensiva y cerrada al diálogo. Y como en el fondo estoy convencido de que nuestra única discrepancia, por lo que he podido escuchar a los otros ponentes, es si es mejor ir por la margen izquierda o por la margen derecha para llegar a un objetivo, desde el Grupo Popular vamos a intentar trazar la línea recta por el centro entre ambas márgenes con una enmienda que intentará recoger las sensibilidades que se han citado. Una enmienda que sin duda pretende, primero, reafirmar el papel de España dentro de la política común para el Tíbet; promover, como no podía ser de otra manera, el respeto a los derechos humanos, e impulsar el diálogo —y lo repito otra vez, creo que es la cuarta— como mejor vía para avanzar positivamente en el conflicto. Todo ello, además, ante la cumbre del próximo día 21.

En concreto, la enmienda del Grupo Parlamentario Popular tendría dos puntos, que, para acabar, voy a leer. Son breves. El primero dice: instar al Gobierno a continuar promoviendo la aplicación de las directrices de la política común de la Unión Europea hacia el Tíbet, basada en la promoción de los derechos humanos, y al impulso al diálogo entre el Gobierno chino y el dalai-lama, muy especialmente en la próxima cumbre Unión Europea-China, que se celebrará el día 21 en Pekín. El segundo, instar al Gobierno a continuar, incluyendo la cuestión del Tíbet y de los derechos humanos, en el diálogo bilateral entre España y China.

Con la esperanza, aún no perdida, de que pueda recoger toda la sensibilidades expresadas, dejamos al grupo proponente la aceptación o no de dicha enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene el Grupo Popular algún inconveniente en que se invite al dalai lama a visitar España? Porque creo que no habría ningún inconveniente en que se hiciera. Digo yo, no es mía la proposición.

Señora García-Hierro, tiene la palabra.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Señor presidente, ha puesto usted el dedo en la llaga. Lo que nos separa en estos momentos de poder tomar un acuerdo, creo que por unanimidad de esta Comisión, es precisamente que no vemos cuál es el problema político que se crea para que alguien que está defendiendo unas ideas de manera pacífica y que está renunciando a la independencia de su territorio, simplemente está pidiendo la defensa de los derechos civiles, religiosos, culturales, los derechos humanos de su pueblo, pueda expresarse. Ha sido reconocido premio Nobel de la paz hace diez años. Está manteniendo una actitud que en nada se parece a la que mantiene el Gobierno de la República Popular China, que no solamente ha desoído de manera continuada todos los

requerimientos de Naciones Unidas y del Parlamento Europeo, sino que ha incrementado de manera durísima las torturas y la represión a su propio pueblo, el chino; además, se permite estar permanentemente interfiriendo cuando los países defensores de los derechos humanos quieren defender un grupo, una etnia, interviene amenazando y dando su apoyo a asesinos como Milósevic, y que recientemente presta incondicionalmente todo el apoyo a Rusia para que siga matando a los chechenos.

Es verdad que tenemos un país que tiene que jugar el papel que nos corresponde, que es muy importante, de valores en la Unión Europea y en el Consejo, y al mismo tiempo está la encrucijada con los intereses económicos y comerciales, pero nosotros no podemos aceptar la enmienda, si es una enmienda a la totalidad, que excluye precisamente la posibilidad de que pueda haber una voz que se exprese en libertad en el Congreso de los Diputados, en el Parlamento, en la Cámara democrática de todos y cada uno de los ciudadanos de España que nos sentimos defensores de estos valores universales. Por tanto, no se puede mirar hacia otro lado y decir que eso no es posible. Es la razón que nos separa de poder llegar a un acuerdo.

Nosotros no creemos que nuestra proposición sea redundante en absoluto, recoge de manera muy somera lo que dice el Parlamento Europeo, pero estábamos dispuestos a aceptar una redacción más *light* —entre comillas—, del Partido Popular, siempre y cuando ese fuera un primer punto y se aceptara el segundo punto, el de la visita.

El señor **PRESIDENTE**: Señora García-Hierro, me va a permitir una cosa. Como saben ustedes, yo no tengo por qué intervenir en las discusiones, pero sí me he preocupado de que el sentido de los pronunciamientos de esta Comisión tuvieran siempre una cierta lógica. No tendría absolutamente ninguna lógica que esta Comisión en este momento evitara pronunciarse sobre el Tíbet. Primera consideración. Segundo, no tendría absolutamente ninguna lógica que, además, evitando pronunciarnos sobre el Tíbet lo hiciéramos de manera perifrástica. Sería motivo de escarnio y ridículo. Tercero, no sé exactamente lo que está haciendo el Gobierno español u otros gobiernos, lo que sí sé es lo que creo que tiene que hacer esta Cámara. El día 21 vamos a presentar la resolución de esta Comisión y de esta Cámara sobre los derechos humanos. El día 21 vamos a recibir la visita de una comisión de diputados —entre comillas— del Parlamento chino. No estoy dispuesto a que recibamos a los diputados del Parlamento chino aplaudiendo, se lo digo con toda franqueza, como tampoco estaría dispuesto a que recibiéramos a otros diputados en las mismas condiciones. De manera que, siguiendo la práctica, que es sana, que ha seguido esta Comisión, les ruego, señora García-Hierro y señor Ricomá, que se vayan a un rinconcito, se pongan de acuerdo y me vengan con un texto que reciba el consenso de todos los grupos.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Le agradezco muchísimo su intervención...

El señor **PRESIDENTE**: No me lo agradezca, no, pero en el momento de la votación quiero un texto que recoja un consenso de todos. ¿Está claro?

— **SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN PERÚ. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001766.)**

El señor **PRESIDENTE**: Con ello pasamos al punto último de las proposiciones no de ley que se refiere a una proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista sobre la situación de los derechos humanos en el Perú y, para su exposición, tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA**: Llamo la atención sobre una circunstancia, señor presidente, que se refiere al desarrollo de los debates de la mañana de hoy. Hemos tratado distintos aspectos de derechos humanos en Bielorrusia, en el Tíbet, en Colombia y ahora en Perú. Son distintas magnitudes, distintas situaciones que yo no trato de comparar, lo que sí afirmo —y creo que nadie en esta Comisión me desmentirá— es que la Comisión en su conjunto en toda esta legislatura, y creo que también en anteriores, ha hecho el esfuerzo por preocuparse de los derechos humanos en el mundo sin discriminación de países o de regímenes bajo los que esos derechos humanos son violados. Digo esto no gratuitamente, lo digo para aquellos que en alguno de esos países a veces nos acusan de ocuparnos especialmente de lo que ocurre en ese determinado país. Hoy ha sido un ejemplo de que, con regímenes distintos, en continentes diferentes y con situaciones muy diversas, esta Comisión ha continuado interesándose por los derechos humanos sin discriminación y sin hacer excepciones que podrían entenderse como interesadas.

La señora García-Hierro incluso ha citado una frase del presidente Clinton en las Naciones Unidas que yo modestamente hago mía, porque otra de las acusaciones que se hace con frecuencia a este país, a esta Cámara, pero también a otros países y a otras cámaras, es la injerencia en asuntos internos. Decía Clinton: cualquier consideración de preservar los derechos humanos se debe anteponer a los intereses económicos. Yo creo que las críticas a las injerencias en asuntos internos, además de ser ya obsoletas y corresponder al pasado de las relaciones internacionales, a las consideraciones de las relaciones entre los países, son siempre críticas interesadas, porque yo me pregunto, si un extranjero, un forastero, una persona ajena a Perú, elogia al presidente Fujimori y hace grandes alabanzas de su política, ¿eso es injerencia en asuntos internos o no? Porque no he visto todavía —y tiene el presidente Fujimori muchos amigos en el exterior que le elogian con frecuencia— en ningún medio de comunicación ni a ningún amigo político del presidente Fujimori que rechace esos elogios porque constituyen una injerencia en asuntos internos del Perú.

En definitiva —y entro ya muy brevemente en la cuestión—, los derechos humanos, su respeto, las denuncias de sus violaciones, cada vez impregnan más e inspiran más la política exterior de todos los países democráticos y en general la actitud de la comunidad internacional. Y he dicho que no me iba a extender excesivamente porque los señores comisionados, los señores y señoras diputados han tenido ya ocasión de oír y de participar en debates anteriores sobre los derechos humanos en Perú. Concretamente el 15 de octubre de 1997 tuve ocasión de presentar ante esta

misma Comisión una proposición no de ley sobre los derechos humanos en Perú y la de hoy es una nueva edición, por una razón muy sencilla —habría otras—, porque no se han cumplido algunas de las consideraciones que aprobamos por unanimidad en esta Comisión, y en algunos asuntos incluso se ha agravado la situación. En aquella resolución se instaba al Gobierno español a que, en sus relaciones con el Gobierno de Perú, se le instara al más escrupuloso respeto de los derechos humanos y a tener en consideración los informes de las instituciones y organizaciones de reconocida solvencia y dedicadas a la protección de los derechos humanos. Pues bien, el Gobierno del Perú no solamente ha hecho caso omiso de esta y otras resoluciones, sino que hace pocos meses acaba de salirse unilateralmente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; en una palabra, de ignorar la competencia del organismo supranacional que está dedicado a los temas de derechos humanos en el continente. La Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA agrupa a todos los países del hemisferio y tiene un reconocido prestigio en el continente y fuera del continente. Además, cualquier denuncia del tratado por el que un país es miembro de dicha Corte tiene sus reglas y hay maneras y usos para que un país salga de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como los hay también en Europa para la salida, entrada o mantenimiento de un país en la Corte Europea de Derechos del Hombre. Sin embargo, Perú se ha salido simple y llanamente por una decisión unilateral de su Gobierno y, por tanto, ilegal porque ha aducido diversas razones, sentencias, que no le han gustado, y porque hay diversos procesos en marcha que le gustan menos todavía de los que suponía no iba a ser objeto de sentencia hipotéticamente desfavorable. La lógica de la Corte Interamericana es continuar con esos asuntos, aunque el Gobierno de Perú ignore su competencia.

Concretamente, hay un asunto que ya tratábamos en la resolución del 15 de octubre de 1997, entre otros muchos, que es el canal 2 de televisión de Perú, que fue expropiado al señor Baruch Ivcher, que es un ciudadano peruano de origen israelí que fue despojado de su nacionalidad para así desplazarlo de la propiedad de un canal de televisión, dado que la legislación peruana prohíbe que un extranjero sea propietario de un medio de comunicación. Dicho canal, como decíamos en 1997, se había caracterizado por denunciar los casos más flagrantes de violación de derechos humanos, de tortura, de escuchas telefónicas, de persecución de opositores y, sobre todo, el enriquecimiento ilícito de Vladimir Montesinos, el misterioso personaje, brazo derecho del presidente Fujimori y jefe oficioso de los servicios de inteligencia del régimen. Eso para el régimen de Fujimori es algo intolerable y procedió a quitarle la nacionalidad al señor Ivcher y arrebatárle su cadena de televisión. Desde entonces hay un proceso judicial que continúa. El señor Ivcher y su familia han tenido que exilarse de su país, como otros muchos peruanos, y el tema está en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que es lo que nos trae a esta proposición no de ley.

Señor presidente, señores diputados, el reforzamiento de la resolución de 1997, con los cuatro puntos de la proposición no de ley en su parte dispositiva, es una contribución a esa idea que decía al principio de luchar por el respeto de los derechos humanos en todo el mundo. La condena por

esta actitud del Gobierno peruano no la iniciamos nosotros, que ni siquiera utilizamos en la parte resolutive la palabra condena, ni palabras de esa naturaleza, pero lo ha hecho, eso sí, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP); la secretaria de Estado norteamericana Madeleine Albright; la Corte Europea de Derechos del Hombre; la Cámara de representantes norteamericana, en la resolución 5.7; el Senado norteamericano, en la resolución 209 y, después de presentar el Grupo Socialista esta proposición, lo ha aprobado también por unanimidad el Congreso de los Diputados de la República Argentina.

Señor presidente, pido al resto de los grupos el apoyo a esta proposición, que tendrá más fuerza cuanto más consenso reciba de los grupos parlamentarios que componen la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean tomar la palabra a este respecto? Les recuerdo que no hay ninguna enmienda presentada al texto de esta proposición no de ley. Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: En nombre de Nueva Izquierda y de manera muy breve, queremos sumarnos a la iniciativa, felicitar al Grupo Socialista y apoyar lo que no solamente es una iniciativa positiva, sino que ha sido muy bien documentada por el señor Yáñez.

Es verdad que Perú en muchas ocasiones se ha quedado en una especie de limbo de no saber si es un Estado dictatorial o no. Para nosotros existen pocas dudas al respecto. Como se indicaba en la exposición del portavoz del Grupo Socialista en esta sesión —hay que congratularse porque en las postrimerías de la legislatura nos hayamos pronunciado ante algo tan cercano al corazón, como puede ser un Estado latinoamericano—, nos parece oportuna esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Como decía el portavoz socialista, nos encontramos debatiendo de nuevo un asunto que a esta Comisión le ha llevado mucho trabajo, aunque le ha dado también mucha satisfacción a lo largo de esta legislatura, que es hablar de derechos humanos en zonas concretas, como es el Perú. Esto me recuerda un viaje del presidente del Gobierno, señor Aznar, donde rehusó hacer cualquier valoración sobre la situación de los derechos humanos en aquel país y huyó de las acometidas de los distintos... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Navas. Podría pedir a todos, a los que están haciendo cosas serias y a los que no lo están haciendo porque están manteniendo tertulias, que moderen sus tonos de voz o salgan fuera, porque, si no, es difícil mantener la atención.

Señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Continuo diciendo que es muy peculiar la forma en la que este Gobierno se ha posicionado sobre cómo y de qué manera se estaban violando los derechos humanos en el mundo y cómo y de qué manera se tenían que hacer las relaciones bilaterales, en gran

parte de las ocasiones pasando por encima de realidades tan crudas y tan duras como la que se vive en Perú. Cuando en desarrollo de la propia Constitución una serie de ciudadanos recogen firmas para provocar un debate sobre la continuación para posteriores mandatos del presidente del Gobierno, la Cámara ya ha aprobado una ley, propuesta por el Gobierno, que imposibilita la aprobación de esta propuesta ciudadana. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señor Navas. Señor Robles, señor Ricomá, señor Guardans, señora Del Hierro, señor Estrella, yo sé muy bien que es importante lo que están haciendo, por eso les pediría que lo hicieran fuera de la sala. Tanto más importante es que salieran de la Comisión para que el resto de los señores diputados pudiera escuchar al señor Navas. Señor Robles, señor Ricomá, negocien fuera, que es mucho más productivo.

Señor Navas, puede continuar.

El señor **NAVAS AMORES:** En mayo del año pasado, el Congreso peruano aprobó una ley que limitaba las atribuciones del Consejo Nacional de la Magistratura, órgano constitucional responsable del nombramiento y destitución de jueces y fiscales, socavando la independencia de este órgano, hecho que ocasionó la dimisión colectiva de todos sus miembros. El fiscal de la nación declaró públicamente que su propia autonomía e independencia estaban restringidas. Organizaciones intergubernamentales y críticos del Gobierno manifestaron con preocupación que se estaba menoscabando el Estado de derecho, la independencia del Poder Judicial y la protección de los derechos humanos. Aproximadamente 4.000 personas se encuentran cumpliendo condena o en espera de juicio en aplicación de leyes antiterroristas que no se ajustan a las normas internacionales de justicia procesal. Continuaron las amenazas y otros actos de intimidación contra quienes critican al Gobierno y entre estos amenazados de muerte están bastantes parlamentarios de la oposición. No vamos a hablar de la campaña de esterilización forzada de mujeres que emprendió el Gobierno, con lo que supone de vulneración de derechos humanos. El Gobierno siguió haciendo caso omiso de las recomendaciones del sistema interamericano para la protección de los derechos humanos de que se pagara una indemnización a familiares de víctimas de violaciones de estos derechos.

En este marco, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a pesar de que reconoce públicamente que ha habido algún progreso en materia de protección de derechos humanos desde la anterior visita que realizó a Perú en 1993, menciona que desde 1995 no ha recibido ninguna queja relacionada con desapariciones o ejecuciones extrajudiciales en este país. Es una mejora sustancial, comparándola con la situación que se vivía con anterioridad a ese año. No obstante, la Corte Interamericana —de ahí las reticencias del modelo político del señor Fujimori a aceptar y mantener una vinculación con este órgano de derechos humanos— manifestó su preocupación ante la falta de independencia de la judicatura, la falta de pleno respeto al Estado de derecho y a las normas de justicia procesal y el uso de tribunales militares para investigar casos de violaciones de derechos humanos y a enjuiciar civiles. La Corte

instó a las autoridades a que aprobaran las leyes de amnistía de 1995 y establecieran la verdad sobre los casos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Continuaban encarcelados al menos 600 presos de conciencia y las condiciones de reclusión de los presos continúan siendo especialmente penosas. Perú ha sido récord mundial de desaparecidos, 5.000, y la inmensa mayoría de los detenidos desaparecidos lo ha sido bajo el mandato del modelo político, que algunos quieren comparar con democrático, del señor Fujimori. De todo esto no ha habido prácticamente condenas ni detenciones.

Lo que está ocurriendo en ese país nos lleva a dos conclusiones. Primero, que hay una violación sistemática de derechos humanos mediante la represión y, segundo, que hay una violación permanente de normas democráticas, una de cuyas características es el aniquilamiento de los adversarios, la eliminación de la diversidad política.

Una propuesta de estas características es especialmente oportuna porque nos permite posicionarnos a cada uno por una condena clara y taxativa de comportamientos de estas características ante lo que quizás otros entienden que debe ser el pragmatismo de la política exterior, que debe pasar por encima de realidades tan sangrantes como éstas para pronunciar discursos vacíos de contenido que lo único que van a alimentar es el mantenimiento durante más tiempo de estos dictadores teñidos de pseudodemócratas.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA:** Mientras tengo mi cabeza en las cumbres del Himalaya y pienso en los altos intereses del Estado...

El señor **PRESIDENTE:** O en las cumbres de los Andes.

El señor **ROBLES FRAGA:** Me permito señalar la necesidad de volver a los Andes. Y, como estamos en los Andes, quiero hacer un par de correcciones técnicas, no de fondo, a la propuesta socialista, que nos parece no solamente correcta sino coherente con las proposiciones no de ley ya adoptadas, discutidas y ampliamente debatidas en esta Comisión.

En primer lugar, donde se dice «el Congreso de los Diputados insta al Gobierno...» no puede decir a instar; deberá decir «...recordar al Gobierno de Perú la necesidad del más escrupuloso respeto a los derechos humanos». Desde el punto de vista de la redacción del texto es mejor, que, después de «...protección y promoción de los derechos humanos» se añada «y sus obligaciones como parte del sistema de la Corte Interamericana de Derechos Humanos», puesto que Perú es un país signatario de San José. Por tanto, el punto primero del texto quedaría de la siguiente manera: Uno, recordar al Gobierno de Perú la necesidad del más escrupuloso respeto de los derechos humanos y a tener en consideración las competencias de las instituciones de reconocida solvencia en la protección y promoción de los derechos humanos y sus obligaciones como parte del sistema de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La idea es que no se trata solamente de las competencias de

las instituciones, sino de que la República de Perú tiene obligaciones internacionales como parte de un sistema interamericano que defiende y promueve el respeto de los derechos humanos. Creo que así queda mejor expresado lo que aquí se quiere decir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Yáñez tiene la palabra, a efectos de admisión de la enmienda.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA**: Aceptada, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, será sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista con la enmienda in voce aceptada, que ha sido leída por el señor Robles.

DICTAMEN SOBRE:

— CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS, HECHA EN ESTRASBURGO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1992, ASÍ COMO DECLARACIÓN QUE ESPAÑA VA A FORMULAR A LA MISMA. (Número de expediente 110/000294)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a continuar con los tratados y acuerdos internacionales, que también serán sometidos a votación en su momento. El primero de ellos es la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias, hecha en Estrasburgo el 5 de noviembre de 1992, así como la declaración que España va a formular a la misma. Como saben SS.SS., esta Carta del Consejo de Europa ha sido objeto de una ponencia y de enmiendas que a la declaración que España se piensan presentar.

Yo querría invitar a todos los grupos parlamentarios a que se manifestaran al respecto por el orden consabido, de menor a mayor. Empezaremos por el Grupo Mixto, cuyo portavoz en este momento es el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señor presidente, voy a defender, en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya-Verds, una serie de enmiendas, con el ruego de reservar un pequeño espacio de tiempo a otros representantes del Grupo Mixto que quisieran hacer algún posicionamiento, como ha sido habitual.

Mi grupo ha presentado dos enmiendas. Me va a permitir, señor presidente, que empiece por la número 2, que hace referencia al bable asturiano. En el texto no se incluye este idioma y es verdad que la configuración legal que se le ha dado, tanto en el estatuto como en la reciente ley del bable asturiano, puede llevar a confusión ya que el concepto de oficialidad no queda suficientemente claro. Entendemos que debe incluirse junto con otras modalidades de hablas que también se incluyen en la enmienda número 4 del Grupo de Convergència i Unió, con la que estaríamos de acuerdo. En cualquier caso —así se lo he comunicado al portavoz del Grupo de Convergència i Unió—, la denominación oficial que se utiliza en los textos asturianos es

bable asturiano, no solamente asturiano, como figura en su enmienda.

Mayor importancia tiene para nosotros la enmienda número 1, en la que se habla del catalán en cualquiera de sus variantes lingüístico geográficas en Cataluña, Islas Baleares y Comunidad Valenciana. Es verdad que en esta introducción a la declaración había algo que nos llamaba la atención y es distinguir entre el euskera del País Vasco y el vascuence en Navarra. No entendemos muy bien a qué obedece este cambio. Centrándome en la unidad de la lengua catalana, hay que recordar que la Comisión de Educación y Cultura de este Congreso aprobó una proposición no de ley, por mayoría, en la cual se reconocía...**(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: De nuevo tengo que pedir a aquellos que no están interviniendo directamente en el debate que moderen sus ansias comunicatorias o las realicen fuera de la sala. Al mismo tiempo, les querría pedir algo que les he solicitado varias veces y es que apaguen sus móviles y no hablen a través de ellos cuando están en la sala, porque me parece que es una falta de consideración para todos los demás.

Puede continuar, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Decía que la Comisión de Educación y Cultura aprobó una proposición no de ley en esta legislatura en la cual, a todos los efectos para el Estado, se reconocía la unidad lingüística de la lengua propia hablada tanto en Cataluña como en las Illes Balears y en la Comunidad Valenciana, aunque su estatuto haya preferido utilizar la denominación de valenciano.

Para Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya es irrenunciable la defensa de la racionalidad científica que subyace. En ningún momento cuando se debata un tema lingüístico podemos permitir que se produzca una ruptura de una lengua común; insisto, con independencia de la denominación que se le dé, igual que, aunque la Constitución hable de castellano, en muchas ocasiones usemos el término español. No sucede nada, a coloquial, porque en los textos legales figure una denominación, pero es importante hacer esta matización porque se pueden deducir efectos jurídicos al entender que la lengua hablada en el País Valenciano es distinta porque se denomina de forma diferente de la común denominación que se aplica en Cataluña y en les Illes Balears. También hay una enmienda que apoyaremos sobre la situación en Aragón, pero que no viene al caso defenderla en este momento.

Para evitar cualquier disfunción en el ámbito europeo posterior hemos presentado esta enmienda. Sin embargo, para buscar una fórmula de consenso y evitar que se reproduzca un conflicto sin duda indeseable —en esto podemos coincidir aquellos que de verdad pensamos que da igual que la lengua se llame catalán como valenciano, pero creemos en la necesidad de defender la lengua propia de nuestra tierra—, propondría una transaccional *in voce* que consistiría en que al inicio de la declaración de España dijera: España declara que, a los efectos previstos en los citados artículos, se entienden por lenguas regionales o minoritarias en cuanto lenguas reconocidas como oficiales en el estatuto de autonomía de las respectivas comunidades autónomas. Punto. Que acabara ahí y que no se nombraran las

lenguas, insistiendo en que se hace referencia a las que han sido declaradas oficiales; hay otras modalidades. Creo que eso tiene un sustento jurídico importante. La oficialidad se declara en el estatuto y se perfecciona con la previsión del artículo 3 de la Constitución, pero con la declaración de oficialidad, en cuanto ley orgánica que son los estatutos, pasa a formar parte del bloque de constitucionalidad. Podríamos encontrarnos con la redacción actual con una situación curiosa y no previsible a corto plazo, con que alguna comunidad autónoma declarara oficial otra lengua. Podría adoptarse esa opción en Aragón, con lo cual quedaría excluida de la lista de comunidades autónomas que aquí figuran y nos podríamos encontrar con la necesidad de tener que reformar esta declaración de España.

Nos parece que esta enmienda viene a solucionar el problema y evita cualquier disputa. Es cierto que no entramos en el fondo del problema, como nos gustaría, pero, insisto, en aras a alcanzar un consenso, queda claro que la denominación oficial del artículo 7 del estatuto de autonomía es el valenciano. No hace falta que volvamos a entrar en el debate sobre la unidad idiomática del catalán, que desde la racionalidad científica, debe guiar la elaboración de las normas jurídicas siempre que sea posible, pero esto nos parece irrenunciable.

El señor **PRESIDENTE**: Hay dos peticiones de palabra del Grupo Parlamentario Mixto.

¿Ha presentado el señor Serrano alguna enmienda?

El señor **SERRANO VINUÉ**: Señor presidente, no he presentado enmienda pero mi intención, en este turno, es presentar una enmienda *in voce* de mejora técnica.

El señor **PRESIDENTE**: Preferiría que interviniera cuando entremos en el turno de los grupos que no han presentado enmiendas.

El señor Guardans, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la presentación de las enmiendas que suscribe su grupo, tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Estamos ante un convenio, la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias, de enorme importancia y ante el que sorprende que en España todavía pueda suscitar el más mínimo debate. Se entiende que así haya ocurrido en Francia, donde, al fin y al cabo, su Tribunal Constitucional, el Consejo Constitucional francés, para ser más precisos, ha declarado que era necesario modificar la Constitución francesa para poder ratificar este acuerdo, lo cual ha creado una gran polémica. No vamos a pronunciarnos sobre lo que hace nuestro país vecino, pero, poniéndolo en boca de quienes desde Francia autorizadamente lo han dicho, es una visión centralizadora y jacobina que ignora la realidad plurilingüística en Francia.

En nuestro caso eso no es así. Cuando oye uno a algún portavoz, o incluso cuando intenta negociar para llegar a vías de consenso, parece que aquí estamos en una situación preconstitucional donde hablar de tal o cual lengua, de tal o cual idioma, del nombre que lleva o de cómo se tiene que proteger, es algo que se puede discutir o tener en más o menos aprecio, ignorando no sólo que existe la Constitu-

ción sino la literalidad de cada uno de los estatutos de autonomía, que fijan claramente la necesidad de proteger las lenguas oficiales y las otras. Querría empezar dejando claro que lo que no puede ser y lo que no podría hacer el Gobierno español es añadir a esta Carta una declaración que no estuviera en perfecta sintonía, sin que la separe de ello ni un papel de fumar, con el derecho positivo vigente español y, particularmente, con el llamado bloque de constitucionalidad, integrado por la Constitución y los estatutos de autonomía. Ese es el marco en el que se sitúan nuestras enmiendas. Aquí no estamos intentando sacar, por la vía espuria de un documento jurídico presentado en la Comisión de Asuntos Exteriores, algo distinto en materia de protección lingüística. Señor presidente, sería absurdo que nuestro grupo pretendiera perfeccionar la protección lingüística de la lengua catalana o de cualquiera de las otras lenguas, oficiales o no, que se hablan en España por la vía de modificar o enmendar un tratado internacional; sería ridículo y jurídicamente inconsistente. Lo único que pretenden nuestras enmiendas es que la declaración que el Reino de España va a presentar a la Carta europea esté en perfecta sintonía con la Constitución, insisto, y con los estatutos de autonomía. Ese es el marco de nuestras enmiendas.

Antes de comentarlas en sus propios términos, querría hacer otra afirmación de carácter netamente político. Algún portavoz, al inicio de esta sesión y durante ella de forma informal, ha pretendido descalificar este debate por el hecho de que se produzca a apenas unas semanas de la disolución de esta Cámara, como si por el solo hecho de que esta Cámara vaya a disolverse hubiera que interrumpir toda su actividad parlamentaria. Por esa misma regla de tres, buena parte del Pleno, no ya de las Comisiones sino del Pleno del Congreso de ayer, hubiera tenido que ser retirado del orden del día y el propio Grupo Parlamentario Popular debería haber retirado ayer la presentación de varias proposiciones de ley, no ya proposiciones no de ley o textos que por la vía de urgencia, con dos semanas más de plazo, ya hubiéramos aprobado. El Grupo Parlamentario Popular sometió ayer a votación en el Congreso proposiciones de ley que evidentemente no podrán ser aprobadas en la legislatura, y nadie le negó su derecho a hacerlo, entre otras cosas, porque la votación del Pleno del Congreso, en un sentido o en otro, tiene y tendrá, incluso después de la disolución del Parlamento, un claro valor político.

Señor presidente, el texto que resulte después de aceptar o rechazar las enmiendas, después de las votaciones que tengamos al final de esta sesión, esta declaración de España en relación con el artículo 2, párrafo segundo, y el artículo 3, párrafo primero, tendrá un gran valor político con independencia de que la tramitación parlamentaria de este texto internacional pueda decaer, como muy probablemente ocurra, por la disolución —por otro lado, constitucionalmente forzada— de esta Cámara. El Gobierno estaría cometiendo un fraude con el Parlamento si se separara de este texto, salvo que en su momento el Parlamento fuera contra sus propios actos y una Comisión de Asuntos Exteriores dentro de cinco, seis o siete meses se pronunciara frontalmente de forma distinta a como lo va a hacer hoy. Si no fuera así y expresamente la próxima Comisión de Asuntos Exteriores no se pronunciara radicalmente en contra de lo que hoy va a decidir, repito que sería un fraude que el

Gobierno pretendiera ignorar lo que hoy va a votar esta Cámara y tramitar desde cero, de nuevo, la ratificación parlamentaria de este acuerdo con una declaración aneja que no se correspondiera con la que hoy esta Cámara va a votar. Jurídicamente lo podrá hacer; políticamente, será un fraude y un desprecio al Parlamento que hoy sólo razones reglamentarias, incluso de imperativo constitucional y de plazos, impiden la declaración con la que debería ser finalmente aprobada la Carta.

Dicho esto, en cuanto al propio texto de las enmiendas, algunas se explican por sí mismas. Mi grupo no tiene ninguna intención en levantar polémicas lingüísticas en España. No ha sido nunca la intención de mi grupo ni lo fue en ese famoso debate en la Comisión de Cultura sobre la unidad de la lengua ni tenemos ningún interés al respecto. Creemos que este es un tema que tiene que ser resuelto en el foro académico y no político y con eso somos coherentes también. Por tanto, la denominación que han de tener las lenguas que aquí se están protegiendo, las lenguas oficiales, es la que aparece por imperativo legal —por decirlo así—, la que aparece legalmente en los estatutos de autonomía. Aceptaremos que ni siquiera se diga cuál es esa denominación. Por tanto, aceptamos esa enmienda *in voce* que se redacta al párrafo primero de la declaración en la que se suprime la denominación de las lenguas, y lo que queda claro es que aquí estamos hablando de la protección de las lenguas reconocidas como oficiales en los estatutos de autonomía de las respectivas comunidades autónomas y que a esas lenguas se les aplica esa protección que a continuación se enumera en los artículos 8, 9 y 10. Por tanto, mi grupo acepta y votará a favor de esa enmienda *in voce* presentada en este momento.

Por otro lado, mi grupo mantiene las demás enmiendas que tiene planteadas, salvo que algún otro grupo presente alguna enmienda de sustitución *in voce*, cosa que podría ser, pero preferiría que fuera planteada antes de que me pronuncie al respecto, adelantando ya que vamos a alterar un poco la redacción de nuestra enmienda número 4 por razones netamente técnicas, no políticas.

Después de haberlo comentado con el portavoz del Partido Aragonés Regionalista y después de comprobar exactamente cuál es el nombre que lleva el asturiano en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, que es el bable asturiano, entendemos que es perfectamente posible adaptarlo. Nosotros no pretendemos con esta enmienda número 4 reconocer por esta vía espúrea una oficialidad superior a la que los estatutos de autonomía otorgan a estas lenguas, sólo entendemos que estas lenguas han de merecer una protección tal cual esos estatutos de autonomía ya establecen, no más, señor presidente, pero tampoco ni un ápice menos. Nosotros lo que pretendemos es que se declare que esas lenguas merecerán una protección en el marco de este convenio e incluso especificamos qué tipo de protección se tiene que establecer y ese es el contenido de esta enmienda número 6. Que finalmente esta enmienda pueda ser modificada o matizada y hagamos un pronunciamiento más genérico es una posibilidad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Se está refiriendo a la enmienda número 4?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: La enmienda número 4 y la 6 van juntas, señor presidente, en la medida que en la enmienda número 4 decimos que: junto con las lenguas oficiales existen otras lenguas que no tienen netamente carácter oficial, pero que tienen también una protección de los poderes públicos, y la enmienda número 6 dice qué apartados del convenio tienen que aplicarse a esas lenguas que han quedado introducidas por la enmienda número 4. Es el juego de las dos enmiendas. La enmienda número 5 es un enmienda netamente técnica de corrección, por el hecho de haber introducido esto.

Por tanto, a la espera de la intervención de otros portavoces que puedan precisar o enmendar alguna de nuestras enmiendas y podamos llegar a matizar alguna cosa, nosotros mantenemos nuestras enmiendas en estos términos. Insisto, y le pido perdón, señor presidente, por la insistencia, pero me parece políticamente de primerísimo orden que tengamos todos esto bien claro, al menos así lo interpreta mi grupo. Si hoy se aprueba un texto como declaración de España y la Comisión de Asuntos Exteriores aprueba un texto como declaración de España, por el solo hecho de que la tramitación parlamentaria impida la culminación del iter parlamentario de este texto legal, sería un fraude a este Parlamento que el Gobierno, después de las próximas elecciones, sea el que sea el próximo gobierno, pretendiera empezar de cero e ignorar la votación que hoy va a tener lugar aquí.

El señor **PRESIDENTE**: No hay más grupos que hayan presentado enmiendas.

Vamos a escuchar a los portavoces de los demás grupos.

Señor Serrano.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Intervengo de forma muy breve. Coincido con lo que ha manifestado el portavoz de Convergència i Unió y felicito la decisión del presidente de esta Comisión en el sentido de que, independientemente de que estemos en el tramo final de la legislatura, en todo caso, el texto consensuado que de aquí salga con toda seguridad será un punto de referencia, no será un trabajo en balde, y será considerado en la próxima legislatura.

Haciendo referencia también a la declaración que España ha hecho en relación al artículo 2], cuando en el párrafo segundo se enumeran los diferentes estatutos de autonomía, las comunidades autónomas y hasta la forma de denominar las distintas lenguas, quizá no por insensibilidad, a lo mejor por desconocimiento, se omite lo que en estos momentos el Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce en su artículo 7, es decir, no solamente la oficialidad sino también, a través de una ley de lenguas, lo que va a ser la organización en el espacio y el modo de protección de esa realidad lingüística que Aragón tiene en estos momentos, ya sea el aragonés o la fabla aragonesa, el castellano, el catalán chapurriau o el catalán hablado en aragonés. Si me permiten, les voy a leer textualmente lo que dice el Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 7: Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón gozarán de protección, se garantizará su enseñanza y el derecho de los hablantes en la forma que establezca una ley de las Cortes de Aragón para las zonas de utilización predominante de

aquellas. Queda, pues, claro que sería bueno corregir de alguna manera el error en este texto que se nos plantea por parte del Gobierno. Independientemente de la redacción final que resulte, nosotros no veríamos mal que dejáramos el texto abierto en relación con los estatutos de autonomía y no pusiéramos aquí ningún tipo de trabas que hicieran este texto de alguna forma insuficiente de aquí a medio plazo. Coincido con el portavoz de CIU en el sentido de que aquí no estamos hablando de utilizar ninguna vía para oficializar más o menos una lengua, sino simplemente de dejar claro lo que los estatutos de autonomía establecen.

Quiero aprovechar esta ocasión para, enlazando con la filosofía de esta Carta europea de las lenguas en lo que supone protección de un patrimonio cultural que es de todos, y sin descender a lo que sería un debate lingüístico o filológico sino simplemente político, hacerles ver cuál es la situación actual de esta realidad plurilingüe en Aragón, donde más de 90.000 aragoneses hablan otras lenguas además del castellano; de ellos, casi 90.000 hablan catalán chaurriao y 30.000 hablan aragonés o fabla aragonesa. Hay ciertas similitudes en el caso concreto de la fabla aragonesa y el bable asturiano y es ahí donde hay un cierto peligro de pérdida de esta riqueza histórica acumulada en los últimos siglos. El bable y la fabla aragonesa, a diferencia del euskera, del gallego o del catalán, no tienen los instrumentos mediáticos y de proyección que otras lenguas tienen y, en ese sentido, es necesario hacer mención a esa especial sensibilización. Si me permiten la anécdota, yo he tenido el honor de ser el primer diputado, creo que de la historia democrática española, en utilizar el aragonés de una forma muy breve en el trámite de Pleno de la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón en el Pleno. Para mí fue un honor y casi un gesto político.

En ese contexto, presentamos una enmienda *in voce*, de carácter eminentemente técnico, que lo que pretende es mejorar la redacción y en todo caso concretar las denominaciones, hablando en concreto de fabla aragonesa o aragonés o del asturiano como bable asturiano. En aras de simplificar el texto para que en la próxima legislatura no haya lugar a dudas de cuál ha sido la filosofía que nos ha guiado en esta tramitación, nos gustaría que en la enmienda número 4, de *Convergència i Unió*, no se hiciera ninguna referencia a comarcas específicas y dejar, en el caso concreto de Aragón, que sea la propia ley de lenguas de Aragón la que determine esta cuestión. Aunque queramos ser especialmente sintéticos a la hora de especificar lo que son espacios, comarcas o territorios, sin lugar a dudas, es posible que olvidemos alguno, sin embargo, si lo dejamos completamente abierto a lo que determinen los estatutos, estoy seguro de que no excluiríamos a ninguno.

Para terminar, en relación con la organización de las votaciones y para que conste, quiero manifestar que yo votaré sólo esta enmienda *in voce* y que en el resto de las votaciones de esta sesión de la Comisión de Exteriores será el diputado de Unión Valenciana, José María Chiquillo, quien actuará en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Intervengo en nombre de Unión Valenciana para fijar posición respecto a

la declaración que va a presentar España en relación con esta Carta europea de lenguas regionales o minoritarias, y quiero iniciar la intervención desde el escrupuloso respeto a lo que es el bloque de constitucionalidad. Por parte de algún portavoz se ha hablado de, simplemente, remitirnos a lo que es el bloque de constitucionalidad. Tomando como punto de partida el artículo 3 de la Constitución, el punto 1 establece que «El castellano es la lengua española oficial del Estado» y el punto 2 que «Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos», por lo que el bloque de constitucionalidad lo compone, por un lado, la Constitución, norma básica de convivencia de los españoles, y, por otro, en cada uno de los territorios, indudablemente, sus respectivos estatutos de autonomía.

Cuando estamos hablando de una declaración de España (creo que de una manera clara y sin ningún tipo de indefinición; otra cosa es que se pueda añadir algo al texto presentado por el Gobierno), creo que en el párrafo que recoge las lenguas reconocidas como oficiales en los estatutos de las respectivas comunidades autónomas es importante esta cita textual y no simbólica, porque una parte fundamental de ese bloque de constitucionalidad, los estatutos, lo dicen claramente. El Estatuto del País Vasco, en su artículo 8.1, habla del euskera como lengua propia; el Estatuto de Cataluña, en su artículo 3.1, declara el catalán como lengua propia de Cataluña; el Estatuto de Galicia, en su artículo 5.1, señala que la lengua propia de Galicia es el gallego; el Estatuto de las Islas Baleares, en su artículo 3, dice que la lengua catalana es la propia de las Islas Baleares, y en el caso del Estatuto de la Comunidad Valenciana, su artículo 7 tampoco deja lugar a dudas de que el valenciano es la lengua propia, la lengua diferenciada de los valencianos y que una ley establecerá los criterios de su aplicación.

Por eso, remitiéndome a ese artículo 7 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, creo que es importante, desde el respeto escrupuloso a una parte fundamental del bloque de constitucionalidad, que en esta declaración de España se contemplen esas lenguas que, como tales, aparecen en los respectivos estatutos de autonomía, porque estamos hablando de un documento que va a la Unión Europea, donde pueden no conocer cuáles son las lenguas oficiales nombradas en los estatutos, y es fundamental que en el documento que envíe España aparezcan claramente determinadas, relacionadas y explicitadas cuáles son las lenguas cooficiales del Estado español establecidas en sus respectivos estatutos de autonomía.

También se ha apelado a un acuerdo de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados que habla, ya en un debate más filológico, de la cuestión de las lenguas propias o de una lengua autonómica, en el caso del idioma valenciano. Creo que hay que volver a apelar al bloque de constitucionalidad, porque nuestro estatuto de autonomía es una ley orgánica aprobada después de un trámite parlamentario en sede parlamentaria, Congreso y Senado, con un amplio consenso en la Comunidad Valenciana, y el artículo 7 de ese Estatuto no deja lugar a dudas cuando habla del valenciano como lengua cooficial propia de los valencianos, y en la Ley de uso y enseñanza del valenciano se habla de lengua propia, lengua cooficial, lengua de los valencianos. Se puede apelar a un acuerdo de la Comisión

de Educación y Cultura del Congreso, que es muy legítimo, pero creo que también es importante apelar a acuerdos de las Cortes Valencianas. Incluso, en relación con el tema que nos ocupa, hace apenas un año y medio, en el Senado se aprobó una moción en la que se hablaba de las lenguas cooficiales y se hablaba claramente del valenciano como lengua a incluir en esta Carta europea, porque es una lengua denominada oficial en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Estatuto, el bloque de constitucionalidad y los acuerdos tanto del Senado como de las Cortes Valencianas, sede parlamentaria donde reside la soberanía de los valencianos, que somos los que tenemos que darnos las leyes que van a regir nuestra propia lengua, creo que se puede apelar a un acuerdo de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, que es legítimo, pero creo que también es importante tener en cuenta la voluntad de los valencianos, la voluntad clara y rotunda de un Estatuto que no deja lugar a dudas. Por lo tanto, creo que es fundamental que en la declaración española, donde se habla de las lenguas que se reconocen como oficiales en los estatutos de autonomía de las respectivas comunidades autónomas, se cite textualmente el euskera en el País Vasco, el catalán en Cataluña y en Baleares, el gallego en Galicia, el valenciano en la Comunidad Valenciana, etcétera, porque incluso podríamos caer en una contradicción. Si en la segunda parte que se pretende añadir a esta declaración decimos que se incluya el bable asturiano, el aranés, ¿por qué en ese segundo párrafo se añaden textualmente variedades lingüísticas y por qué en la primera parte, en la sustancial de la declaración, no se va a citar textualmente el valenciano, el catalán, el gallego y el euskera?

Creo que por lógica y por coherencia, en el documento que tiene que presentar el Estado español ante la Unión Europea, la declaración a presentar en esta Carta europea de lenguas regionales y minoritarias, como lengua propia, lengua reconocida en el Estatuto de la Comunidad Autónoma Valenciana, tiene que aparecer claramente explicitado el valenciano como lengua propia de los valencianos, y en ese sentido vamos a manifestar nuestro voto en el día de hoy en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor de Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVÉ**: Señor presidente, como los comisionados se habrán dado cuenta, estamos ultimando la posibilidad de llegar a acuerdos cuando ya parecía que estaban todos ultimados. Éste es el problema que nos acaba de llegar.

Tengo que decir, señor presidente, que, empezando a ser muy mayores, hemos hecho muchas cosas en esta vida, y una de las que ha hecho el diputado que les habla es haber sido durante siete años el ponente de la Carta de las lenguas minoritarias en el Consejo de Europa; es decir, que durante siete años trabajé en este texto como parlamentario de todos los países. Imaginen hasta qué punto conozco este tema hasta qué punto lo seguí y hasta qué punto les tengo que decir que mi esfuerzo durante estos siete años en Estrasburgo fue el de conseguir que la Carta no se quedara muy por debajo de la situación legal que las lenguas tienen

en España. Y quiero proclamar aquí, porque es el momento, que España, desde que hay democracia, desde que hay Constitución, desde que hay estatutos, es el país que mejor protege las lenguas minoritarias de toda Europa, y me parece necesario señalarlo.

De ahí que ratificar esta Carta no supone añadir gran cosa a lo que ya especifican las comunidades autónomas. Es más, para decirlo claramente: en las leyes de normalización lingüística hay bastante más de lo que dice esta Carta, Carta que era para todos y que, como estamos viendo, se ratifica también a la carta. Lo cierto es que para nuestra legislación y para nuestro país, no ofrece dificultad alguna, por lo que creo que pueda ser fácil llegar a un acuerdo en lo que se refiere a ratificar los puntos exactos en que se va a aplicar la Carta en nuestro país. Nuestro Gobierno, en aquel momento, estuvo de acuerdo. El señor Solana, ministro de Educación y Cultura, fue uno de los cuatro ministros que firmaron la Carta, en el año 1992, en Estrasburgo, y luego han pasado siete años sin que se ratificara.

Sin embargo, tengo que decir aquí y que conste en el «Diario de Sesiones», para que no se piense que fue negligencia de un Gobierno anterior ni siquiera de este Gobierno, que, quienes seguimos trabajando en esto, quisimos esperar a que el Tribunal Constitucional se pronunciara sobre contenciosos en relación a las leyes de normalización lingüística, porque habría sido una barbaridad ratificar esa Carta con unos criterios que después hubieran podido ser modificados por el Tribunal Constitucional. Como el Tribunal Constitucional dictaminó sobre las leyes de normalización lingüística, ahora sabemos perfectamente hasta qué punto podemos ajustar la aplicación de esta Carta a la legislación vigente en este país.

Nuestro grupo, señor presidente, presentó hace un año en el Senado una moción para plantear la ratificación. Tengo que decir con gran satisfacción que, en lo que se refiere a la aplicación párrafo a párrafo de la Carta europea de las lenguas, el Gobierno nos presenta el mismo texto que en aquel momento presentó mi grupo. Por tanto, máxima satisfacción porque, en el detalle concreto, el Gobierno ha seguido nuestro propio criterio, y ahí no tengo más que decir.

En cualquier caso, no fue así en el primer párrafo de la moción, que es lo que está apareciendo ahí como un cierto problema. Nosotros decíamos en la moción del Senado que preferíamos hablar de lenguas oficiales en los estatutos de autonomía, y punto; sin entrar en lo que a mí me parece que es la locura de las guerras y de los conflictos lingüísticos. Y como el movimiento se demuestra andando, nosotros dijimos: hablemos de las lenguas oficiales de los estatutos, y todos sabemos cuáles son. Hay una denominación legal, jurídica y política que está en los estatutos de autonomía, y no hay más que hablar y todo el mundo lo tiene que aceptar.

El Gobierno, cuando nos trae este punto a ratificación, sí incluye la denominación de las lenguas y, a partir de este hecho, hay una enmienda donde se vuelve a redundar en la denominación de las lenguas. La posición de nuestro grupo continúa siendo: mejor no entrar en la denominación de las lenguas, citar los criterios de los estatutos de autonomía, tanto en lo que se refiere a las lenguas oficiales de comunidad autónoma, como a aquellas lenguas que, no

siendo oficiales, son declaradas de protección, como el bable, como el aragonés; están en los estatutos son leyes orgánicas, todo el mundo sabe a qué nos referimos, por tanto, no nos metamos en berenjenales.

En este sentido, el trabajo que mi grupo ha realizado ha sido el de intentar conciliar posiciones. Hace unos minutos se me planteaba, si estaba dispuesto a que se eliminara la denominación de las lenguas no oficiales, pero sí protegidas, y dije que sí. A los pocos minutos se me dice que se va a mantener este texto. Nosotros vamos a votar en coherencia con lo que planteamos en el Senado porque creemos que es lo mejor.

Hemos presentada una transaccional, señor presidente, para conciliar una de las enmiendas del Grupo Catalán de Convergència i Unió, que parece que hay un consenso general a la enmienda número 6, si no me equivoco, y tengo que añadir que nosotros podemos aceptar tanto la transaccional *in voce* presentada por el Grupo Mixto, como también, si la hubiera, alguna otra transaccional en el mismo sentido, es decir, citar los estatutos y no meternos a citar las lenguas, ni considerarlas, ni calificarlas. Esta es la única manera, señoras y señores, de irnos del debate académico y politizado de discutir si es valenciano, si es catalán... Hay una legalidad, está vigente, están claros los estatutos. No entremos en eso. No podemos entrar a decir: es que los académicos... En primer lugar, no estamos hablando de eso. En este trámite se trata de decir qué puntos de esta Carta aplicamos en España, a partir de nuestra legislación, y evitemos lo que ya está apareciendo aquí, que es el litigio entre unos y otros, que me parece superado, afortunadamente, por la legalidad vigente, aunque, evidentemente, todos tenemos nuestra propia opinión y mi grupo también con respecto a considerar esta lengua u otra. Yo lo tengo, pero en este caso yo me aplico: estamos ante un instrumento internacional y nosotros no nos podemos mover de la legalidad vigente, sea cual sea la consideración académica que podamos tener. Creo que nuestra posición es clara, es diáfana y vamos a votar en consecuencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: La Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias del Consejo de Europa fue elaborada en aquel momento con la idea de proteger aquellas lenguas regionales o minoritarias históricas de Europa de las que algunas corren el riesgo de desaparecer con el tiempo, contribuyendo de esta forma al mantenimiento y al desarrollo de las tradiciones de la riqueza cultural de Europa. Asimismo, la Carta pretende subrayar el valor de lo intercultural, del plurilingüismo, y considera que la protección y el fomento de las lenguas regionales o minoritarias no debe hacerse nunca en detrimento de las lenguas oficiales, de la necesidad de aprenderlas, representando una contribución importante a la construcción de una Europa basada en los principios de la democracia, de la diversidad cultural en el ámbito de la soberanía nacional y de la integridad territorial.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que el derecho a utilizar una lengua regional o minoritaria en la vida privada y pública constituye un derecho irrenunciable, de

conformidad con los principios contenidos en el Pacto internacional de derechos civiles y políticos de las Naciones Unidas, y de acuerdo con el espíritu del Convenio del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Como ha subrayado el orador que me ha precedido en el uso de la palabra, Luis María de Puig, la situación de las lenguas minoritarias en España es la del país que mejor protege las lenguas minoritarias de todos los países del Consejo de Europa. Nuestros específicos estatutos de autonomía, que dan carácter de lengua oficial a las principales lenguas minoritarias establecen mecanismos que, como ha dicho Luis María de Puig, de lejos superan los niveles de protección que están contenidos o señalados en la Carta europea de lenguas minoritarias del Consejo de Europa. Nosotros, como es lógico, estamos completamente a favor de tramitar y aceptar este instrumento de ratificación y nos felicitamos de que llegue en este momento a la Cámara, ahora bien, lo que no podemos aceptar es que se utilice este trámite de ratificación para profundizar en problemas y contenciosos de diversa índole que nada tienen que ver con este trámite y para los cuales existen otras vías y otros mecanismos de actuación. Lenguas minoritarias en España, como ya se ha dicho, son todas aquellas que los estatutos de autonomía reconocen y señalan como oficiales o que designan y señalan que son dignas de protección.

Dicho esto, paso al análisis de las enmiendas que se proponen. Nuestro grupo parlamentario no puede aceptar la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, porque no se adapta al mandato de la moción que aprobaron los grupos parlamentarios en el Senado. En este sentido, tampoco podemos aceptar la enmienda número 2.

En la enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se puede adivinar una intención subyacente de profundizar en contenciosos y problemas de los que no se trata en este momento y que podrían poner en duda las denominaciones lingüísticas que se establecen en los estatutos de autonomía. Por tanto, no votaremos tampoco a favor de esta enmienda.

Respecto a la enmienda número 4, el Grupo Parlamentario Popular estaba en principio a favor de la enmienda de compromiso que había propuesto el PAR, pero, tal como están las cosas, desea formular una enmienda *in voce*, que paso a señalar: Asimismo, España declara a los mismos efectos que también se entienden por lenguas regionales o minoritarias aquellas que así se señalan, se protegen y se amparan en los estatutos de autonomía.

Respecto de la enmienda número 5, estaríamos a favor. Por lo que se refiere a la enmienda número 6, creo que el Grupo Socialista, en boca de Luis María de Puig, había presentado una enmienda de compromiso que nosotros apoyaríamos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Yo lamento un poco el tono de la intervención del portavoz del Grupo Popular haciendo, como es habitual en él, juicios de intenciones sobre mis enmiendas, porque los juicios de intenciones nunca son agradables, señor presidente. A veces en aras del consenso y del buen hacer uno no protesta, pero llega

un momento en que uno no tiene por qué seguir soportando que otro portavoz diga el porqué determinadas enmiendas se han presentado.

Dicho esto, paso a comentar cuál es la situación en que quedan nuestras enmiendas después de tantas ofertas y contraofertas, porque entiendo que, como dueño de las enmiendas, me tengo que pronunciar.

En primer lugar, la enmienda número 3 queda retirada porque se ha llegado ya a un acuerdo —que parece que algún portavoz no ha alcanzado a entender— de cómo queda redactado el párrafo primero de la declaración, que dirá: España declara que, a los efectos previstos en los citados artículos, se entienden por lenguas regionales o minoritarias las lenguas reconocidas como oficiales en los estatutos de autonomía de las respectivas comunidades autónomas. En esos términos es en los que entiendo que hemos llegado todos a un consenso. Se suprime el resto del inciso...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Podría leerlo de nuevo, por favor, señor Guardans?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: España declara que a los efectos previstos en los citados artículos se entienden por lenguas regionales o minoritarias las lenguas reconocidas como oficiales en los estatutos de autonomía de las respectivas comunidades autónomas.

Dejo a discreción del letrado si prefiere o es más cómodo que esto se plantee como enmienda in voce colectiva o si es más sencillo que sea una enmienda in voce a mi propia enmienda, y por tanto sustituya a mi enmienda número 3. Es una enmienda in voce que ha presentado el señor Alcaraz y que suscribimos los demás, es una enmienda in voce del señor Alcaraz a la luz de la cual yo retiro la mía, o es una transaccional a la mía; lo dejo a gusto del letrado, pero en todo caso no vamos a someter a votación los dos textos.

El señor **PRESIDENTE**: O del presidente, si no le parece mal.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Del letrado, emitiendo un dictamen que será aceptado o no por el presidente.

En cuanto a la enmienda número 4, acepto la transacción que ha presentado a mi grupo el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y pediré que se someta a votación lo siguiente: Asimismo, España declara a los mismos efectos que también se entienden por lenguas regionales o minoritarias las que los estatutos de autonomía de Cataluña, Aragón y Asturias protegen y amparan en los territorios donde tradicionalmente se hablan. Sin mención a ningún detalle concreto, pero aclarando de qué estatutos estamos hablando porque en el Estatuto de Autonomía de Extremadura no aparece ninguna lengua minoritaria ni tampoco en el de Galicia; por tanto, me parece un tanto esotérica la propuesta de algún otro portavoz de no mencionar siquiera de qué estatutos estamos hablando.

La enmienda número 5 quedaría para votación en sus propios términos porque entiendo que es técnica derivada de lo anterior.

Para la enmienda número 6, también acepto la transacción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, y

quede constancia de la buena voluntad de este grupo parlamentario para lograr un consenso. La enmienda número 6 quedará sustituida por el texto que tiene el señor presidente, y que agradecería fuera leído para que conste en el «Diario de Sesiones», que espero coincida con el que yo leí en su momento, por el cual, en lugar de detallar letra por letra y artículo por artículo las reglas de la carta que se aplican a estas lenguas minoritarias de las que venimos hablando, se hace la proclamación genérica de que esas lenguas —las del párrafo segundo— tendrán la protección que sea razonable en aplicación de los principios de la carta.

En esos términos es como entiendo que, al menos respecto de mis enmiendas, debería llevarse la votación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Dicho en tono jocoso, aprovechando que esta va a ser mi última intervención como diputado en la Comisión de Asuntos Exteriores, y si no le molesta al señor Guardans —que sé no ha habido ninguna mala intención por su parte—, me gustaría que figurara si esto permite el consenso que me siento muy satisfecho de haberlo propiciado. Por tanto, aceptando ese texto consensuado, retiraría la enmienda número 1.

En cuanto a la enmienda número 2, creo queda subsumida, con las modificaciones que ha sufrido, en la enmienda número 4 presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a ver si nos aclaramos. (**Rumores.**) Pediría cierta atención, señor Campuzano y señor Alcaraz.

La primera enmienda, cuyo origen era del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Alcaraz, queda retirada; la segunda también; la tercera, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); queda también retirada la cuarta tiene una subversión, que no es una subversión sino una versión adicional. (**Risas.**) Les pediría atención pues en otro caso nos perdemos todos.

El Grupo Popular me hace llegar también una reformulación de esa enmienda que sería: Asimismo, España declara a los mismos efectos que también se entienden por lenguas regionales o minoritarias aquellas que así reconocen, protegen y amparan los estatutos de autonomía. ¿Es lo mismo, no?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No, señor presidente, es una enmienda a mi enmienda y no la acepto. Por tanto, no puede ser sometida a votación. Es muy sencillo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por qué no la acepta? ¿Cuál es la diferencia? ¿Dónde está la teología?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: La teología está sencillamente en que el Grupo Popular, con esa idea del café para todos, pretende incluso crear lenguas minoritarias en Andalucía, Galicia y Extremadura. Estamos dispuestos a suprimir, señor presidente en aras del consenso, la mención al aranés, al catalán de Aragón o al aragonés de tal, pero no a que se diga de qué estatutos estamos hablando.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué inconvenientes tiene el Grupo Popular en aceptar «donde tradicionalmente se habla»? ¿Hay algún problema teológico o teosófico que se me escape? Lo digo por buscar un poco el sentido del acuerdo.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Estimamos, señor presidente, que es mucho mejor la nuestra.

El señor **PRESIDENTE**: Aparte de que eso es normal en cada uno de los grupos, ¿habría algún inconveniente en acercar las posturas?

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, nos hemos pasado toda la mañana intentando aceptar posturas y nos hemos encontrado con que en el último momento han dado la vuelta completamente a una negociación que estaba cerrada, con lo cual no pensamos gastar más energías en rizar un rizo que no se puede rizar.

El señor **PRESIDENTE**: Qué le vamos a hacer. Vamos a votar. **(El señor Chiquillo Barber pide la palabra.)**
Señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Es una idea. Igual que en la segunda parte de la declaración se pretende que se cite expresamente Estatuto de Autonomía de Cataluña, de Aragón, etcétera, porque eso lo mantenéis, y hacéis *casus belli* de que se mantenga la segunda parte de la declaración: reconocer los estatutos de Cataluña, Aragón y Asturias, por el mismo motivo entiendo que en la primera parte de la declaración también podría establecerse reconocer los estatutos de autonomía del País Vasco, Cataluña, Baleares, Galicia, Valencia y Navarra. Sería lo lógico. **(Un señor diputado: Y Andalucía.)**

El señor **PRESIDENTE**: Lo que el Reglamento pide es que se voten las enmiendas una a una. Segundo, el Reglamento pide e indica con toda razón es que se voten aquellas enmiendas *in voce* que efectivamente sirvan para acercar posturas, si no acercan posturas no se votan porque no existen. Ya voy viendo por dónde hay acercamiento y por dónde no hay acercamiento. Si no hay indicaciones nuevas vamos a proceder primero a la votación de las enmiendas tal como estaban aquellas que subsisten, y luego vamos a votar el texto del acuerdo y de la declaración.

Señor Puig.

El señor **PUIG I OLIVÉ**: Señor presidente, usted sabe que yo siempre evito perturbar las cosas, que tengo una duda que es seria, respecto a la propuesta que acaba de presentar el Grupo Popular. Yo estaba a favor de la propuesta tal como la había presentado *Convergència i Unió*, donde se señalaban los estatutos de Cataluña y Aragón. Sólo me asalta una duda y confieso que yo no la puedo resolver. No sé si hay algún otro estatuto en España que tenga también una declaración de protección de lengua. No sé si el de Extremadura la tiene. Confieso mi ignorancia en este momento. En ese sentido quizá valdría la pena hacer una cosa más genérica, porque sería grave que nos olvidáramos

de un estatuto donde se señala que se protege otra lengua. Es la duda que me asalta.

El señor **PRESIDENTE**: Es una observación muy puesta en razones y que pretendía cubrir la enmienda del Grupo Popular.

¿Más peticiones de palabra? **(Pausa.)**
Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, respecto de este punto, yo creo que eso no es así y además estamos haciendo una mención de los estatutos concretos donde eso ocurre, que tienen un régimen distinto al de los que tienen lengua oficial. Por tanto, sometería a votación dejándolo donde se hablan y con esa mención a los tres estatutos concretos. En cuanto a la ordenación de la votación que ha comentado el señor presidente, hay una duda que asalta y querría aclarar. Nosotros estamos retirando la enmienda número 3, señor presidente, porque hay un texto nuevo al párrafo primero de la declaración, y por tanto no he entendido muy bien en qué momento se vota ese texto; pero sólo por eso retiramos nuestra enmienda número 3. Entiendo que ese texto nuevo es una transaccional a la enmienda del Grupo Mixto, y por consiguiente eso también tendrá que votarse.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene toda la razón, lo que pasa es que modestamente era el tema que yo dejaba para el final.

¿Quién más quiere tomar la palabra? **(Pausa.)**
El señor Estrella me la pedía antes.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Para preguntarle si se va a pasar a votación antes las proposiciones no de ley que están pendientes de votar.

El señor **PRESIDENTE**: No, vamos a votar primero esto, porque si no perdemos la memoria.

Entiendo que no hay ningún tipo de acuerdo posible, ni siquiera sobre la fórmula que *in voce* había propuesto el señor Alcaraz para el primer párrafo. De manera que, señoras y señores diputados, ¿cuáles son las enmiendas que finalmente se retiran? ¿Las número 1 y 2 del señor Alcaraz?

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Se mantiene la transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Pero la transaccional no se puede votar si no se acuerda.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, se puede admitir perfectamente una transaccional a una enmienda si la acepta el autor de la enmienda. Luego si el señor Alcaraz acepta una transacción a su enmienda...

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué enmienda nos estamos refiriendo?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: A la número 1, del Grupo Mixto, por la cual se da una nueva redacción al párrafo primero, y eso es lo que se somete a votación.

El señor **PRESIDENTE**: No, esa enmienda consiste en partir el párrafo, en anular la mitad del párrafo, ¿no?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: En eliminar eso. **(El señor Martínez Casañ pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, eso no puede ser en ningún momento una enmienda transaccional puesto que tiene un objeto completamente distinto. Nosotros tenemos un texto que viene del Senado y la enmienda número 1 del señor Alcaraz no hace referencia a ese texto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué dice el Senado, señor Martínez Casañ? **(Rumores. Pausa.)**

Creo que hemos llegado al punto justo de confusión en donde lo único que se puede hacer es votar las enmiendas, y es lo que vamos a hacer.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señor presidente, yo planteo mi enmienda como enmienda que formulo *in voce* al grupo de Convergència i Unió y si ellos están de acuerdo en votar la número 3, se debería votar.

El señor **PRESIDENTE**: La enmienda del señor Alcaraz es la que pretende que el párrafo primero de la declaración diga: España declara que los efectos previstos en los citados artículos se entiende por lenguas regionales o minoritarias las lenguas reconocidas como oficiales en los estados de autonomía de las respectivas comunidades autónomas.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Efectivamente, si se acepta como transaccional, bien; en otro caso, la presento como enmienda a la enmienda número 3 de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Convergència i Unió la acepta como transaccional?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: La acepto perfectamente como transaccional, en sustitución de mi enmienda número 3.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto.

Señores, vamos a proceder de la manera siguiente: la primera votación se va a referir a la enmienda número 1, del Grupo Mixto. **(El señor Robles Fraga pide la palabra.)**

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor presidente, podría usted dar un receso de medio minuto para que por fin todo el mundo sepa que se está votando, cómo se está votando y cuál es la postura de los demás grupos respecto a las transaccionales, las enmiendas que subsisten y las que no subsisten. Temo que hay cierta confusión, y conviene aclarar antes de proceder a votar para que por lo menos sepamos lo que estamos haciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a hacer otra cosa, y es proceder a la votación de las proposiciones no de ley. Al final de las votaciones veremos cuál es la situación y tenemos dos alternativas: una, continuar con la sesión; y dos, continuar mañana a las cuatro de la tarde.

Procedemos a la votación de las proposiciones no de ley.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, está usted alterando el orden del día sin la conformidad de los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: No, no estoy alterando el orden del día.

Vamos a proceder a la votación de las proposiciones no de ley en el orden que han sido discutidas.

En primer lugar, proposición no de ley para solicitar el Premio Nobel de la Paz del año 2000 al señor Carrera.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En segundo lugar, votamos la proposición no de ley sobre Bielorrusia, presentada por el Grupo Socialista y con las modificaciones que fueron sometidas y aceptadas del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

En tercer lugar, votamos la proposición no de ley originariamente presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida sobre el Magdalena Medio con las enmiendas que fueron propuestas y aceptadas del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En cuarto lugar, votación sobre la proposición no de ley sobre el Tíbet, originariamente presentada por el Grupo Socialista y en la redacción que doy lectura.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: A) Continuar promoviendo la aplicación de las directrices de la política común de la Unión Europea hacia el Tíbet basada en la defensa y promoción de los derechos humanos y al impulso al diálogo entre el Gobierno chino y el dalai-lama, basada en la defensa y promoción de los derechos humanos y al impulso al diálogo entre el Gobierno chino y el dalai-lama, muy especialmente en la próxima cumbre Unión Europea-China que se celebrará el día 21 en Pekín. B) Continuar incluyendo la cuestión del Tíbet y de los derechos humanos en el diálogo bilateral entre España y China.

Dos. El Congreso de los Diputados acuerda que se adopten las medidas oportunas con el fin de que el dalai-lama pueda ser invitado por esta Cámara a exponer ante ella el estado del diálogo con el Gobierno chino, la situación del pueblo tibetano y sus propuestas sobre la mejora de los derechos humanos, la libertad y el autogobierno del Tíbet.

Sobre este texto se procede a la votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

En quinto y último lugar, votamos la proposición no de ley sobre los derechos humanos en Perú, presentada por el Grupo Socialista, con las modificaciones *in voce* que fueron sugeridas por el Grupo Popular y aceptadas por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Cinco minutos de receso.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados miembros de la Comisión, se acaban los cinco minutos y consiguientemente se reanuda la sesión de esta Comisión de Asuntos Exteriores.

— CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS, HECHA EN ESTRASBURGO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1992, ASÍ COMO DECLARACIÓN QUE ESPAÑA VA A FORMULAR A LA MISMA. (Número de expediente 110/000294.)

El señor **PRESIDENTE**: El tema que vamos a discutir es el de la carta europea de lenguas regionales, retomando el debate en donde lo habíamos dejado.

Tengo tres peticiones de palabra, una del señor Martínez Casañ, otra del señor Guardans y otra del señor Alcaraz.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Perdón, señor presidente. Una cuestión de orden.

Yo entiendo que ya ha habido un debate muy amplio. Si hay acuerdo sobre las enmiendas, muy bien y si no lo hay también.

El señor **PRESIDENTE**: Esa cuestión de orden la hace el señor presidente.

El señor Martínez Casañ tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Después de estos cinco minutos que la Presidencia nos ha obsequiado para intentar acercar posturas, propongo una enmienda *in voce* sustituyendo la enmienda *in voce* que ha presentado el Grupo Mixto, en el sentido de que el párrafo primero de la declaración sería como sigue: España declara que a los efectos previstos en los citados artículos se entienden por lenguas regionales o minoritarias en cuanto a lenguas reconocidas como oficiales en los estatutos de autonomía de las

comunidades autónomas del País Vasco, Cataluña, Baleares, Galicia, Comunidad Valenciana y Navarra.

El señor **PRESIDENTE**: Esa sería una primera transaccional, que veo por el asentimiento de las cabezas de SS.SS. que cuenta con un cierto beneplácito. Me congratulo de ello.

Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por mi parte, y en aras también del consenso, la enmienda número 4 introduce un párrafo segundo nuevo que dice: Asimismo, España declara a los mismos efectos que también se entienden por lenguas regionales o minoritarias las que los estatutos de autonomía protegen y amparan en los territorios donde tradicionalmente se hablan.

A efectos del «Diario de Sesiones», señor presidente, permítame que quede constancia de que estamos hablando —para eso sirve el «Diario de Sesiones»— de las lenguas que se hablan, que no son oficiales, en Cataluña (el aranés), en Aragón y en Asturias. Nos parece bien en aras del consenso que eso no aparezca expresamente en la Carta que se le añada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Simplemente intervengo a efectos de aceptar la propuesta que hacía el señor Martínez Casañ.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Serrano.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Para que quede constancia el hecho del aragonés y sobre todo de cara a esa ley de lenguas que se va a tramitar en las Cortes de Aragón, a fin de que pueda hacer oficial el aragonés en algunos territorios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: No voy a hablar del habla andaluza, pero que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de que la interpretación que hace la Comisión puede ser o no la que ha hecho el portavoz de Convergència i Unió. Es lo suficientemente amplia como para que todos quepamos dentro de ese texto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puig.

El señor **PUIG I OLIVÉ**: Señor presidente, estoy muy satisfecho de que las propuestas que he hecho hace dos horas a algunos de los portavoces al final sean aceptadas. Han pasado dos horas, lo hemos discutido todo y al final lo que yo proponía al portavoz del Grupo Popular se ha aceptado. Como decía el portavoz de mi grupo, la interpretación que yo he hecho no es solamente referente a esos tres estatutos de autonomía, sino a todos, por la duda que antes me asaltaba.

El señor **PRESIDENTE**: El texto de la declaración, que es el único al que se han presentado enmiendas, tendría un

primer párrafo, que no voy a reproducir, que es el que ha leído el señor Martínez Casañ; tendría un segundo párrafo, que es el procedente de la enmienda número 4, presentada por Convergència i Unió, en los términos en que ha leído el señor Guardans, es decir, acabando allí donde dice: amparen los territorios donde tradicionalmente se habla. Tendría un tercer párrafo, que sería el procedente de la enmienda transaccional del Grupo Socialista, que diría: Las lenguas citadas en el párrafo segundo —que es el que eventualmente añadiríamos— se aplicarán todas aquellas disposiciones de la parte tercera de la carta que puedan razonablemente aplicarse en consonancia con los objetivos y principios establecidos en el artículo 7. Esa transaccional sustituiría toda la enumeración que figura en el texto originario.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, yo entiendo que la Carta es un poco espesa y es un poco espeso todo. El esquema es muy sencillo. Hay un párrafo primero, que ya estaba en la declaración, y un párrafo segundo que también estaba. Eso sigue siendo así, sólo que el párrafo primero tiene una redacción distinta. Hay un nuevo párrafo segundo que introduce unos idiomas que no estaban originariamente previstos, a los que nosotros, a través de una enmienda, les añadíamos una serie de cuestiones, y eso es lo que desaparece. Por tanto, lo que desaparece es nuestra enmienda número 6. Pero no se suprime donde dice: artículo 8..., artículo 9... eso no se suprime, eso está perfectamente vigente referido al párrafo primero, es decir, a los idiomas oficiales de los estatutos de autonomía, en eso no hay discusión alguna entre ninguno de los portavoces.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a ver si he entendido bien la transaccional. **(El señor Puig i Olivé pide la palabra.)**

Señor Puig.

El señor **PUIG I OLIVÉ**: Señor presidente, lo que desaparece es la enmienda número 6, es decir la enumeración por párrafos. Se mantiene la propuesta del Gobierno en lo que se refiere a las lenguas oficiales de las comunidades autónomas, con todos sus párrafos. En realidad no desaparece nada, simplemente la enmienda número 6, que debía aplicarse a las otras lenguas no oficiales, ha sido sustituida por la enmienda transaccional. Por tanto la enmienda, párrafo a párrafo, que presentaba Convergència i Unió es retirada.

El señor **PRESIDENTE**: En este momento tengo una cierta confusión al respecto.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, todos los portavoces lo tenemos muy claro, porque lo hemos trabajado. Si me lo permite le clarifico exactamente dónde estamos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a hacer una cosa, porque la Presidencia necesita en este punto un texto muy preciso de lo que vamos a votar, y yo en este momento no lo tengo.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Me permite que le facilite el trabajo, como autor de las enmiendas?

El señor **PRESIDENTE**: Dígame.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Vamos a repasar la declaración tal como quedaría si, finalmente, se aprueba la declaración.

El señor **PRESIDENTE**: Eso es lo que acabo de decir.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Pero como creo que eso no se corresponde con lo que habíamos acordado le digo lo que yo entiendo, haciéndome, por una vez, portavoz de los demás portavoces, porque creo que es el consenso al que hemos llegado.

La declaración quedaría en los siguientes términos. En primer lugar, un párrafo primero que diría: España declara... etcétera, en los términos de esa transaccional que hemos acordado entre todos. A continuación: Asimismo... en los términos de nuestra enmienda número 4, tal como ha sido leída, es decir con el texto transaccional. A continuación vendría un párrafo del texto original que dice: A las lenguas citadas en el párrafo anterior... etcétera. Lo que ocurre es que donde dice anterior debe decir primero, y eso se corresponde con nuestra enmienda número 2, señor presidente. Repito, donde dice: A las lenguas citadas en el párrafo anterior... debe decir: A las lenguas citadas en el párrafo primero... y a partir de ahí sigue exactamente en sus propios términos. Hay un párrafo final, que es el texto que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, que dice que las lenguas del párrafo segundo regirán...etcétera. Y nosotros retiramos nuestra enmienda número 6. Ese es el esquema al que creo que hemos llegado todos los portavoces, señor presidente. **(El señor Martínez Casañ pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, para contribuir a aclarar las cosas un poco más.

Como quiera que el texto que presentaba el Gobierno solamente hablaba de lenguas oficiales, y como quiera que hemos introducido las lenguas no oficiales minoritarias en la enmienda número 4 transaccionada, la enmienda número 5 es la que hace referencia al régimen de protección que deberán tener estas lenguas minoritarias no oficiales que acabamos de introducir y que, por tanto, no figuraban en el articulado del texto.

La enmienda número 5 es consecuencia de la enmienda número 4, transaccionada, que hemos introducido. Y la enmienda número 6, que retira el Grupo Catalán de Convergència i Unió en favor de la transaccionada, es la que hace referencia al nivel de protección que deberán tener estas lenguas minoritarias no oficiales que hemos introducido, nivel de protección que no es el mismo que el que estaba previsto en el texto presentado por el Gobierno y que estamos discutiendo en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Están todos los grupos de acuerdo con esa descripción? **(Asentimiento.)**

Vamos a votar exactamente esa propuesta, con todas las transacciones. **(El señor Serrano Vinué pide la palabra. Rumores.)**

Señor Serrano.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Simplemente quiero pedir votación separada del segundo párrafo; no se alteren, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El segundo párrafo nuevo?

El señor **SERRANO VINUÉ**: Efectivamente. En relación a la enmienda número 4 de Convergència i Unió, sobre el caso aragonés y el asturiano, en los que más ayudas se van a quedar en el aire.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos únicamente por separado el segundo párrafo, el resto se vota conjuntamente.

Votamos el texto de la declaración que España realiza a la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias, tal como ha resultado de las transacciones habidas, con la excepción del párrafo segundo.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Párrafo segundo de dicha declaración, en los términos que resultan de las transacciones habidas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a votar el resto de los acuerdos internacionales. Presumo que ninguna señora diputada ni ningún señor diputado tendrán ganas de exponer las razones de su voto, si no, estoy dispuesto a darles la palabra.

Punto número 22: Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias, hecha en Estrasburgo el 5 noviembre de 1992, así como declaración que España va a formular a la misma.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **ACUERDO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR, HECHO EN NUEVA YORK EL 23 DE MAYO DE 1997. (Número de expediente 110/000295)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 23: Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional

del Derecho del Mar, hecho en Nueva York el 23 de mayo de 1997.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **CONVENIO DE RESPONSABILIDADES QUE HAN DE ASUMIR EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN CON RESPECTO A LA 24.ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE PESCA DEL MEDITERRÁNEO (ALICANTE, 12 AL 16 DE JULIO DE 1999) Y 1.ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA (ALICANTE, 7 AL 9 DE JULIO DE 1999), HECHO EN ROMA EL 2 DE JULIO DE 1999. (Número de expediente 110/000296)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 24: Convenio de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación con respecto a la 24TM reunión de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **PROTOCOLO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS, HECHO EN KINGSTON EL 27 DE MARZO DE 1998. (Número de expediente 110/000297)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 25 y último: Protocolo sobre privilegios e inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, hecho en Kingston el 27 de marzo de 1998.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Se suspende la sesión hasta mañana a las dieciséis treinta en que continuará la misma.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961